

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves 15 de noviembre de 2018

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la reunión

2:00 PM: Enmiendas al plan y casos de zonificación

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina del Secretario de la ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Palacio de Gobierno, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame

al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 10 - 11 de octubre de 2018

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS PUNTOS SIGUIENTES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

INFORMES DEL PERSONAL

4. Aprobar las siguientes tres ordenanzas relacionadas con las elecciones del 6 de noviembre de 2018: [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad]
- 4A. Ordenanza que recoge los resultados oficiales de la Elección para la Enmienda a la Carta celebrada el martes 6 de noviembre de 2018.
- 4B. Ordenanza que recoge los resultados oficiales de la Elección Especial con respecto a la anexión de áreas identificadas dentro de las 5 millas del límite de las Bases Militares de Camp Bullis y Camp Stanley celebrada el martes 6 de noviembre de 2018.
- 4C. Ordenanza que recoge los resultados oficiales de la Elección Especial con respecto a la anexión de áreas identificadas dentro de las 5 millas del límite de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el Anexo de entrenamiento de la Base de Medina que se llevó a cabo el martes 6 de noviembre de 2018.

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

5. Ordenanza por la que se aprueba un contrato para una aplicación móvil piloto de estacionamiento con Passport Labs, Inc. AF 2019 y autoriza una tarifa de conveniencia de \$0.15 para los usuarios. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
6. Ordenanza por la que se aprueban los siguientes contratos que establecen precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$873,000.00, incluidos en el Presupuesto adoptado para el año fiscal 2019 en el departamento respectivo:
(A) Hill's Pet Nutrition, Legend & White Animal Health Group y Midwest Veterinary Supply para alimentos para perros y gatos;

(B) Premier Comfort Air Conditioning and Heating, Inc. para servicios de mantenimiento preventivo y reparación de HVAC en el Centro de Artes;
(C) AM Leonard, Inc. para bolsas de riego de liberación lenta;
(D) Mitson Automotive, Inc. para piezas y servicios de transmisión automática de servicio ligero; y
(E) E.J. Ward, Inc. para mantenimiento y soporte de software y terminales de combustible y piezas de vehículos para el Sistema Automatizado de Administración de Combustible E.J. Ward.
[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras Estructurales

7. Ordenanza que aprueba una orden de tarea a un Contrato de Orden de Trabajo con Alpha Building Corporation para la compra e instalación de una pantalla de estatus de vuelo en el lote de teléfonos celulares del Aeropuerto Internacional de San Antonio por un monto total de \$146,084.39 financiado por el Fondo de Mejoras y Contingencias del Aeropuerto e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2019. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
8. Ordenanza que aprueba un Contrato de Financiamiento con Brooks Development Authority por un monto que no exceda los \$2,664,948.31, para el financiamiento de Brooks City Base South New Braunfels Avenue (de Lyster Road a Aviation Landing); Brooks City Base Stinson Corridor (de Research Plaza a South Presa Street); y Brooks City Base Inner Circle Road (de Louis Bauer Drive a Research Plaza), un Proyecto financiado por Bonos 2017-2022 ubicado en el Distrito 3 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
9. Ordenanza por la que se aprueba un contrato de construcción con Industrial Construction Co. para el proyecto Harlandale Park Basketball Canopy, un proyecto financiado por Bonos 2017-2022 ubicado en el Distrito 3 del Consejo, por un monto de \$206,054.00, financiado en el Programa de Mejoras Estructurales Años Fiscales 2019 - 2024. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transportes y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]
10. Las dos siguientes ordenanzas que aprueban contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios AF 2019 - 2020: [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y Mejoras Estructurales (Director, Transportation & Capital Improvements)]

- 10A.** Un Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoramiento de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction Company por un monto que no exceda de \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- 10B.** Un Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a F.D. Concrete, LLC por un monto que no exceda de \$1,720,335.50, de los cuales \$80,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

- 11.** Ordenanza que extiende el Contrato de Financiamiento y Uso Conjunto con WellMed Charitable Foundation hasta el 30 de septiembre de 2020, con dos opciones de renovación de un año para el Doris Griffin Comprehensive Senior Center ubicado en el Distrito 7 del Consejo por un monto anual de \$210,995.00. El financiamiento para este contrato está incluido en el Presupuesto del Fondo General del año fiscal 2019. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora, Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Cierre de Calles y Procedimientos de Control del Tráfico

- 12.** Ordenanza por la que se aprueba un contrato con el Departamento de Transporte de Texas que permite el cierre temporal de calles de determinados derechos de paso del estado a lo largo de la ruta del Maratón y 1/2 Maratón Rock'n Roll de San Antonio. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Mike Frisbie, Director de Transporte y mejoras estructurales (Director, Transportation and Capital Improvements)]

Solicitudes y Adjudicaciones de Subsidios

- 13.** Ordenanza por la que se aprueba la presentación y aceptación de fondos de las solicitudes de subsidio por un período de cinco años que finaliza el 31 de marzo de 2024 al Departamento de Salud y Servicios Humanos, Administración de Recursos y Servicios de Salud de los EE.UU., para continuar la Iniciativa Healthy Start por una cantidad que no exceda los \$5,470,000.00 y autorice un complemento de personal de 12 puestos de tiempo completo. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Directora de Salud (Director of Health)]

Enmiendas al Código de la Ciudad

- 14.** Ordenanza que modifica el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Capítulo 35 del Código de la Ciudad, que reemplaza el idioma actual en las siguientes Secciones: [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services)] (Continuación del 1 de noviembre de 2018)
- 14A.** Sección 35-343. - "IDZ" Zona de desarrollo de repoblación
- 14B.** Sección 35-341. - "MXD" Distrito de uso mixto
- 14C.** Sección 35-310.05a. - Distrito Residencial Unifamiliar

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

- 15.** Ordenanza que designa a Erik S. Reynolds como Juez de Corte Municipal a Tiempo Parcial por un período que expirará el 30 de abril de 2020. [John Bull, Juez Presidente, Cortes Municipales (Presiding Judge, Municipal Courts)]
- 16.** Aprobación de los siguientes nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités por el resto de los términos que expiran el 31 de mayo de 2019. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- A) Renombrar a Alfred P. Rocha (Distrito 5) a la Junta de Parques y Recreación.
- B) Nombrar a Maria L. Alvarado (Distrito 3) y a Bradley S. Carson (Distrito 6) a la Autoridad Portuaria de San Antonio.
- C) Nombrar a Leland Wingert como miembro de la Comisión de Administración Pública de los Bomberos y Oficiales de Policía para un mandato que comenzará el 20 de diciembre de 2018 y expirará el 19 de diciembre de 2020; y renombrar a Adelita Cavada para un mandato que comenzará el 20 de diciembre de 2018 y expirará el 19 de diciembre de 2021.

Miscelánea

17. Resolución en apoyo de la seguridad, salud y oportunidades económicas de las mujeres en la ciudad de San Antonio [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Alex López, Director Interino, Oficina de Equidad (Interim Director, Office of Equity)]
18. Ordenanza por la que se aprueba un contrato de servicios profesionales con Host Compliance LLC para proporcionar servicios de registro, permisos, cumplimiento y recopilación de alquileres a corto plazo a la Ciudad por un período que comienza el 15 de diciembre de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2019, con opciones de renovación, financiadas por el primer año del Fondo de Instalaciones para la Comunidad y Visitantes del año fiscal 2019 y fondos para opciones de renovación sujetas a futuras asignaciones del Consejo de la Ciudad. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
19. Ordenanza que extiende la licencia por lesiones en la línea de servicio para el Ingeniero Especialista en Incendios del Departamento de Bomberos de San Antonio, Shody Henshaw. [Erik Walsh, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Charles N. Hood, Jefe de Bomberos (Fire Chief)]
20. Ordenanza que aprueba el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad para la 86ª Sesión Legislativa Estatal. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director, Gobierno y Asuntos Públicos, (Government & Public Affairs)]
21. Ordenanza por la que se aprueba un Contrato de Desarrollo con ACG St. Mary's GP, LLC por un monto que no exceda de \$2,875,000 del Fondo de Incremento de Impuestos para la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Midtown; y aprobar un Contrato de Préstamo para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto que no exceda los \$564,000.00 del Fondo de Incentivos de la Ciudad Interior para el proyecto Museum Reach Lofts. El proyecto se ubicará en 1500 N. St. Mary's y 405 W Jones, y dentro de la zona de reinversión del incremento de impuestos de Midtown. [Peter Zaroni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica Soto, Directora, Departamento de Servicios Comunitarios y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
22. Ordenanza por la que se aprueba la reconstitución de la Comisión de Vivienda de San Antonio para proteger y preservar vecindarios dinámicos y diversos mediante la actualización del nombre, la composición, el cargo y los términos de las indicaciones. [Peter Zaroni, Viceadministrador Adjunto de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda, (Director, Neighborhood and Housing Services)]
23. Ordenanza que aprueba un acuerdo de cooperación con el Condado de Bexar para proporcionar servicios de recolección y eliminación obligatoria de Residuos Sólidos para el vecindario Camelot II del Condado de Bexar ubicado dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad. Los residentes dentro del área de Camelot II

pagarán la tarifa de residuos sólidos correspondiente que se depositará en el Fondo de residuos sólidos. [Roderick Sánchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); David W. McCary, Director, Administración de Residuos Sólidos (Solid Waste Management)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

24. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

2:00 P.M. TEMAS ESTABLECIDOS (podrán escucharse después de esta hora): Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Periféricos como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sánchez, Administrador adjunto de la Ciudad, (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo, (Director, Development Services).

P-1. ENMIENDA AL PLAN CASO # 18078 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Vecindario de Tobin Hill, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, cambiando el uso futuro de suelos de "Uso Mixto de Baja Densidad" y "Residencial de Baja Densidad" a "Uso mixto de alta densidad" en 0.5880 acres de NCB 829, ubicado en 1817 North St. Mary's St y 824 East Euclid St. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Denegación, con una Recomendación Alternativa. (Caso de zonificación asociado Z2018250) (Continuación del 18 de octubre de 2018)

Z-1. CASO DE ZONIFICACION # Z2018250 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el límite del distrito de zonificación de "RM-4 UC-4 AHOD" Residencial Mixto en Corredor Urbano North Saint Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3R UC-4 AHOD" Comercial General de Ventas Alcohólicas Restrictivas en Corredor Urbano North Saint Mary's St en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ UC-4 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Corredor Urbano North St. Mary's Street en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "MF-65" Distrito Multifamiliar y "C -2" Distrito Comercial en 0.588 acres fuera de NCB 829, ubicado en 1817 Calle North St. Mary y 824 Calle East Euclid. El personal y la Comisión de Planificación recomiendan la Negación, con una Recomendación Alternativa, quedando pendiente la Enmienda al Plan. (Enmienda del Plan Asociado 18078) (continuación del 18 de octubre, 2018)

P-2. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN N° 18095 (Distrito 1 del Consejo):

Ordenanza que modifica el Plan del Vecindario de Five Points, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad cambiando el uso futuro de la tierra de "Residencial de baja densidad" a "Uso mixto de baja densidad" en 0.322 acres fuera de NCB 3894, ubicado en 125 Walsh Street. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de zonificación asociado Z2018333)

Z-2. CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2018333 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite de Distrito de Zonificación de "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito de Superposición de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "C-2" Distrito Comercial, una instalación de contratistas de construcción con almacenamiento externo y ventas de vehículos motorizados en 0.322 acres fuera de NCB 3894, ubicado en 125 Walsh Street. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, quedando pendiente la Enmienda al Plan. (Enmienda del plan asociado 18095)

P-3. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN N° 18093 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el Plan de la Comunidad del Distrito Arena/Eastside, un componente del Plan Maestro Integral de la Ciudad, al cambiar el uso futuro de la tierra de "Industrial ligero" a "Uso mixto" en 0.44 acres fuera de NCB 649, ubicado en 926 y 930 Hoefgen. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación. (Caso de zonificación asociado Z2018327)

Z-3. CASO DE ZONIFICACIÓN N° Z2018327 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "I-1 AHOD" Industrial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "IDZ AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "MF-25" Distrito multifamiliar de baja densidad en 0.44 acres fuera de NCB 649, ubicado en 926 Hoefgen y 930 Hoefgen. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación, quedando pendiente la Enmienda al Plan. (Enmienda del Plan Asociado 18093)

Z-4. CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2018330 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el límite del distrito de zonificación de "C-3R AHOD" Comercial General con Ventas Alcohólicas Restrictivas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-18 AHOD" Multifamiliar de Densidad Limitada en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote 118, Cuadra 2, NCB 15730, ubicado en 100 Dinn Drive. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

P-4. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN N° 18082 (Distrito 4 del Consejo):
Ordenanza que modifica el Plan del Sector Oeste/Suroeste, un componente del

Plan Maestro Integral de la ciudad, cambiando el uso futuro de la tierra de "Nivel de Agronegocios" a "Nivel Suburbano" en 13.530 acres fuera de NCB 11212, ubicado en 9040, 9042 y 9048 Somerset Road. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan la Denegación. (Caso de zonificación asociado Z2018262)

- Z-5.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2018262 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del distrito de zonificación de "R-4 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Residencial Unifamiliar con Superposición de iluminación militar de Lackland en Región 1 de Iluminación Militar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3 SMLOD-2 MLR-1 AHOD" Comercial General con Superposición de Iluminación Militar de Lackland en Región 1 de Iluminación Militar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de uso específico para un sistema de telecomunicaciones inalámbrico a "MHP MLOD-2 MLR-1 AHOD" Parque de Viviendas Prefabricadas con Superposición de Iluminación Militar de Lackland en Región 1 de Iluminación Militar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 13.530 acres fuera de NCB 11212, ubicado en 9040, 9042, 9048 Somerset Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Negación. (Enmienda del Plan Asociado 18082)
- Z-6.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2018256 (Distrito 6 del Consejo): Ordenanza que modifica el Límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2NA AHOD" Comercial en Ventas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote 15, cuadra 1, NCB 15586, ubicado en 2311 Westward Drive. El personal recomienda la negación, con una recomendación alternativa. La Comisión de Zonificación recomienda Negación. (Continuación del 18 de octubre de 2018)
- Z-7.** CASO DE ZONIFICACIÓN # Z2018311 CD (Distrito 10 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "O-2 AHOD" Oficinas de Gran Altura en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2 CD AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Uso Condicional para Taller de Soldadura en el Lote P-5A, NCB 15722, ubicado en 12751 O'Connor Road. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación con Condiciones.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. - Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión, o tomar un receso y reanudar la reunión a una hora específica del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-5902

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DE DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS IMPACTADOS DEL CONSEJO:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanzas que recopilan los resultados de las elecciones del 6 de noviembre de 2018

RESUMEN:

Este asunto examinará los resultados oficiales de la Elección para la Enmienda a la Carta del 6 de noviembre de 2018, la Elección Especial de las áreas identificadas a cinco millas de las Bases Militares de Camp Bullis y Camp Stanley y las áreas identificadas a cinco millas de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el Anexo de entrenamiento de la Base de Medina para permitir que los votantes elijan entre la anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso del suelo recomendado por el estudio conjunto más reciente sobre el uso del suelo.

La Secretaria de la Ciudad proporcionará una Copia Certificada de los Resultados de la Elección para la Enmienda de la Carta al Secretario de Estado según lo exige la ley estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El martes 6 de noviembre de 2018, la ciudad de San Antonio celebró una elección sobre la Carta y dos elecciones especiales.

El Consejo de la Ciudad, el 16 de agosto de 2018, ordenó la Elección de Enmienda a la Carta después de que

se presentaran tres peticiones a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad el 11 de abril de 2018 para enmendar la Carta de la Ciudad de la siguiente manera:

- A. Limitar el plazo en que el Administrador de la Ciudad puede servir a un máximo de ocho años, limitar la compensación del Administrador de la Ciudad a no más de diez veces el salario anual otorgado al empleado de la ciudad de tiempo completo con el sueldo más bajo y exigir un voto con mayoría cualificada para nombrar al Administrador de la Ciudad;
- B. Aumentar el número de días dentro de los cuales se puede presentar una petición buscando un referéndum sobre una ordenanza aprobada por el consejo de cuarenta a ciento ochenta días después de la aprobación de la ordenanza, para estipular que no se requieran más de veinte mil firmas de votantes registrados para una petición para enmendar la Carta de la Ciudad en lugar del diez por ciento de los electores calificados para votar en la última elección de la ciudad regular, y para expandir los tipos de ordenanzas que pueden estar sujetas a referéndum, incluyendo apropiación de dinero, la imposición de un impuesto, el otorgamiento de una franquicia, fijación de tarifas de servicios públicos, zonificación y rezonificación de propiedad; y
- C. Proporcionar a la Asociación Internacional de Bomberos Local 624 autoridad unilateral para requerir que la Ciudad participe en el arbitraje vinculante de todas las cuestiones en disputa con la Asociación dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la recepción por la Ciudad de la solicitud de arbitraje de la Asociación por escrito.

Las dos Elecciones especiales fueron ordenadas por el Consejo de la Ciudad el 2 de agosto de 2018 relacionadas con una posible anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso de la tierra en áreas identificadas dentro de las cinco millas de las bases militares Camp Bullis y Camp Stanley y la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el anexo de Medina.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad, como autoridad de escrutinio, examinará los resultados de las elecciones no oficiales del martes 6 de noviembre de 2018 y la Elección especial y de la Carta.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad está obligado por ley a examinar los resultados de las elecciones.

IMPACTO FISCAL:

Ningún impacto fiscal está asociado con el escrutinio de los resultados de las elecciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6250

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la agenda:11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanzas que recopilan los resultados de las elecciones del 6 de noviembre de 2018

RESUMEN:

Este asunto examinará los resultados oficiales de la Elección para la Enmienda a la Carta del 6 de noviembre de 2018, la Elección Especial de las áreas identificadas a cinco millas de las Bases Militares de Camp Bullis y Camp Stanley y las áreas identificadas a cinco millas de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el Anexo de entrenamiento de la Base de Medina para permitir que los votantes elijan entre la anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso del suelo recomendado por el estudio conjunto más reciente sobre el uso del suelo.

La Secretaria de la Ciudad proporcionará una Copia Certificada de los Resultados de la Elección para la Enmienda de la Carta al Secretario de Estado según lo exige la ley estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El martes 6 de noviembre de 2018, la ciudad de San Antonio celebró una elección sobre la Carta y dos elecciones especiales.

El Consejo de la Ciudad, el 16 de agosto de 2018, ordenó la Elección de Enmienda a la Carta después de que se presentaran tres peticiones a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad el 11 de abril de 2018 para enmendar la Carta de la Ciudad de la siguiente manera:

- A. Limitar el plazo en que el Administrador de la Ciudad puede servir a un máximo de ocho años, limitar la compensación del Administrador de la Ciudad a no más de diez veces el salario anual otorgado al empleado de la ciudad de tiempo completo con el sueldo más bajo y exigir un voto con mayoría calificada para nombrar al Administrador de la Ciudad;
- B. Aumentar el número de días dentro de los cuales se puede presentar una petición buscando un referéndum sobre una ordenanza aprobada por el consejo de cuarenta a ciento ochenta días después de la aprobación de la ordenanza, para estipular que no se requieran más de veinte mil firmas de votantes registrados para una petición para enmendar la Carta de la Ciudad en lugar del diez por ciento de los electores calificados para votar en la última elección de la ciudad regular, y para expandir los tipos de ordenanzas que pueden estar sujetas a referéndum, incluyendo apropiación de dinero, la imposición de un impuesto, el otorgamiento de una franquicia, fijación de tarifas de servicios públicos, zonificación y rezonificación de propiedad; y
- C. Proporcionar a la Asociación Internacional de Bomberos Local 624 autoridad unilateral para requerir que la Ciudad participe en el arbitraje vinculante de todas las cuestiones en disputa con la Asociación dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la recepción por la Ciudad de la solicitud de arbitraje de la Asociación por escrito.

Las dos Elecciones especiales fueron ordenadas por el Consejo de la Ciudad el 2 de agosto de 2018 relacionadas con una posible anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso de la tierra en áreas identificadas dentro de las cinco millas de las bases militares Camp Bullis y Camp Stanley y la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el anexo de Medina.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad, como autoridad de escrutinio, examinará los resultados de las elecciones no oficiales del martes 6 de noviembre de 2018 y la Elección especial y de la Carta.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad está obligado por ley a examinar los resultados de las elecciones.

IMPACTO FISCAL:

Ningún impacto fiscal está asociado con el escrutinio de los resultados de las elecciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6251

Número de asunto de la agenda: 4B.

Fecha de la agenda:11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanzas que recopilan los resultados de las elecciones del 6 de noviembre de 2018

RESUMEN:

Este asunto examinará los resultados oficiales de la Elección para la Enmienda a la Carta del 6 de noviembre de 2018, la Elección Especial de las áreas identificadas a cinco millas de las Bases Militares de Camp Bullis y Camp Stanley y las áreas identificadas a cinco millas de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el Anexo de entrenamiento de la Base de Medina para permitir que los votantes elijan entre la anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso del suelo recomendado por el estudio conjunto más reciente sobre el uso del suelo.

La Secretaria de la Ciudad proporcionará una Copia Certificada de los Resultados de la Elección para la Enmienda de la Carta al Secretario de Estado según lo exige la ley estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El martes 6 de noviembre de 2018, la ciudad de San Antonio celebró una elección sobre la Carta y dos elecciones especiales.

El Consejo de la Ciudad, el 16 de agosto de 2018, ordenó la Elección de Enmienda a la Carta después de que se presentaran tres peticiones a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad el 11 de abril de 2018 para enmendar la Carta de la Ciudad de la siguiente manera:

- A. Limitar el plazo en que el Administrador de la Ciudad puede servir a un máximo de ocho años, limitar la compensación del Administrador de la Ciudad a no más de diez veces el salario anual otorgado al empleado de la ciudad de tiempo completo con el sueldo más bajo y exigir un voto con mayoría calificada para nombrar al Administrador de la Ciudad;
- B. Aumentar el número de días dentro de los cuales se puede presentar una petición buscando un referéndum sobre una ordenanza aprobada por el consejo de cuarenta a ciento ochenta días después de la aprobación de la ordenanza, para estipular que no se requieran más de veinte mil firmas de votantes registrados para una petición para enmendar la Carta de la Ciudad en lugar del diez por ciento de los electores calificados para votar en la última elección de la ciudad regular, y para expandir los tipos de ordenanzas que pueden estar sujetas a referéndum, incluyendo apropiación de dinero, la imposición de un impuesto, el otorgamiento de una franquicia, fijación de tarifas de servicios públicos, zonificación y rezonificación de propiedad; y
- C. Proporcionar a la Asociación Internacional de Bomberos Local 624 autoridad unilateral para requerir que la Ciudad participe en el arbitraje vinculante de todas las cuestiones en disputa con la Asociación dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la recepción por la Ciudad de la solicitud de arbitraje de la Asociación por escrito.

Las dos Elecciones especiales fueron ordenadas por el Consejo de la Ciudad el 2 de agosto de 2018 relacionadas con una posible anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso de la tierra en áreas identificadas dentro de las cinco millas de las bases militares Camp Bullis y Camp Stanley y la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el anexo de Medina.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad, como autoridad de escrutinio, examinará los resultados de las elecciones no oficiales del martes 6 de noviembre de 2018 y la Elección especial y de la Carta.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad está obligado por ley a examinar los resultados de las elecciones.

IMPACTO FISCAL:

Ningún impacto fiscal está asociado con el escrutinio de los resultados de las elecciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la agenda

Número de archivo:18-6252

Número de Asunto de la Agenda: 4C.

Fecha de la agenda:11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanzas que recopilan los resultados de las elecciones del 6 de noviembre de 2018

RESUMEN:

Este asunto examinará los resultados oficiales de la Elección para la Enmienda a la Carta del 6 de noviembre de 2018, la Elección Especial de las áreas identificadas a cinco millas de las Bases Militares de Camp Bullis y Camp Stanley y las áreas identificadas a cinco millas de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el Anexo de entrenamiento de la Base de Medina para permitir que los votantes elijan entre la anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso del suelo recomendado por el estudio conjunto más reciente sobre el uso del suelo.

La Secretaria de la Ciudad proporcionará una Copia Certificada de los Resultados de la Elección para la Enmienda de la Carta al Secretario de Estado según lo exige la ley estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El martes 6 de noviembre de 2018, la ciudad de San Antonio celebró una elección sobre la Carta y dos elecciones especiales.

El Consejo de la Ciudad, el 16 de agosto de 2018, ordenó la Elección de Enmienda a la Carta después de que se presentaran tres peticiones a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad el 11 de abril de 2018 para enmendar la Carta de la Ciudad de la siguiente manera:

- A. Limitar el plazo en que el Administrador de la Ciudad puede servir a un máximo de ocho años, limitar la compensación del Administrador de la Ciudad a no más de diez veces el salario anual otorgado al empleado de la ciudad de tiempo completo con el sueldo más bajo y exigir un voto con mayoría calificada para nombrar al Administrador de la Ciudad;
- B. Aumentar el número de días dentro de los cuales se puede presentar una petición buscando un referéndum sobre una ordenanza aprobada por el consejo de cuarenta a ciento ochenta días después de la aprobación de la ordenanza, para estipular que no se requieran más de veinte mil firmas de votantes registrados para una petición para enmendar la Carta de la Ciudad en lugar del diez por ciento de los electores calificados para votar en la última elección de la ciudad regular, y para expandir los tipos de ordenanzas que pueden estar sujetas a referéndum, incluyendo apropiación de dinero, la imposición de un impuesto, el otorgamiento de una franquicia, fijación de tarifas de servicios públicos, zonificación y rezonificación de propiedad; y
- C. Proporcionar a la Asociación Internacional de Bomberos Local 624 autoridad unilateral para requerir que la Ciudad participe en el arbitraje vinculante de todas las cuestiones en disputa con la Asociación dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la recepción por la Ciudad de la solicitud de arbitraje de la Asociación por escrito.

Las dos Elecciones especiales fueron ordenadas por el Consejo de la Ciudad el 2 de agosto de 2018 relacionadas con una posible anexión o la autoridad para adoptar y hacer cumplir una ordenanza que regule el uso de la tierra en áreas identificadas dentro de las cinco millas de las bases militares Camp Bullis y Camp Stanley y la Base de la Fuerza Aérea de Lackland y el anexo de Medina.

ASUNTO:

El Consejo de la Ciudad, como autoridad de escrutinio, examinará los resultados de las elecciones no oficiales del martes 6 de noviembre de 2018 y la Elección especial y de la Carta.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad está obligado por ley a examinar los resultados de las elecciones.

IMPACTO FISCAL:

Ningún impacto fiscal está asociado con el escrutinio de los resultados de las elecciones.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-5683

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la agenda:11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aplicación móvil de estacionamiento

RESUMEN:

Una Ordenanza que autoriza un contrato con Passport Labs, Inc. para proporcionar una aplicación móvil de estacionamiento con etiqueta privada para permitir una implementación gradual de soporte y servicios de estacionamiento a gran escala por un monto inicial de \$9,500.00 financiados con el Fondo de Mantenimiento y Operación de Estacionamiento Año Fiscal 2019, y autorizando una tarifa de conveniencia de \$0.15 para los usuarios. La tarifa total podría resultar en más de \$50,000.00 anuales para Passport Labs, Inc. El término inicial del contrato con Passport Labs, Inc. es por un período de dos años con tres renovaciones de un año.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (CCDO) opera y mantiene las instalaciones de estacionamiento en el centro de la ciudad. La Ciudad cuenta con más de 5,600 espacios de estacionamiento público en el centro disponibles en garajes y lotes/espacios a nivel de la calle que cuentan con medidores automatizados y 700 medidores que funcionan con monedas. Cada año, el área del centro de la ciudad es sede de diversos eventos que están abiertos a locales y turistas. Dependiendo del tamaño del evento, los asistentes a menudo experimentan dificultades para ubicar la disponibilidad de estacionamiento, lo que resulta en congestionamiento de tráfico y estacionamiento en espacios y lugares no autorizados.

Este contrato ayudará a reducir el congestionamiento del tráfico en el centro al proporcionar información sobre la disponibilidad de estacionamiento. Esta aplicación móvil mejorará la experiencia de quien se estaciona, con

características automatizadas como: visibilidad de la disponibilidad de estacionamiento, opciones de pago y extensión de los límites de tiempo a los lotes propiedad de la Ciudad y los lugares de estacionamiento con parquímetro. El CCDO planea implementar esta tecnología de la siguiente manera:

- La implementación de la Fase Uno permitirá a quien se estaciona aprovechar esta tecnología para lotes a nivel de calle y no cerrados que actualmente cuentan con la tecnología Parkeon de la Ciudad. Esta fase afectará a aproximadamente 3,000 espacios públicos de estacionamiento en el centro de la ciudad. Se anticipa que el período de implementación para esta fase será de cinco (5) meses.

Tras la implementación exitosa de la Fase Uno y un período de evaluación de un (1) mes, la Ciudad ampliará el uso de esta tecnología a una segunda fase planificada.

- La implementación de la Fase Dos permitirá a quien estaciona aprovechar esta tecnología para aproximadamente 2,600 espacios de estacionamiento en el centro de la ciudad en garajes y lotes cerrados que cuentan con la tecnología HUB Parking.

El CCDO informará al Consejo de la Ciudad sobre la decisión de implementar la Fase Dos, que requeriría la aprobación por el Consejo de la compra de hardware/software adicional de HUB Parking, si se implementa la Fase Dos.

La Ciudad no planea reemplazar la tecnología en aproximadamente 700 espacios de estacionamiento en el centro que funcionan con monedas.

Este contrato también proporcionará a la Ciudad servicios de marketing para proporcionar publicaciones de productos, conceptos de publicidad en redes sociales, folletos promocionales, conceptos de marketing por correo electrónico, así como un video promocional durante la implementación (lanzamiento) y durante el ciclo de vida de la aplicación.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP para "Mejoras de Estacionamiento y Aplicación Móvil") el 27 de febrero de 2017, con una fecha límite de presentación del 3 de abril de 2017. Se recibieron tres respuestas y se consideraron aceptables para evaluación. Passport Labs, Inc. fue seleccionada en base al proceso de evaluación RFCSP estándar de la ciudad.

El equipo de evaluación estuvo compuesto por representantes de los departamentos de Desarrollo y Operaciones de Center City, Servicios de Tecnología de la Información y Finanzas. Las propuestas fueron evaluadas en base a las cualificaciones, experiencia y calidad de servicio, plan propuesto y programa de precios de la empresa. Otras categorías de consideración incluyeron referencias y calificaciones financieras. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos; 35 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes, Aptitudes; 35 puntos asignados por el Plan Propuesto y 10 puntos asignados por la lista de precios del oferente. Se asignó un total de 20 puntos para el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA); 10 puntos para el Programa de Contrato Prime de SBE y 10 puntos para el Programa de Contratos Principales de Empresas Comerciales de Minorías/Mujeres.

El comité de evaluación se reunió el 2 de junio de 2017 para evaluar las tres propuestas receptivas recibidas. Después de la revisión y discusión, el comité de evaluación eligió invitar a las tres personas que respondieron para entrevistas. Las entrevistas se llevaron a cabo del 12 al 14 de julio de 2017. El comité de evaluación volvió a reunirse el 22 de agosto de 2017 y se dieron puntuaciones individuales y se presentaron puntuaciones agregadas. Una vez finalizadas las puntuaciones de los miembros del comité, se revelaron las puntuaciones de precios y las puntuaciones SBEDA. Passport Labs, LLC recibió la calificación más alta y fue recomendada por el comité de evaluación para otorgarle el contrato.

La duración inicial del contrato será de dos años. La presente ordenanza también autorizará a la ciudad a tres renovaciones adicionales de un año.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará una aplicación móvil de estacionamiento de etiqueta privada con soporte de estacionamiento y de servicio al cliente. Passport Labs, Inc. proporcionará una implementación por fases de una aplicación de estacionamiento móvil que ofrece a los usuarios características clave de visibilidad de la disponibilidad de estacionamiento, opciones de pago y límites de tiempo extendidos para aproximadamente 5,600 espacios de estacionamiento en el área del centro de la ciudad.

La estructura de tarifas para esta iniciativa presenta a la Ciudad con un requisito de inversión mínimo. El encuestado seleccionado cobra una tarifa de conveniencia/transacción de \$.15 por transacción. Se notifica al operador de la tarifa de transacción a través de la aplicación móvil. No hay ningún cargo para el usuario para extender una sesión activa.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participan en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa de Contratos de Primer Nivel para Empresas Pequeñas y de Minorías/ de Mujeres Empresarias con veinte (20) puntos de preferencia de evaluación

El Programa de Preferencias para Pequeñas Empresas de Veteranos (VOSB) no se aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la implementación de este contrato es continuar operando sin una aplicación móvil de etiqueta privada. No habría ninguna mejora en la experiencia de City Parker.

IMPACTO FISCAL:

Una Ordenanza que autoriza un contrato con Passport Labs, Inc. para proporcionar una aplicación móvil de estacionamiento con etiqueta privada para permitir una implementación gradual del soporte y servicios de estacionamiento a gran escala por un monto inicial de \$9,500.00 financiados con el Fondo de Mantenimiento y Operación de Estacionamiento Año Fiscal 2019. Si un residente usa la aplicación de estacionamiento para pagar la tarifa de estacionamiento, se cobrará una tarifa de conveniencia de \$0.15 en nombre de Passport Labs. Se anticipa que la tarifa cobrada podría exceder los \$50,000 al año dentro del plazo del contrato, según las estimaciones proyectadas. El término inicial del contrato con Passport Labs, Inc. es por un período de dos años con tres renovaciones de un año.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con Passport Labs, Inc. Este contrato proporcionará una aplicación móvil de estacionamiento para permitir soporte y servicios de estacionamiento de servicio completo.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere un Formulario

de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-5615

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

15/11/2018 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que otorga doce contratos para ofrecer a la ciudad bienes y servicios anuales por el término del contrato, por un costo anual estimado de \$873,000.00. Esta ordenanza permite la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el plazo del contrato:

- A. Hill's Pet Nutrition; Legend & White Animal Health Group; y Midwest Veterinary Supply para Alimentos para Perros y Gatos (3 contratos, Servicios de Cuidado de Animales)
- B. Premier Comfort Air Conditioning and Heating, Inc. para servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de HVAC en el Centro de Artes (1 contrato, Centro de Desarrollo de la Ciudad)
- C. AM Leonard, Inc. para las bolsas de riego de liberación lenta originales Treegator® (1 contrato, Parques y recreación)
- D. Mitson Automotive, Inc. haciendo negocios como AAMCO Transmissions para servicio y piezas de transmisión automática de servicio liviano (1 contrato, Servicios de construcción y equipos)

E. EJ Ward, Inc. para el Sistema Automatizado de Manejo de Combustible E.J. Ward (1 contrato, Servicios de construcción y equipos)

ANTECEDENTES:

La ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para obtener compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través del volumen de compras y la reducción de grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales permite a la ciudad adquirir diferentes productos para asegurar las operaciones diarias regulares.

Contratos obtenidos bajo el criterio de la oferta más económica:

A. Hill's Pet Nutrition; Legend & White Animal Health Group; y Midwest Veterinary Supply para Alimentos para Perros y Gatos, \$196,000.00 por año, una vez otorgados hasta el 30 de septiembre de 2020 con una renovación de un año, proporcionará a las instalaciones de Servicios de Cuidado de Animales (ACS) la entrega de alimentos para perros y gatos para los animales protegidos en las instalaciones. ACS recibe aproximadamente 30,000 animales al año.

B. Premier Comfort Air Conditioning and Heating, Inc. para servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de HVAC en el Centro de Artes, \$84,000.00 anuales, otorgados hasta el 31 de diciembre de 2019 con una opción de renovación de un año: proporcionará a Centro de Desarrollo y Operaciones de Center City un sistema de calefacción, Contrato de mantenimiento preventivo de ventilación y aire acondicionado (HVAC) para los equipos en el Centro de Artes. Esta unidad proporciona refrigeración y calefacción a todas las instalaciones de arte ubicadas en Market Square. El servicio incluirá mantenimiento preventivo trimestral, cambios de filtro y piezas y mano de obra para reparaciones según sea necesario.

C. AM Leonard, Inc. para las bolsas de riego de liberación lenta originales Treegator®, \$38,000.00 por año; Período de contrato de \$190,000.00, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 con dos opciones de renovación de un año: proporcionará al Departamento de Parques y Recreación un contratista para proporcionar aproximadamente 2,500 bolsas de árboles de riego por año. Estas bolsas se sujetan al tronco de un árbol para irrigar árboles recién plantados en instalaciones propiedad de la ciudad. Contribuyen a la conservación del agua mientras mantienen la humedad y mejoran las tasas de supervivencia al promover el desarrollo de las raíces en los árboles trasplantados.

D. Mitson Automotive, Inc. haciendo negocios como AAMCO Transmisiones para partes y servicio de transmisión automática de servicio liviano, \$50,000.00 por año; El valor total del contrato de \$250,000.00, del 1 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2021, con dos opciones de renovación de un año, proporcionará piezas de transmisión automática de servicio liviano y servicio para varios vehículos ligeros de todas las marcas y modelos equipados con transmisiones automáticas. Este contrato proporcionará repuestos y servicios para aproximadamente 4,000 unidades en la flota de la Ciudad.

Contrato adquirido sobre la base de fuente única:

E. E.J. Ward, Inc., para el Sistema de Administración de Combustible Automatizado E.J. Ward, \$201,000 por año para mantenimiento, soporte, repuestos y equipos, con \$303,552 en el Año 1 para actualizar las terminales de lavado de autos y gasolineras de la Ciudad, otorgados hasta el 30 de septiembre de 2019, con cuatro, opciones de renovación de un año por un valor de contrato total de \$1,547,825.00. Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipo (BESD) con un Acuerdo de Soporte y un contrato basado en la capacidad para la compra de equipo adicional para el servicio del sistema de control de combustible automatizado, atención al cliente y terminales de combustible adicionales y partes de vehículos para el sistema de manejo de combustible automatizado. Los servicios disponibles a través de este contrato están diseñados para

garantizar que la Ciudad reciba las operaciones continuas del sistema de abastecimiento de combustible automatizado sin problemas con un tiempo de inactividad mínimo o la interrupción del servicio. Además, este acuerdo permitirá que las actualizaciones de equipos reemplacen los terminales obsoletos con nuevos terminales capaces de integrarse con el Sistema de Administración de flotas para reducir el procesamiento de transacciones y mejorar la integridad de los datos. Las compras adicionales de este contrato estarían sujetas a la asignación de fondos anuales posteriores.

Estos artículos se están adquiriendo como Fuente Única de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ninguna otra fuente puede suministrar los artículos enumerados ni cumplir los mismos requisitos. El vendedor reconoce con su firma, que todos los artículos ofrecidos se consideran fuente única.

ASUNTO:

Este contrato representa una porción de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la ciudad en sus operaciones diarias.

A. Alimentos para Perros y Gatos - Este contrato se encuentra dentro del alcance del Programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas y/o oportunidades de subcontratación disponibles, el Comité de Establecimiento de Objetivos no pudo aplicar una herramienta de SBEDA a este contrato.

De acuerdo con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local ya que el oferente local no está dentro del 3% de los postores no locales más bajos recomendados o no hubo ofertas presentadas por los postores locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

B. Servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de HVAC en el Centro de Artes - este contrato se adjudicará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Premier Comfort Air Conditioning and Heating, Inc. se ha comprometido a satisfacer el objetivo de subcontratación de empresas minoritarias y/o de empresas propiedad de mujeres (M / WBE) del 16%.

La adjudicación recomendada es para el postor receptivo más bajo, que también es un negocio local; por lo tanto, no se requería la aplicación del Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

C. Bolsas de riego de liberación lenta originales Treegator® - este contrato está dentro del alcance del programa SBEDA. Sin embargo, debido a la falta de empresas y/o oportunidades de subcontratación disponibles, el Comité de Establecimiento de Objetivos no pudo aplicar una herramienta de SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas presentadas por los licitadores locales para este contrato; Por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencias Locales.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

D. Piezas y Servicios para Transmisiones Automáticas de Servicio Liviano - Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la ausencia de empresas pequeñas, de minorías, y/o negocios de mujeres disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

No hubo ofertas presentadas por licitadores locales para este contrato; por lo tanto, no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no tuvo lugar esta preferencia en este contrato.

E. Sistema de manejo automatizado de combustible E.J. Ward: este contrato está exento de licitaciones competitivas y está excluido del alcance del programa SBEDA.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas dirigidas por Veteranos no se aplica a los contratos de bienes/suministros, por lo que no se aplicó esta preferencia a este contrato

ALTERNATIVAS:

A. Alimentos para perros y gatos: en caso de que no se aprueben estos contratos, se requerirá que los Servicios de cuidado animal realicen compras al contado para alimentos para perros y gatos, lo que puede evitar la minimización de los costos transaccionales típicamente asociados con los acuerdos de compra a largo plazo.

B. Servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones de HVAC en el Centro de Artes: si este contrato no se aprueba, la Ciudad deberá comprar los servicios de mantenimiento y reparación de ventilación y aire acondicionado de calefacción según sea necesario, donde el aumento de los costos debido a compras no contratadas podría Ser realizado y causar un retraso en la entrega oportuna de los servicios.

C. Bolsas de riego de liberación lenta originales Treegator®: en caso de que este contrato no sea aprobado, la Ciudad deberá comprar bolsas de riego según sea necesario, en donde los costos mayores debido a las compras no contratadas podrían realizarse y causar un retraso en el plazo de entrega.

D. Servicio y piezas de transmisión automática de servicio liviano: en caso de que no se apruebe este contrato, se requerirá que la Ciudad de San Antonio compre las piezas y servicios de transmisión requeridos según sea necesario, lo que podría ocasionar un aumento de los costos y una demora en la reparación oportuna de los vehículos esenciales.

E. Sistema de manejo de combustible automatizado E.J. Ward: Si este contrato no se aprueba, las operaciones de abastecimiento de combustible de BESD se verían afectadas negativamente. Se requerirá que el departamento procure servicios según sea necesario, lo que podría llevar a un servicio inconsistente y demorar el tiempo de respuesta reaccionario a las solicitudes de mantenimiento y reparación de equipos de alimentación automáticos.

IMPACTO FISCAL:

A-D. Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos estarán de acuerdo con el presupuesto aprobado para el Departamento por parte del Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento son las necesarias y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

E. Esto autorizará un contrato con EJ Ward, Inc. por un monto que no excederá de \$1,547,825.00 durante el plazo del contrato, con un monto estimado en el año 1 de \$505,000, de los cuales \$201,000 son para compras de mantenimiento, soporte, piezas y equipos según sea necesario y depende de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado. El monto restante del Año 1 de \$303,552 está autorizado para actualizar los terminales de lavado de autos y combustible de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos cinco contratos presentados a través de esta ordenanza para proporcionar a la ciudad servicios específicos sobre una base de contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de oferta baja y fuente única, y no son necesarios Formularios de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-5718

Número de Asunto de la Agenda:7.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Compra e Instalación de Pantalla de Estado de Vuelo para el Lote de Celulares del Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una orden de tarea de Contrato de Orden de Trabajo (JOC) con Alpha Building Corporation (Alpha) para la compra e instalación de una pantalla LED a todo color con gabinete y el trabajo eléctrico y técnico asociado para el lote de teléfonos celulares en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La pantalla proporcionará el estado del vuelo y otra información a los automovilistas que esperan recoger a los pasajeros en la terminal. La propuesta es de \$146,084.39. La financiación fue previamente autorizada y asignada por el Fondo de Mejora y Contingencia del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales del año fiscal 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema del Aeropuerto de San Antonio busca constantemente mejorar la experiencia del cliente en la puerta y en los edificios de la terminal o esperar en los vehículos para recoger a los pasajeros. Más recientemente, el lote de teléfonos celulares fue trasladado junto a la gasolinera Phillips 66 en la intersección de Airport Blvd y Northern Blvd para que los automovilistas pudieran tener acceso a comprar comidas de Burger King o productos

del QMart.

El sistema del aeropuerto desea comprar e instalar una pantalla LED del Sistema de Visualización Multiusuario de Información de Vuelo (MUFIDS) a todo color para que los conductores puedan ver el estado del vuelo y otra información mientras esperan a recoger a sus pasajeros. La nueva pantalla demorará entre 14 y 16 semanas en fabricarse y entregarse. El trabajo también incluirá la compra e instalación de soportes de acero para el letrero con bases de concreto; dibujos de tiendas; Las conexiones eléctricas y el desarrollo de una interfaz con el nuevo letrero.

La financiación fue previamente autorizada y asignada por el Fondo de Mejora y Contingencia del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales del año fiscal 2019.

Adquisición de Servicios

Este proyecto fue seleccionado para utilizar la Contratación de Orden de Trabajo (JOC), un método alternativo de entrega del Proyecto en el que diez contratistas fueron aprobados por la Ordenanza 2015-01-15-0013 por el Consejo de la Ciudad el 15 de enero de 2015. Alpha es un negocio pequeño propiedad de minorías que se ha comprometido con la participación de 23% de las empresas de minorías/mujeres y 3% de empresas afroamericanas.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza un pedido de tarea JOC con Alpha para la compra e instalación de una pantalla LED a todo color con gabinete y el trabajo eléctrico y técnico asociado para el lote de teléfonos celulares en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La pantalla proporcionará el estado del vuelo y otra información a los automovilistas que esperan recoger a los pasajeros en la terminal. La propuesta es de \$146,084.39 y está financiada por fondos del Fondo de Contingencia y Mejora del Aeropuerto asignados previamente.

Se requiere la aprobación del Consejo de la ciudad para pedidos de tareas JOC de más de \$100,000.00.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por solicitar al Departamento de Aviación que solicite este trabajo en lugar de utilizar el método JOC. Sin embargo, desarrollar una solicitud para este trabajo requerirá tiempo adicional que retrasará el proyecto de mejora. El contrato de JOC con Alpha fue aprobado por el Consejo de la Ciudad para realizar este tipo de trabajo.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de una sola vez en la cantidad no debe exceder \$146,084.39 pagaderos a Alpha. La financiación fue previamente autorizada y asignada por el Fondo de Mejora y Contingencia del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejora estructural del año fiscal 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la propuesta de Alpha para la compra e instalación de la pantalla a todo color para el lote de teléfonos celulares en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-3559

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la agenda:11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO: Acuerdo de financiamiento: Brooks Development Authority (BDA) (Proyectos de bonos 2017)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y la Autoridad de Desarrollo de Brooks (BDA) por un monto que no debe exceder \$2,664,948.31, para Brooks City Base South New Braunfels Avenue (Lyster Road a Aviation Landing), Brooks City Base Stinson Corridor (Research Plaza a South Presa Street), y Brooks City Base Inner Circle Road (Louis Bauer Drive a Research Plaza), Proyectos de Bonos 2017-2022 ubicados en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 6 de mayo de 2017, los votantes aprobaron el Programa de Bonos 2017-2022, que autorizó \$23,400,000 para mejoras dentro de la Brooks City Base. Los fondos por un monto de \$2,664,948.31 se usarán para el reembolso de diseño, ingeniería, planificación, estudios ambientales y cualquier adquisición necesaria de derecho de paso de tres proyectos de mejoramiento de calles: Brooks City Base South New Braunfels Avenue (Lyster Road a Aviation Landing); Brooks City Base Stinson Corridor (Research Plaza a South Presa Street); y, en Brooks City Base Inner Circle Road (Louis Bauer Drive hasta Research Plaza). Los fondos restantes en la cantidad de \$20,735,051.69 se retendrán para completar la construcción de los tres proyectos.

La extensión de South New Braunfels, Research Plaza e Inner Circle son necesarias para respaldar el desarrollo que se produce en y alrededor de la propiedad Brooks City Base, que incluye desarrollos industriales, comerciales, minoristas y residenciales. Este acuerdo de financiamiento proporcionará el reembolso a Brooks Development Authority por la finalización del diseño, ingeniería, planificación ambiental, derecho de paso y adquisición necesarios para South New Braunfels, Inner Circle y Stinson Corridor.

Este contrato se ejecutará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, con participación de minorías y de mujeres empresarias en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 20 % y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 2%. Brooks Development Authority se ha comprometido con un 13% de participación de subcontratistas M / WBE y 2% de AABE.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con Brooks Development Authority (BDA) para los Proyectos financiados por Bonos 2017-2022 que incluyen Brooks City Base South New Braunfels Avenue (Lyster Road to Aviation Landing); Brooks City Base Stinson Corridor (Research Plaza a South Presa Street); y Brooks City Base Inner Circle Road (Louis Bauer Drive hasta Research Plaza).

El diseño de Brooks City Base South New Braunfels Avenue (Lyster Road to Aviation Landing) incluye la extensión de South New Braunfels, ubicada aproximadamente a 1,200 pies lineales al sur de Research Plaza y la intersección South New Braunfels, a Lyster Road y constará de un camino de cuatro carriles con un camellón central ajardinado, aceras, y accesos de entrada. El diseño también incluirá la realineación, ensanchamiento y reconstrucción del pavimento de Lyster Road desde South New Braunfels hasta Aviation Landing, y consistirá en un camino de tres carriles con carriles para bicicletas, bordillos, aceras y accesos de caminos, así como la construcción de dos canales de drenaje de tierra, un sistema separado de drenaje subterráneo y una cuenca de detención. El diseño incluirá mejoras en el paisaje para incluir varios árboles y plantas que se instalarán dentro de la mediana de South New Braunfels y dentro de la avenida a lo largo de Lyster Road. También se incluirá la construcción de las mejoras de servicios públicos para incluir nuevas tuberías de agua, alcantarillado y agua reciclada, así como también conductos eléctricos y de telecomunicaciones subterráneos.

El diseño de Brooks City Base Inner Circle Road (Louis Bauer Drive to Research Plaza) incluirá la extensión de Inner Circle Road desde Louis Bauer Drive hasta Research Plaza. La construcción consistirá en una calzada de tres carriles con carriles para bicicletas, bordillos, aceras, accesos a caminos, mejoras de drenaje subterráneo, características de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) y mejoras de paisajismo para incluir varios árboles y plantas dentro de la avenida a lo largo de Inner Circle Road. También se incluirán mejoras en los servicios públicos que consistirán en agua nueva, alcantarillado, tuberías de agua reciclada y conductos eléctricos subterráneos.

El diseño del Corredor Stinson de Brooks City Base (Research Plaza a South Presa Street) incluirá la extensión de Research Plaza desde Inner Circle a South Presa Street. La construcción consistirá en una carretera de cuatro carriles con un camellón central ajardinado en Research Plaza con bordillos, aceras y accesos a las calzadas, mejoras de drenaje subterráneo, una cuenca de detención, características de Desarrollo de Bajo Impacto (LID), y mejoras de paisajismo para incluir la plantación de varios árboles y plantas en el camellón central y dentro de la avenida a lo largo de Research Plaza. También se incluirán mejoras en los servicios públicos que consistirán en agua nueva, alcantarillado, tuberías de agua reciclada y conductos eléctricos subterráneos.

La Brooks City Base South New Braunfels Avenue (Lyster Road to Aviation Landing) será el primer proyecto que se construirá con Inner Circle y el corredor Stinson se completará tras la adquisición del derecho de paso.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo de financiación; sin embargo, hacerlo demoraría que la Ciudad continúe con su compromiso de proporcionar más de \$2,664,948.31 en fondos para el diseño, el medio ambiente y la adquisición de derechos de paso en Brooks City Base para los tres proyectos de calles BDA

y eliminar las diversas fases y el uso de fondos para completar el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de capital de una sola vez por un monto de \$2,664,948.31 pagadero a Brooks Development Authority. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 y son incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con Brooks Development Authority (BDA) para Brooks City Base South New Brunswels Avenue (Lyster Road to Aviation Landing), Brooks City Base Stinson Corridor (Research Plaza a South Presa Street), Brooks City Base Inner Circle Road (Louis Bauer Drive a Research Plaza) por un monto de \$2,664,948.31.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-5680

Número de Asunto de la Agenda:9.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3 del Consejo

ASUNTO: Adjudicación del contrato: Cubierta para la Cancha de baloncesto de Harlandale Park

RESUMEN:

Una ordenanza para el proyecto de Cubierta para la Cancha de Baloncesto de Harlandale Park, un proyecto financiado por el Programa de Bonos 2017-2022 ubicado en el Distrito 3 del Consejo, aceptando la oferta con la respuesta más baja y otorgando un contrato de construcción por un monto de \$206,054.00 a Industrial Construction Co.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Bonos 2017-2022 aprobado incluyó \$350,000.00 para mejoras en Harlandale Park. Este proyecto prevé la instalación de una cubierta de metal prediseñado sobre la cancha de baloncesto existente en Harlandale Park. El toldo proporcionará protección contra los elementos y la iluminación eléctrica para juegos de día extendido y seguridad. Además, este proyecto proporcionará un soporte para bicicletas y la fuente de agua potable en la cancha de baloncesto existente. En septiembre de 2017 y abril de 2018 se llevaron a cabo dos reuniones públicas independientes para recabar información del público sobre el Proyecto Harlandale Park.

Se prevé que la construcción del proyecto comience en noviembre de 2018 y se estima que concluirá en mayo de 2019.

Adquisición de Servicios

Este proyecto fue publicado para licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA y por medio de la Oficina de Pequeñas Empresas de TCI. Los planes también estaban disponibles para los posibles oferentes en la oficina de CFZ Group, LLC, ubicada en 7410 John Smith Drive, Suite 208, San Antonio, TX 78229 y se enviaron a varias salas de planes locales. Las ofertas se abrieron el 18 de septiembre de 2018 y se recibieron siete (7) ofertas. De estos, Industrial Construction Co. presentó la oferta con la respuesta más baja. Aquí se incluye una matriz del resultado de la oferta.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participen en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos estableció una meta de subcontratación de Empresas de Minorías/Mujeres (M/WBE) del 24% y una meta de subcontratación de Empresas Afroamericanas (AABE) del 4%. Industrial Construction Co. se ha comprometido a cumplir con el objetivo de participación del subcontratista.

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de oferta baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza para el proyecto de la Cubierta para la Cancha de Baloncesto de Harlandale Park, un proyecto financiado por bonos del 2017-2022 ubicado en el Distrito 3 del Consejo, aceptando la oferta de respuesta más baja y otorgando un contrato de construcción por un monto de \$206,054.00 para Industrial Construction Co.

Este proyecto contemplará la instalación de un dosel de metal prediseñado sobre la cancha de baloncesto existente con iluminación, así como la instalación de un portabicicletas y una fuente para beber.

Se prevé que la construcción del proyecto comience en noviembre de 2018 y se estima que concluirá en mayo de 2019.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no adjudicar este contrato y pedir al personal que publicara este proyecto nuevamente. Teniendo en cuenta el tiempo adicional requerido para otro proceso de solicitud, esto afectaría negativamente la culminación oportuna de este proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto de Mejora estructural por única vez por un monto de \$206,054.00 pagadero a la Construcción Industrial. Los fondos están disponibles a partir del Bono de Obligación General 2017-2022 y son incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales de los años fiscales 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aceptando la oferta con la respuesta más baja y otorgando un contrato de construcción por un monto de \$206,054.00 a Industrial Construction Co. para la construcción del

Proyecto de Cubierta para la Cancha de Baloncesto de Harlandale Park.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-5723

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transportes y Mejoras Estructurales

JEFE DE DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, PE.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

AF 2019-2020 Contratos de orden de tarea para trabajos de piso y mejoras en la calle Paquetes 1 y 2

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el año fiscal 2019 y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calle, Paquete 1 a MCOR Construction Company por un monto que no exceda \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC en una cantidad que no debe exceder \$1,720,335.50, de los cuales \$80,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Durante el proceso presupuestario del año fiscal 2019-2020, el Consejo de la Ciudad aprobó \$9 millones para el Programa de mantenimiento de aceras, un componente del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y \$2 millones para que el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP) pueda completar proyectos relacionados con las aceras y los peatones. El Programa de Bonos 2017-2022 para Mejoras de Aceras a entregarse en 2018-2019 se estima en \$10 millones adicionales. El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) solicita regularmente Contratos de Órdenes de Trabajos para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Aceras del año fiscal 2019 utilizando cuatro (4) contratos que se adjudicaron el 17 de septiembre de 2017. La capacidad total del contrato de los contratos del año fiscal 2018 totaliza \$4,530,000.00. A continuación, en el Cuadro 1 se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Cuadro 1. Contratos del programa de mantenimiento de calles para el año fiscal 2019 adjudicados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes de contratos propuestos hoy	\$3,648,090.50
Capacidad Contractual de los Acuerdos del año fiscal 2018	\$4,530,000.00
Presupuesto del contrato aprobado (Acera IMP y NAMP)	\$11,000,000.00
Presupuesto restante con contratos aprobados hoy	\$2,821,909.50

Adquisición de Servicios

- A. El contrato de orden de trabajo para trabajos de explanación y mejoras de calles 2019-2020, paquete 1 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencieron el 18 de septiembre de 2018 y se recibieron cinco ofertas. MCOR Construction, Company fue el postor con menor respuesta.
- B. El contrato de orden de trabajo para trabajos de piso y mejoras de calles 2019-2020, paquete 2 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencieron el 25 de septiembre de 2018 y se recibieron cinco ofertas. FD Concrete, LLC. fue el oferente con la respuesta más baja.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. La Tabla 1 resume los objetivos del SBEDA para cada contrato.

Cuadro 2. Objetivos SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Empresa Propiedad de Minoría / Mujeres Empresarias	Compromiso con los objetivos SBEDA
2019-2020 Orden de Contrato para trabajos de Piso y Mejoras de Calle, Paquete 1	MCOR Construction, Company	22%	MCOR Construction, Company se ha comprometido a cumplir con la meta de subcontratación de un 22% M / WBE
2019-2020 Orden de Contrato para trabajos de Piso y mejoras de Calle, Paquete 2	FD Concrete, LLC	22%	FD Concrete, LLC se ha comprometido a cumplir con la meta de subcontratación de un 22% de M/WBE

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza dos (2) paquetes para una capacidad de contrato por un monto de \$3,648,090.50 para la construcción del Programa de Mantenimiento de Acera para el período fiscal 2019-2020 y los proyectos del Programa de Acceso a Vecindarios y Movilidad. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del presupuesto.

Estos cuatro paquetes para proyectos de trabajo de piso y mejora de calles incluyen, pero no se limitan a, la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, muros de contención, mejoras de calles y cualquier otro trabajo requerido para la terminación de los proyectos asignados en la Ciudad. La participación de SAWS en estos paquetes es necesaria para permitir que SAWS complete los ajustes a su infraestructura existente mientras se está construyendo un proyecto de la Ciudad. SAWS reembolsará sus costos de mejoramiento a la Ciudad de San Antonio en base a los precios unitarios de la oferta recibidos por este contrato de construcción.

Los contratos de órdenes de tareas se utilizan cuando varios proyectos deben entregarse a través de varios programas y fuentes de financiamiento en un plazo limitado pero los proyectos específicos (alcance y límites) no se conocen. Se adjudica un contrato de orden de tareas basado en la capacidad, o cantidad total en dólares, prevista para entregar una serie de proyectos dentro de un plazo limitado especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

Consideración de los siguientes contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el año fiscal 2019-2020 y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction, Company por

un monto que no exceda los \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio (San Antonio Water System (SAWS)) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

- B. Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el período fiscal 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC por un monto que no exceda \$1,720,335.50, de los cuales se reembolsarán \$80,100.00 por el Sistema de agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por la cantidad de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que los proyectos sean para una licitación individual para la construcción. Sin embargo, los precios de licitación para la construcción podrían ser más altos que los estimados con estos contratos de Órdenes de Trabajo y licitar los proyectos individualmente prolongaría la entrega de los mismos. Además, TCI no tiene personal interno para completar estos proyectos de manera oportuna.

IMPACTO FISCAL:

- A. Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El financiamiento en una cantidad que no exceda de \$1,927,755.00 se incluye en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y puede ser financiado por varias fuentes para incluir, entre otros, el Fondo General (NAMP), el Fondo de Distrito de Transporte Avanzado, beneficios de la deuda, u otras fuentes de financiamiento. Los fondos por un monto de \$113,400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido.

- B. Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El financiamiento en una cantidad que no exceda de \$1,720,335.50 se incluye en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y puede ser financiado por varias fuentes para incluir, entre otros, el Fondo General (NAMP), el Fondo de Distrito de Transporte Avanzado, beneficios de la deuda, u otras fuentes de financiamiento. Los fondos por un monto de \$80,100.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas, otorgando los siguientes contratos de orden de trabajo necesarios para completar los proyectos relacionados con las aceras identificados en los Programas IMP y NAMP del año fiscal 2019-2020.

- A. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction, Company por un monto que no exceda los \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el período fiscal 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC por un monto que no exceda \$1,720,335.50, de los cuales se reembolsarán \$80,100.00 por el Sistema de agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
Sistema (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por la cantidad de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-6253

Número de Asunto de la Agenda: 10A

A. Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Para el período fiscal 2019-2020 los contratos de orden de trabajo para trabajos de explanación y

mejoras en la calle Paquetes 1 y 2

Consideración de los siguientes contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el año fiscal 2019 y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Explanación y Mejoras de Calle, Paquete 1 a MCOR Construction Company por un monto que no exceda de \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Explanación y Mejoras de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC en una cantidad que no debe exceder \$1,720,335.50, de los cuales \$80,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de

Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Durante el proceso presupuestario del año fiscal 2019-2020, el Consejo de la Ciudad aprobó \$9 millones para el Programa de mantenimiento de aceras, un componente del Programa de administración de infraestructura (IMP) y \$2 millones para vecindarios, Programa de Acceso y Movilidad (NAMP) para completar proyectos relacionados con las aceras y los peatones. El Programa de Bonos 2017-2022 para Mejoras de Aceras entregado en 2018-2019 se estima en \$10 millones adicionales. El Departamento de Transporte y mejoras estructurales (TCI) solicita regularmente Contratos de Órdenes de Trabajos para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Transporte y Mejoras estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de mantenimiento de aceras del año fiscal 2019 utilizando cuatro (4) contratos que se adjudicaron el 17 de septiembre de 2017. La capacidad total del contrato de los contratos del año fiscal 2018 totaliza \$4,530,000.00. A continuación, en el Cuadro 1 se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Cuadro 1. Contratos del programa de mantenimiento de calles para el año fiscal 2019 adjudicados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes de contratos propuestos hoy	\$3,648,090.50
Capacidad Contractual de los Acuerdos del año fiscal 2018	\$4,530,000.00
Presupuesto del contrato aprobado (Acera IMP y NAMP)	\$11,000,000.00
Presupuesto restante con contratos aprobados hoy	\$2,821,909.50

Adquisición de Servicios

- A. El contrato de orden de trabajo para trabajos de explanación y mejoras de calles 2019-2020, paquete 1 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencieron el 18 de septiembre de 2018 y se recibieron cinco ofertas. MCOR Construction, Company fue el postor con menor respuesta.
- B. El contrato de orden de trabajo para trabajos de explanación y mejoras de calles 2019-2020, paquete 2 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencieron el 25 de septiembre de 2018 y se recibieron cinco ofertas. FD Concrete, LLC. fue el oferente con la respuesta más baja.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. La Tabla 1 resume los objetivos del SBEDA para cada contrato.

Cuadro 2. Objetivos SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Empresa Propiedad de Minoría / Mujeres Empresarias	Compromiso con los objetivos SBEDA
2019-2020 Orden de Contrato para trabajos de y calle Mejoras, Paquete 1	Construcción MCOR, Empresa	22%	Construcción MCOR, La compañía se han comprometido a cumplir en un 22% M / WBE Meta de subcontratación
2019-2020 Orden de Contrato para trabajos de y calle Mejoras, Paquete 2	FD Concrete, LLC	22%	FD Concrete, LLC tiene se han comprometido a cumplir en un 22% M / WBE Meta de subcontratación

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza dos (2) paquetes para una capacidad de contrato por un monto de \$3,648,090.50 para la construcción del Programa de Mantenimiento de Acera para el período fiscal 2019-2020 y los proyectos del Programa de Acceso a Vecindarios y Movilidad. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del presupuesto.

Estos cuatro paquetes para proyectos de trabajo de explanación y mejora de calles incluyen, pero no se limitan a, la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, muros de contención, mejoras de calles y cualquier otro trabajo requerido para la terminación de los proyectos asignados en la Ciudad. La participación de SAWS en estos paquetes es necesaria para permitir que SAWS complete los ajustes a su infraestructura existente mientras se está construyendo un proyecto de la Ciudad. SAWS reembolsará sus costos de mejoramiento a la Ciudad de San Antonio en base a los precios unitarios de la oferta recibidos por este contrato de construcción.

Los contratos de órdenes de tareas se utilizan cuando varios proyectos deben entregarse a través de varios programas y fuentes de financiamiento en un plazo limitado pero los proyectos específicos (alcance y límites) no se conocen. Se adjudica un contrato de orden de tareas basado en la capacidad, o cantidad total en dólares, prevista para entregar una serie de proyectos dentro de un plazo limitado especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

Consideración de los siguientes contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el año fiscal 2019-2020 y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP):

- A. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Explanación y Mejoras de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction Company por un monto que no exceda los \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio (San Antonio Water System (SAWS)) para los ajustes necesarios a su

infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

- B. Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el período fiscal 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Explanación y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC por un monto que no exceda \$1,720,335.50, de los cuales se reembolsarán \$80,100.00 por el Sistema de agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por la cantidad de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que los proyectos sean para una licitación individual para la construcción. Sin embargo, los precios de licitación para la construcción podrían ser más altos que los estimados con estos contratos de Órdenes de Trabajo y licitar los proyectos individualmente prolongaría la entrega de los mismos. Además, TCI no tiene personal interno para completar estos proyectos de manera oportuna.

IMPACTO FISCAL:

- A. Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El financiamiento en una cantidad que no exceda de \$1,927,755.00 se incluye en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y puede ser financiado por varias fuentes para incluir, entre otros, el Fondo General (NAMP), el Fondo de Distrito de Transporte Avanzado, beneficios de la deuda, u otras fuentes de financiamiento. Los fondos por un monto de \$113,400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido.

- B. Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El financiamiento en una cantidad que no exceda de \$1,720,335.50 se incluye en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y puede ser financiado por varias fuentes para incluir, entre otros, el Fondo General (NAMP), el Fondo de Distrito de Transporte Avanzado, beneficios de la deuda, u otras fuentes de financiamiento. Los fondos por un monto de \$80,100.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas, otorgando los siguientes contratos de orden de trabajo necesarios para completar los proyectos relacionados con las aceras identificados en los Programas IMP y NAMP del año fiscal 2019-2020.

- A. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Explanación y Mejoras de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction Company por un monto que no exceda los \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio (San Antonio Water System (SAWS)) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- B. Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el período fiscal 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Explanación y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC por un monto que no exceda \$1,720,335.50, de los cuales se reembolsarán \$80,100.00 por el Sistema de agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.
- Sistema (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por la cantidad de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-6254

Número de Asunto de la Agenda: 10B.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte & Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

AF 2019-2020 Contratos de orden de tarea para trabajos de piso y mejoras en la calle Paquetes 1 y 2

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el año fiscal 2019 y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP):

- C. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calle, Paquete 1 a MCOR Construction Company por un monto que no exceda \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.
- D. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC en una cantidad que no debe exceder \$1,720,335.50, de los cuales \$80,100.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Durante el proceso presupuestario del año fiscal 2019-2020, el Consejo de la Ciudad aprobó \$9 millones para el Programa de mantenimiento de aceras, un componente del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y \$2 millones para que el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP) pueda completar proyectos relacionados con las aceras y los peatones. El Programa de Bonos 2017-2022 para Mejoras de Aceras a entregarse en 2018-2019 se estima en \$10 millones adicionales. El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) solicita regularmente Contratos de Órdenes de Trabajos para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados con calles y aceras.

Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) comenzó la construcción del Programa de Mantenimiento de Aceras del año fiscal 2019 utilizando cuatro (4) contratos que se adjudicaron el 17 de septiembre de 2017. La capacidad total del contrato de los contratos del año fiscal 2018 totaliza \$4,530,000.00. A continuación, en el Cuadro 1 se resumen los contratos adjudicados hasta la fecha para el año fiscal 2019.

Cuadro 1. Contratos del programa de mantenimiento de calles para el año fiscal 2019 adjudicados hasta la fecha

Contratos Adjudicados	Monto Adjudicado
Paquetes de contratos propuestos hoy	\$3,648,090.50
Capacidad Contractual de los Acuerdos del año fiscal 2018	\$4,530,000.00
Presupuesto del contrato aprobado (Acera IMP y NAMP)	\$11,000,000.00
Presupuesto restante con contratos aprobados hoy	\$2,821,909.50

Adquisición de Servicios

C. El contrato de orden de trabajo para trabajos de explanación y mejoras de calles 2019-2020, paquete 1 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 vencieron el 18 de septiembre de 2018 y se recibieron cinco ofertas. MCOR Construction, Company fue el postor con menor respuesta.

D. El contrato de orden de trabajo para trabajos de piso y mejoras de calles 2019-2020, paquete 2 fue anunciado para obtener ofertas de construcción en agosto de 2018 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 2 vencieron el 25 de septiembre de 2018 y se recibieron cinco ofertas. FD Concrete, LLC. fue el oferente con la respuesta más baja.

Estos contratos se otorgarán de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para cada contrato, en un esfuerzo por maximizar el número de empresas pequeñas, emergentes, de minorías y de mujeres empresarias, en el contrato. La Tabla 1 resume los objetivos del SBEDA para cada contrato.

Cuadro 2. Objetivos SBEDA por Contrato

Contrato Adjudicado	Contratista	Empresa Propiedad de Minoría / Mujeres Empresarias	Compromiso con los objetivos SBEDA
2019-2020 Orden de Contrato para trabajos de Piso y Mejoras de Calle, Paquete 1	MCOR Construction, Company	22%	MCOR Construction, Company se ha comprometido a cumplir con la meta de subcontratación de un 22% M / WBE
2019-2020 Orden de Contrato para trabajos de Piso y mejoras de Calle, Paquete 2	FD Concrete, LLC	22%	FD Concrete, LLC se ha comprometido a cumplir con la meta de subcontratación de un 22% de M/WBE

Este contrato de construcción se desarrolló utilizando el proceso de la oferta más baja; por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos Discrecionales.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza dos (2) paquetes para una capacidad de contrato por un monto de \$3,648,090.50 para la construcción del Programa de Mantenimiento de Acera para el período fiscal 2019-2020 y los proyectos del Programa de Acceso a Vecindarios y Movilidad. Se programó la adjudicación de contratos adicionales en una fecha posterior para el resto del presupuesto.

Estos cuatro paquetes para proyectos de trabajo de piso y mejora de calles incluyen, pero no se limitan a, la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, muros de contención, mejoras de calles y cualquier otro trabajo requerido para la terminación de los proyectos asignados en la Ciudad. La participación de SAWS en estos paquetes es necesaria para permitir que SAWS complete los ajustes a su infraestructura existente mientras se está construyendo un proyecto de la Ciudad. SAWS reembolsará sus costos de mejoramiento a la Ciudad de San Antonio en base a los precios unitarios de la oferta recibidos por este contrato de construcción.

Los contratos de órdenes de tareas se utilizan cuando varios proyectos deben entregarse a través de varios programas y fuentes de financiamiento en un plazo limitado pero los proyectos específicos (alcance y límites) no se conocen. Se adjudica un contrato de orden de tareas basado en la capacidad, o cantidad total en dólares, prevista para entregar una serie de proyectos dentro de un plazo limitado especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

Consideración de los siguientes contratos por un total de \$3,648,090.50 para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el año fiscal 2019-2020 y el Programa de Acceso y Movilidad de Vecindarios (NAMP):

- C. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Tarea 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction, Company por

un monto que no exceda los \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Aguas de San Antonio (San Antonio Water System (SAWS)) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras Estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

- D. Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el período fiscal 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC por un monto que no exceda \$1,720,335.50, de los cuales se reembolsarán \$80,100.00 por el Sistema de agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por la cantidad de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría requerir que los proyectos sean para una licitación individual para la construcción. Sin embargo, los precios de licitación para la construcción podrían ser más altos que los estimados con estos contratos de Órdenes de Trabajo y licitar los proyectos individualmente prolongaría la entrega de los mismos. Además, TCI no tiene personal interno para completar estos proyectos de manera oportuna.

IMPACTO FISCAL:

- C. Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El financiamiento en una cantidad que no exceda de \$1,927,755.00 se incluye en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y puede ser financiado por varias fuentes para incluir, entre otros, el Fondo General (NAMP), el Fondo de Distrito de Transporte Avanzado, beneficios de la deuda, u otras fuentes de financiamiento. Los fondos por un monto de \$113,400.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido.

- D. Los requerimientos para cada trabajo se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. Si la financiación para cualquier actividad de trabajo no se ha asignado previamente, la misma será identificada y asignada a través de la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

El financiamiento en una cantidad que no exceda de \$1,720,335.50 se incluye en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y puede ser financiado por varias fuentes para incluir, entre otros, el Fondo General (NAMP), el Fondo de Distrito de Transporte Avanzado, beneficios de la deuda, u otras fuentes de financiamiento. Los fondos por un monto de \$80,100.00 serán reembolsados por San Antonio Water System (SAWS) por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estas ordenanzas, otorgando los siguientes contratos de orden de trabajo necesarios para completar los proyectos relacionados con las aceras identificados en los Programas IMP y NAMP del año fiscal 2019-2020.

C. Una ordenanza que acepta la oferta con la respuesta más baja y que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoras de Calles, Paquete 1 a MCOR Construction, Company por un monto que no exceda los \$1,927,755.00, de los cuales \$113,400.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por un monto de \$1,927,755.00 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.

D. Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) para el período fiscal 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Trabajos de Piso y Mejoramiento de Calles, Paquete 2 a FD Concrete, LLC por un monto que no exceda \$1,720,335.50, de los cuales se reembolsarán \$80,100.00 por el Sistema de agua de San Antonio (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Sistema (SAWS) para los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Los fondos por la cantidad de \$1,720,335.50 están incluidos en el Programa de Mejoras estructurales del año fiscal 2019 - 2024 y se financian de diversas fuentes de financiamiento para incluir el Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, los fondos de la deuda u otras fuentes de financiamiento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-5940

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Extensión y enmienda integral del Centro para personas mayores, Consejo de la Ciudad, Distrito 7

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de una primera extensión del Acuerdo de Financiamiento y Uso Conjunto con la WellMed Charitable Foundation, con dos opciones de renovación de un año para el Centro Integral para Adultos Mayores Doris Griffin ubicado en el Distrito 7 del Consejo por un monto anual de \$210,995.00. El financiamiento para este acuerdo se incluye en el Presupuesto Aprobado por el Fondo General para el Año Fiscal 2019 de Servicios Humanos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa de Servicios para Adultos Mayores de la Ciudad anualmente brinda servicios a 32,000 adultos mayores de 60 años o más. Los servicios incluyen almuerzo en un ambiente congregado, así como actividades de salud y bienestar, ejercicios, artes, instrucción en computación, educación nutricional, manejo de casos y actividades sociales. El programa sirve aproximadamente 2.700 comidas al día, de lunes a viernes, en los Centros para Mayores y Centros de Nutrición de la Ciudad ubicados en toda la comunidad.

La Ciudad opera 10 centros integrales para personas de la tercera edad, 8 sitios de nutrición para adultos mayores y continuará asociándose con agencias comunitarias para proporcionar programas de nutrición para personas mayores en 35 sitios de nutrición. Estas asociaciones proporcionan un acceso óptimo a los servicios de nutrición de los mayores utilizando contratos de proveedores y voluntarios.

En el año fiscal 2013, el Consejo de la Ciudad aprobó una asociación para el desarrollo de un nuevo centro integral para adultos mayores en el Distrito 7 del Consejo. DHS emitió una Solicitud de propuesta (RFP) para

identificar a un co-operador que proporcione servicios en conjunto en el nuevo centro para personas de la tercera edad. WellMed Charitable Foundation fue el único postor y fue seleccionado como socio de la Ciudad.

El 8 de agosto de 2013, el Consejo de la Ciudad aprobó un contrato con WellMed Charitable Foundation para ubicar y proporcionar conjuntamente servicios integrales de alto nivel. En agosto de 2013, el Consejo de la Ciudad autorizó un acuerdo con WellMed Charitable Foundation por un período de 5 años hasta el 30 de septiembre de 2018 con dos opciones de un año para extender. El Centro Integral Doris Griffin del Distrito 7, ubicado en 6157 NW Loop 410, se inauguró el 14 de diciembre de 2014.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de la primera extensión del Acuerdo de uso conjunto para el Centro integral para personas mayores del Distrito 7 Doris Griffin, y enmiendas para extender el plazo hasta el 30 de septiembre de 2020 con opciones de renovación por dos años adicionales, sujeto a revisión por parte de la Oficina Fiscal de la Ciudad y asignación de fondos por parte del Consejo de la Ciudad.

A través de este acuerdo, WellMed Charitable Foundation y la Ciudad de San Antonio operan y administran conjuntamente el Centro Integral Doris Griffin, y WellMed mantiene el contrato de arrendamiento de la instalación, la responsabilidad de las adquisiciones relacionadas con los costos operativos compartidos y los servicios relacionados con la salud. El Departamento de Servicios Humanos ofrece comidas en grupo, clases de computación, ejercicios, terapia de baile y manejo de casos. En el año fiscal 2019, el DHS anticipa el servicio a más de 5,000 adultos mayores registrados y 49,000 comidas de mediodía congregadas en el Centro integral para personas mayores de Doris Griffin.

ALTERNATIVAS:

Si esta extensión del contrato no se aprueba, el DHS deberá identificar un nuevo socio o recursos adicionales para continuar las operaciones y actividades actuales en el Centro. Una nueva asociación puede requerir la reubicación del Centro a una nueva ubicación en el Distrito 7.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al Acuerdo de Financiamiento y Uso Conjunto para el Centro Integral para Personas de la Tercera Edad del Distrito 7 con la WellMed Charitable Foundation, para incluir \$210,995.00 para costos compartidos de operación del centro y un plazo enmendado hasta el 30 de septiembre de 2020 con una opción de renovación por dos años, sujeto a la asignación de fondos por parte del Consejo de la Ciudad. El financiamiento para este acuerdo se incluye en el Presupuesto Aprobado por el Fondo General para el Año Fiscal 2019 de Servicios Humanos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la modificación del Acuerdo de Financiamiento y Uso Conjunto entre la Ciudad de San Antonio y la WellMed Charitable Foundation para continuar brindando servicios integrales para personas mayores.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-5809

Número de Asunto de la Agenda:12.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Mike Frisbie, P.E.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo sobre el cierre temporal del maratón de Rock 'n' Roll de TxDOT

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la negociación y ejecución de un Acuerdo con el Departamento de Transporte de Texas (TxDOT) que permite el cierre temporal de calles de determinados derechos de paso del estado a lo largo de las rutas Maratón y Medio Maratón de San Antonio. El término del acuerdo es por un (1) año con una opción para extender por cuatro (4) años adicionales, incluido un proceso para cambiar las rutas de maratón.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 1 de diciembre de 2018 y el 2 de diciembre de 2018, la ciudad co-patrocinará el Maratón y el Medio Maratón Anual de Rock 'n' Roll de San Antonio, que atraen a más de 30,000 participantes, además de miles de voluntarios y espectadores. Para garantizar un entorno seguro para todos los participantes, se requiere el cierre de varios segmentos de carreteras.

El acuerdo más reciente con TxDOT fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en noviembre de 2013 a través de la Ordenanza 2013-11-07-0752 con un término de cinco años, que expirará en noviembre de 2018.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la negociación y ejecución de un acuerdo con TxDOT para cierres temporales de

de los derechos de paso en calles en varias ubicaciones el sábado 1 de diciembre de 2018 y el domingo 2 de diciembre de 2018 de 4:30 a.m. a 3:00 p.m.

Los cierres ocurrirán en las siguientes intersecciones:

- Hacia el sur: IH 35 nivel inferior en Lexington
- Hacia el sur: IH 35 nivel superior en Brooklyn / McCullough
- Hacia el norte: IH 35 nivel inferior en Quincy / N. Calle St. Mary's
- Hacia el norte: US Hwy 281 en Calle St. Mary's
- Hacia el sur: IH 35 en Houston / Calle Commerce Oeste
- Hacia el sur: IH 35 en Cesar Chavez / Centro de la Ciudad
- Hacia el norte: IH 35 en Alamo / Centro de la Ciudad
- Hacia el sur: IH 35 en Alamo / Centro de la Ciudad
- Hacia el norte: IH 37 nivel superior en Cesar Chavez / Alamo Street
- Hacia el sur: IH 37 en Cesar Chavez / Calle Alamo
- Hacia el norte: 368 Salir / Avenida Newell desde Avenida Newell, girar solo a la derecha
- Hacia el norte / hacia el sur: Salida 368 / Broadway Street desde E. Mulberry Avenue hasta E. Josephine Street
- Acceso en dirección norte / sur: cierres de carriles alternativos en Broadway Street desde E. Mulberry Avenue hasta E. Josephine Street

La política de TxDOT exige la autorización formal de los cierres temporales de carreteras mantenidas por el estado mediante un acuerdo con las jurisdicciones gubernamentales afectadas por los cierres temporales de carreteras.

Transporte y Mejoras estructurales (TCI), en coordinación con Operaciones y Desarrollo de Center City (Center City Development & Operations (CCDO)) y el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ha desarrollado el plan de control de tráfico que se utilizará durante los cierres temporales de calles. SAPD será responsable de dirigir el tráfico a lo largo de la ruta de desvío.

La acción del Consejo de la Ciudad autorizará el acuerdo con TxDOT para garantizar el cierre temporal de las calles a partir de las 4:30 am a 3:00 pm el 1 de diciembre de 2018 y el 2 de diciembre de 2018, así como también autorizar el permiso para futuros eventos del Maratón y Medio Maratón Rock 'n' Roll de San Antonio para que se realicen cierres en los próximos cinco años en las carreteras de TxDOT.

Los cambios en las rutas futuras se manejarán a través de una enmienda a este contrato por parte del Administrador de la Ciudad o su designada/o. TxDOT no requiere la autorización del Consejo de la Ciudad para enmendar los Acuerdos de Cierre Temporal.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este acuerdo; sin embargo, no permitiría los cierres temporales de calles en los derechos de paso del estado, lo que resultaría en un entorno inseguro para los participantes en el Maratón y el Medio Maratón de Rock 'n' Roll de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado con este contrato. TxDOT no evalúa una tarifa por estos cierres temporales de

calles.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de cierre temporal de calles entre TxDOT y la Ciudad de San Antonio para el cierre de varios segmentos de carreteras de TxDOT el sábado 1 de diciembre de 2018 y el domingo 2 de diciembre de 2018 para el Maratón y el Medio Maratón de Rock 'n' Roll de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-5945

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Salud

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Colleen M. Bridger MPH, PhD

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1-5,7,9 y 10

ASUNTO:

Autorizar la presentación de una solicitud de subsidio competitiva y cuatro solicitudes de continuación de subsidio y la aceptación de los fondos del subsidio del programa Healthy Start Initiative de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la presentación de solicitudes de subsidio durante un período de cinco años y la aceptación de fondos del subsidio por un monto que no exceda los \$5,470,000.00 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., por parte del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) para continuar con el programa Healthy Start Initiative para el período del 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2024. El número de CFDA para estos fondos es 93.926.

Además, la presente Ordenanza autoriza al Director de Metro Health a iniciar, negociar y ejecutar cualquier documento necesario y contratos de subsidios para efectuar la solicitud y la aceptación de fondos del subsidio mencionado anteriormente, y para ejecutar cualquier enmienda de contratos relativos a este subsidio en las siguientes circunstancias: a) revisiones presupuestarias de línea de pedido autorizadas por la agencia financiadora; b) modificaciones a las medidas de ejecución autorizadas por agencia financiadora y que figuran en el contrato, siempre y cuando las condiciones de la enmienda permanezcan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; c) cambios en la normativa estatal o federal ordenados por la agencia financiadora; y d) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia financiadora a través de un aviso de adjudicación revisado.

Además, esta ordenanza adopta los presupuestos del programa y aprueba el complemento de personal de 12 puestos de tiempo completo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa San Antonio Healthy Start (SAHS) tiene como objetivo reducir las disparidades en la mortalidad infantil y los problemas de salud perinatales: 1) mejorando la salud de las mujeres, 2) mejorando la salud y el bienestar de las familias, y 3) fomentando el cambio de los sistemas. El programa SAHS desempeña un papel clave en el fortalecimiento de las familias y en la creación de una base para la salud y el desarrollo óptimos de los bebés y niños pequeños, incluido el aprendizaje temprano. El programa SAHS incluye actividades y componentes que construirán una escala de oportunidades para todos los niños y familias. El programa Healthy Start será el primer peldaño de esa escalera que comienza antes, durante y después del embarazo, y brinda a las familias servicios de administración de casos en el hogar durante los primeros 18 meses de vida de un niño. El programa SAHS llevará a cabo actividades en conjunto con la coalición de socios comunitarios de la Healthy Families Network y servirá como la columna vertebral para lograr el impacto colectivo y la equidad en la salud materna e infantil. El programa SAHS participará en el desarrollo de programas y políticas locales/estatales/regionales/nacionales y servirá como un sitio de recursos en apoyo a otras organizaciones que trabajan para mejorar los problemas de salud perinatales.

Las siguientes descripciones abordan cómo la Iniciativa SAHS apoya los tres (3) Objetivos

Estratégicos de la HRSA:

Objetivo # 1: Mejorar la Salud de las Mujeres

El programa SAHS promoverá actividades para mejorar la cobertura, el acceso a la atención, el fomento de la salud y la prevención, y la salud de las mujeres antes, durante y después del embarazo. El programa garantiza que la atención recibida responda a las necesidades de las personas en la comunidad y que sea brindada o dirigida por especialistas bien capacitados.

Objetivo # 2: Mejorar la Salud y el Bienestar de las Familias

El programa SAHS promoverá actividades para mejorar la salud y el desarrollo infantil centrándose en dos generaciones. Reconociendo que la salud de las familias está interrelacionada, el programa SAHS respaldará los factores pertenecientes a los padres y la comunidad que fomentan la salud y el bienestar de la familia, incluyendo la coordinación/integración del sistema, el fomento a la salud y la prevención, y los servicios de apoyo social que protegen y fomentan la salud y el bienestar de los padres y los bebés/niños.

Objetivo # 3: Promover el Cambio de Sistemas

El programa SAHS apoyará actividades para maximizar las oportunidades de acción comunitaria para abordar los factores determinantes sociales de la salud, incluida la coordinación e integración de sistemas entre los servicios sociales y de salud, los demás proveedores y los principales líderes en la comunidad. El programa SAHS proporcionará liderazgo regional y nacional dentro de la amplia comunidad Healthy Start y el campo de la salud materna e infantil.

En 2018, el programa de la San Antonio Healthy Start Initiative brindó servicios a 412 mujeres durante el embarazo y después del parto, así como a 246 niños. Además, de 2002 a 2012, la tasa de mortalidad infantil para las participantes del programa fue de 3.28 muertes por cada 1,000 nacimientos vivos, en comparación con el promedio nacional de 6.01/1000 nacimientos vivos en 2011. La concesión exitosa de este subsidio permite continuar dando servicio a mujeres y a sus hijos durante el embarazo y después del parto, y se expande para

permitir la inscripción a padres, con un mínimo de 700 personas atendidas anualmente.

ASUNTO:

Metro Health solicita la autorización del Consejo de la Ciudad para presentar una solicitud de subsidio competitiva y cuatro solicitudes de continuación durante un período de cinco años, y aceptación de fondos al momento de la adjudicación por un monto que no exceda los \$5,470,000.00 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., para continuar con la Iniciativa Healthy Start de San Antonio. La autorización de esta ordenanza permitirá a Metro Health continuar el importante trabajo de brindar servicios sociales, administración de casos y educación sobre la salud a familias y a mujeres en etapa de embarazo o entre embarazos poco atendidas, en San Antonio y el condado de Bexar.

El 16 de octubre de 2018, la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., emitió una Petición de Solicitudes (RFA) actualizada y competitiva para el próximo ciclo de financiamiento del 1º de abril de 2019 al 31 de marzo de 2024. La nueva RFA reduce la suma del financiamiento de \$1,898,600 millones/año a \$1,070,000 en el primer año y \$1,100,000 para los años 2-5. La reducción de fondos y los criterios actualizados de calificación del área del proyecto reducirán la dotación de personal del programa y cambiarán el área de servicio a partir del 1º de abril de 2019. Actualmente, el Programa Healthy Start ofrece servicios en partes de los Distritos 1-7. En el nuevo programa propuesto, los servicios se ofrecerán en (13) códigos postales que se encuentran en los Distritos 1-5, 7, 9 y 10 del Consejo. Esta área objetivo se basa en dónde la Tasa de Mortalidad Infantil promedio es de 8.8 o más, lo cual es un requisito de la HRSA.

Bajo el subsidio actual, la Ciudad recibe fondos que apoyan a 27 empleados de tiempo completo quienes, entre otros requisitos del programa, administran los casos de 1000 clientes. El nuevo subsidio financiará el programa para gestionar 700 clientes utilizando 12 empleados de tiempo completo y eliminará la Sección de Contratación de Vecindarios, varios puestos administrativos, pasará de cuatro oficinas a dos y adoptará un plan de visitas domiciliarias que tiene límites de carga menos restrictivos y una menor frecuencia de visitas requeridas. El período de servicio de los participantes en etapa pediátrica también se ha reducido a 18 meses en lugar de dos años, permitiendo un alta más rápida de los participantes, lo que da lugar a la capacidad de acoger a nuevos participantes ante el aumento de la cantidad de casos a administrar.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no autoriza la ordenanza propuesta, el financiamiento potencial se redistribuirá a otros programas de Healthy Start en el país. Como resultado, Metro Health perderá a 27 miembros del personal que actualmente brindan servicios sociales, administración de casos y educación de salud a mujeres en etapa de embarazo y entre embarazos que se encuentren en riesgo, y a sus hijos y familias en San Antonio y el condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la presentación de solicitudes de subsidio durante un período de cinco años y la aceptación de fondos del subsidio por un monto que no exceda de \$5,470,000.00 de la Administración de Recursos y Servicios de Salud (HRSA) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) de los EE. UU., por parte del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health) para continuar con el programa

Healthy Start Initiative para el período del 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2024.

Los fondos para el primer año (del 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020) se estiman en \$1,070,000, y en \$1,100,000 anualmente para los años dos a cinco.

Este subsidio no requiere una compensación en efectivo y no tendrá ningún impacto en el Fondo General.

Además, esta ordenanza adopta los presupuestos del programa y aprueba el complemento de personal de 12 puestos de tiempo completo. Esta es una reducción de quince puestos en comparación con la adjudicación anterior y es un reflejo de una reducción en el subsidio, ya que los empleados del subsidio solo están financiados por la disponibilidad de fondos del subsidio. El Departamento de Recursos Humanos ayudará a estos empleados con el desarrollo de sus currículos y sus habilidades para entrevistas y trabajará estrechamente con ellos para asegurarse de que sepan de otros puestos en toda la ciudad para los cuales son elegibles para postularse.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad autorice la presentación de solicitudes de subsidio durante un período de cinco años a la Administración de Recursos y Servicios de Salud del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., y la aceptación de los fondos del subsidio al momento de la adjudicación, por un monto de hasta \$5,470,000.00 para la Iniciativa Healthy Start para el período del 1° de abril de 2019 al 31 de marzo de 2024 y autoriza 12 puestos de tiempo completo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6116

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Enmiendas de Zonificación al UDC

RESUMEN:

Ordenanza que enmienda el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Capítulo 35, del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, con cambios propuestos a lo siguiente: A) Sección 35-343 Zona de Desarrollo de Repoblación; B) Sección 35-341 Distrito de Uso Mixto; y C) Sección 35-310.05a Residencial Unifamiliar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con una Solicitud del Consejo de la ciudad (CCR) presentada conjuntamente por los Distritos 1 y 7 del Consejo, se le solicitó al personal de Servicios de Desarrollo que revisara los reglamentos actuales de la Zona de Desarrollo de Repoblación y presentara posibles recomendaciones para mejorar los estándares de desarrollo que protegen el carácter esencial y la integridad de los vecindarios de San Antonio.

El personal del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) organizó un Grupo de trabajo IDZ, compuesto por 15 miembros tanto de vecindarios como de la comunidad de desarrollo. El Grupo de Trabajo se reunió siete veces para discutir los cambios propuestos a las regulaciones actuales de "IDZ". El Equipo de Trabajo también recomendó cambios a las regulaciones del Distrito de Uso Mixto "MXD" y recomienda la adopción de dos nuevas categorías de zonificación residencial de pequeños lotes unifamiliares.

Durante la primera reunión del Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC), varios miembros expresaron preocupación por las regulaciones específicas relacionadas con los requisitos de diseño, las limitaciones de tamaño y las concesiones para remodelaciones menores. Posteriormente, el personal de DSD volvió a convocar el Grupo de trabajo IDZ, que desde entonces ha recomendado que se modifique el proyecto de ordenanza para abordar estas inquietudes. PCTAC reconsideró las recomendaciones propuestas el lunes 10 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación con algunas enmiendas y aclaraciones. La Comisión de Planificación consideró las recomendaciones propuestas el miércoles 12 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación. Las enmiendas y aclaraciones se incorporaron en las enmiendas propuestas y fueron aprobadas por la Comisión de Zonificación el martes 2 de octubre de 2018.

El miércoles 17 de octubre de 2018, el Comité de Planificación Integral consideró las enmiendas propuestas y recomendó que se pusiera el tema a la consideración del pleno del Consejo de la Ciudad con una enmienda a los distritos propuestos "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar y "R-2" Distrito Residencial Unifamiliar, limitando la superficie máxima a un (1) acre para evitar la sobresaturación de pequeñas subdivisiones compactas. Esta enmienda se ha incorporado a las ordenanzas propuestas para ser consideradas por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Las regulaciones actuales de IDZ, aunque son ampliamente permisivas, han llevado a un conflicto entre la comunidad de desarrollo y los vecindarios en los que están intentando construir. Actualmente, los estándares de desarrollo "IDZ" son mínimos y carecen de detalles importantes. Como resultado, "IDZ" se ha ganado una reputación como herramienta de desarrollo impredecible.

Las enmiendas propuestas a las regulaciones de "IDZ" requieren más detalles de los solicitantes que buscan ese distrito de zonificación y le brindan al público una mejor comprensión del proyecto propuesto, lo que ayudará a racionalizar los proyectos que de otra forma se paralizarían por imprevisibilidad, especialmente para proyectos más pequeños dentro de los vecindarios establecidos.

El Grupo de trabajo de IDZ también recomendó que se actualicen las regulaciones vigentes del Distrito de Uso Mixto al mejorar los requisitos del plan del sitio y suavizar los contratiempos para abrir la zona al desarrollo más allá de la Carretera 410, donde la zonificación "IDZ" no está disponible.

Por último, el Grupo de Trabajo recomienda la creación de dos nuevos distritos de zonificación: Distrito Residencial Unifamiliar "R-1" y Distrito Residencial Unifamiliar "R-2" para aliviar la carga de los propietarios que actualmente no tienen otra alternativa más que "IDZ" para el desarrollo de su propiedad.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, la Comisión de Zonificación puede optar por no recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado para la Zona de Desarrollo de Repoblación, el Distrito de Uso Mixto y los Distritos Residenciales Unifamiliares.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6287

Número Asunto de la Agenda: 14A.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Enmiendas de Zonificación al UDC

RESUMEN:

Ordenanza que enmienda el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Capítulo 35, del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, con cambios propuestos a lo siguiente: A) Sección 35-343 Zona de Desarrollo de Repoblación; B) Sección 35-341 Distrito de Uso Mixto; y C) Sección 35-310.05a Residencial Unifamiliar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con una Solicitud del Consejo de la ciudad (CCR) presentada conjuntamente por los Distritos 1 y 7 del Consejo, se le solicitó al personal de Servicios de Desarrollo que revisara los reglamentos actuales de la Zona de Desarrollo de Repoblación y presentara posibles recomendaciones para mejorar los estándares de desarrollo que protegen el carácter esencial y la integridad de los vecindarios de San Antonio.

El personal del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) organizó un Grupo de trabajo IDZ, compuesto por 15 miembros tanto de vecindarios como de la comunidad de desarrollo. El Grupo de Trabajo se reunió siete veces para discutir los cambios propuestos a las regulaciones actuales de "IDZ". El Equipo de Trabajo también recomendó cambios a las regulaciones del Distrito de Uso Mixto "MXD" y recomienda la adopción de dos nuevas categorías de zonificación residencial de pequeños lotes unifamiliares.

Durante la primera reunión del Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC), varios miembros expresaron preocupación por las regulaciones específicas relacionadas con los requisitos de diseño, las limitaciones de tamaño y las concesiones para remodelaciones menores. Posteriormente, el personal de DSD volvió a convocar el Grupo de trabajo IDZ, que desde entonces ha recomendado que se modifique el proyecto de ordenanza para abordar estas inquietudes. PCTAC reconsideró las recomendaciones propuestas el lunes 10 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación con algunas enmiendas y aclaraciones. La Comisión de Planificación consideró las recomendaciones propuestas el miércoles 12 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación. Las enmiendas y aclaraciones se incorporaron en las enmiendas propuestas y fueron aprobadas por la Comisión de Zonificación el martes 2 de octubre de 2018.

El miércoles 17 de octubre de 2018, el Comité de Planificación Integral consideró las enmiendas propuestas y recomendó que se pusiera el tema a la consideración del pleno del Consejo de la Ciudad con una enmienda a los distritos propuestos "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar y "R-2" Distrito Residencial Unifamiliar, limitando la superficie máxima a un (1) acre para evitar la sobresaturación de pequeñas subdivisiones compactas. Esta enmienda se ha incorporado a las ordenanzas propuestas para ser consideradas por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Las regulaciones actuales de IDZ, aunque son ampliamente permisivas, han llevado a un conflicto entre la comunidad de desarrollo y los vecindarios en los que están intentando construir. Actualmente, los estándares de desarrollo "IDZ" son mínimos y carecen de detalles importantes. Como resultado, "IDZ" se ha ganado una reputación como herramienta de desarrollo impredecible.

Las enmiendas propuestas a las regulaciones de "IDZ" requieren más detalles de los solicitantes que buscan ese distrito de zonificación y le brindan al público una mejor comprensión del proyecto propuesto, lo que ayudará a racionalizar los proyectos que de otra forma se paralizarían por imprevisibilidad, especialmente para proyectos más pequeños dentro de los vecindarios establecidos.

El Grupo de trabajo de IDZ también recomendó que se actualicen las regulaciones vigentes del Distrito de Uso Mixto al mejorar los requisitos del plan del sitio y suavizar los contratiempos para abrir la zona al desarrollo más allá de la Carretera 410, donde la zonificación "IDZ" no está disponible.

Por último, el Grupo de Trabajo recomienda la creación de dos nuevos distritos de zonificación: Distrito Residencial Unifamiliar "R-1" y Distrito Residencial Unifamiliar "R-2" para aliviar la carga de los propietarios que actualmente no tienen otra alternativa más que "IDZ" para el desarrollo de su propiedad.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, la Comisión de Zonificación puede optar por no recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado para la Zona de Desarrollo de Repoblación, el Distrito de Uso Mixto y los Distritos Residenciales Unifamiliares.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6289

Número de Asunto de la Agenda: 14B.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Enmiendas de Zonificación al UDC

RESUMEN:

Ordenanza que enmienda el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Capítulo 35, del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, con cambios propuestos a lo siguiente: A) Sección 35-343 Zona de Desarrollo de Repoblación; B) Sección 35-341 Distrito de Uso Mixto; y C) Sección 35-310.05a Residencial Unifamiliar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con una Solicitud del Consejo de la ciudad (CCR) presentada conjuntamente por los Distritos 1 y 7 del Consejo, se le solicitó al personal de Servicios de Desarrollo que revisara los reglamentos actuales de la Zona de Desarrollo de Repoblación y presentara posibles recomendaciones para mejorar los estándares de desarrollo que protegen el carácter esencial y la integridad de los vecindarios de San Antonio.

El personal del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) organizó un Grupo de trabajo IDZ, compuesto por 15 miembros tanto de vecindarios como de la comunidad de desarrollo. El Grupo de Trabajo se reunió siete veces para discutir los cambios propuestos a las regulaciones actuales de "IDZ". El Equipo de Trabajo también recomendó cambios a las regulaciones del Distrito de Uso Mixto "MXD" y recomienda la adopción de dos nuevas categorías de zonificación residencial de pequeños lotes unifamiliares.

Durante la primera reunión del Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC), varios miembros expresaron preocupación por las regulaciones específicas relacionadas con los requisitos de diseño, las limitaciones de tamaño y las concesiones para remodelaciones menores. Posteriormente, el personal de DSD volvió a convocar el Grupo de trabajo IDZ, que desde entonces ha recomendado que se modifique el proyecto de ordenanza para abordar estas inquietudes. PCTAC reconsideró las recomendaciones propuestas el lunes 10 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación con algunas enmiendas y aclaraciones. La Comisión de Planificación consideró las recomendaciones propuestas el miércoles 12 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación. Las enmiendas y aclaraciones se incorporaron en las enmiendas propuestas y fueron aprobadas por la Comisión de Zonificación el martes 2 de octubre de 2018.

El miércoles 17 de octubre de 2018, el Comité de Planificación Integral consideró las enmiendas propuestas y recomendó que se pusiera el tema a la consideración del pleno del Consejo de la Ciudad con una enmienda a los distritos propuestos "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar y "R-2" Distrito Residencial Unifamiliar, limitando la superficie máxima a un (1) acre para evitar la sobresaturación de pequeñas subdivisiones compactas. Esta enmienda se ha incorporado a las ordenanzas propuestas para ser consideradas por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Las regulaciones actuales de IDZ, aunque son ampliamente permisivas, han llevado a un conflicto entre la comunidad de desarrollo y los vecindarios en los que están intentando construir. Actualmente, los estándares de desarrollo "IDZ" son mínimos y carecen de detalles importantes. Como resultado, "IDZ" se ha ganado una reputación como herramienta de desarrollo impredecible.

Las enmiendas propuestas a las regulaciones de "IDZ" requieren más detalles de los solicitantes que buscan ese distrito de zonificación y le brindan al público una mejor comprensión del proyecto propuesto, lo que ayudará a racionalizar los proyectos que de otra forma se paralizarían por imprevisibilidad, especialmente para proyectos más pequeños dentro de los vecindarios establecidos.

El Grupo de trabajo de IDZ también recomendó que se actualicen las regulaciones vigentes del Distrito de Uso Mixto al mejorar los requisitos del plan del sitio y suavizar los contratiempos para abrir la zona al desarrollo más allá de la Carretera 410, donde la zonificación "IDZ" no está disponible.

Por último, el Grupo de Trabajo recomienda la creación de dos nuevos distritos de zonificación: Distrito Residencial Unifamiliar "R-1" y Distrito Residencial Unifamiliar "R-2" para aliviar la carga de los propietarios que actualmente no tienen otra alternativa más que "IDZ" para el desarrollo de su propiedad.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, la Comisión de Zonificación puede optar por no recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado para la Zona de Desarrollo de Repoblación, el Distrito de Uso Mixto y los Distritos Residenciales Unifamiliares.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6290

Número de Asunto de la Agenda: 14C.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon, PE, CBO

DISTRITOS DEL CONSEJO DE LA CIUDAD IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Enmiendas de Zonificación al UDC

RESUMEN:

Ordenanza que enmienda el Código de Desarrollo Unificado (UDC), Capítulo 35, del Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, con cambios propuestos a lo siguiente: A) Sección 35-343 Zona de Desarrollo de Repoblación; B) Sección 35-341 Distrito de Uso Mixto; y C) Sección 35-310.05a Residencial Unifamiliar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

De conformidad con una Solicitud del Consejo de la ciudad (CCR) presentada conjuntamente por los Distritos 1 y 7 del Consejo, se le solicitó al personal de Servicios de Desarrollo que revisara los reglamentos actuales de la Zona de Desarrollo de Repoblación y presentara posibles recomendaciones para mejorar los estándares de desarrollo que protegen el carácter esencial y la integridad de los vecindarios de San Antonio.

El personal del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD) organizó un Grupo de trabajo IDZ, compuesto por 15 miembros tanto de vecindarios como de la comunidad de desarrollo. El Grupo de Trabajo se reunió siete veces para discutir los cambios propuestos a las regulaciones actuales de "IDZ". El Equipo de Trabajo también recomendó cambios a las regulaciones del Distrito de Uso Mixto "MXD" y recomienda la adopción de dos nuevas categorías de zonificación residencial de pequeños lotes unifamiliares.

Durante la primera reunión del Comité Asesor Técnico de la Comisión de Planificación (PCTAC), varios miembros expresaron preocupación por las regulaciones específicas relacionadas con los requisitos de diseño, las limitaciones de tamaño y las concesiones para remodelaciones menores. Posteriormente, el personal de DSD volvió a convocar el Grupo de trabajo IDZ, que desde entonces ha recomendado que se modifique el proyecto de ordenanza para abordar estas inquietudes. PCTAC reconsideró las recomendaciones propuestas el lunes 10 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación con algunas enmiendas y aclaraciones. La Comisión de Planificación consideró las recomendaciones propuestas el miércoles 12 de septiembre de 2018 y recomendó su aprobación. Las enmiendas y aclaraciones se incorporaron en las enmiendas propuestas y fueron aprobadas por la Comisión de Zonificación el martes 2 de octubre de 2018.

El miércoles 17 de octubre de 2018, el Comité de Planificación Integral consideró las enmiendas propuestas y recomendó que se pusiera el tema a la consideración del pleno del Consejo de la Ciudad con una enmienda a los distritos propuestos "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar y "R-2" Distrito Residencial Unifamiliar, limitando la superficie máxima a un (1) acre para evitar la sobresaturación de pequeñas subdivisiones compactas. Esta enmienda se ha incorporado a las ordenanzas propuestas para ser consideradas por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Las regulaciones actuales de IDZ, aunque son ampliamente permisivas, han llevado a un conflicto entre la comunidad de desarrollo y los vecindarios en los que están intentando construir. Actualmente, los estándares de desarrollo "IDZ" son mínimos y carecen de detalles importantes. Como resultado, "IDZ" se ha ganado una reputación como herramienta de desarrollo impredecible.

Las enmiendas propuestas a las regulaciones de "IDZ" requieren más detalles de los solicitantes que buscan ese distrito de zonificación y le brindan al público una mejor comprensión del proyecto propuesto, lo que ayudará a racionalizar los proyectos que de otra forma se paralizarían por imprevisibilidad, especialmente para proyectos más pequeños dentro de los vecindarios establecidos.

El Grupo de trabajo de IDZ también recomendó que se actualicen las regulaciones vigentes del Distrito de Uso Mixto al mejorar los requisitos del plan del sitio y suavizar los contratiempos para abrir la zona al desarrollo más allá de la Carretera 410, donde la zonificación "IDZ" no está disponible.

Por último, el Grupo de Trabajo recomienda la creación de dos nuevos distritos de zonificación: Distrito Residencial Unifamiliar "R-1" y Distrito Residencial Unifamiliar "R-2" para aliviar la carga de los propietarios que actualmente no tienen otra alternativa más que "IDZ" para el desarrollo de su propiedad.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, la Comisión de Zonificación puede optar por no recomendar la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las enmiendas propuestas al Código de Desarrollo Unificado para la Zona de Desarrollo de Repoblación, el Distrito de Uso Mixto y los Distritos Residenciales Unifamiliares.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6225

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Tribunal de la ciudad

JEFE DE DEPARTAMENTO: John W. Bull, Juez Presidente

DISTRITOS DEL CONCILIO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Designación del Juez de Corte Municipal con jornada de medio tiempo

RESUMEN:

Esta Ordenanza designa a un Juez de Corte Municipal de San Antonio con una jornada de medio tiempo por un período de dos años, que expira el 30 de abril de 2020. Las responsabilidades incluyen el desempeño de los deberes del Magistrado, según lo asignado por el Juez Presidente.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los Jueces de las Cortes Municipales son nombrados por el Consejo de la Ciudad cada dos años (años pares), con una fecha de entrada en vigencia del 1 de mayo. Los jueces de las Cortes Municipales deben: (1) ser ciudadanos estadounidenses; (2) residentes de Texas; (3) abogados licenciados con buena reputación; (4) haber ejercido la abogacía en Texas por un mínimo de dos años; y (5) ser residentes de la Ciudad de San Antonio durante al menos tres años justo antes del nombramiento.

El 9 de octubre de 2018, el Comité Asesor del Tribunal de la ciudad entrevistó a 13 solicitantes para los dos

puestos vacantes de Juez del Tribunal de la ciudad con jornada de medio tiempo. Cada solicitante es consciente de que el empleo como juez incluye la realización de tareas de magistrado.

El siguiente solicitante cumple con los requisitos de la Carta de la Ciudad y del Código de Gobierno de Texas para el servicio judicial y se recomienda su designación por un período de dos años, con vigencia inmediata al momento de la misma:

Tiempo parcial: Erik S. Reynolds. La compensación para los jueces a tiempo parcial es de \$45.48 por hora trabajada.

ASUNTO:

Los periodos actuales para los jueces del Tribunal de la ciudad de San Antonio expiraron el 30 de abril de 2018 y requieren una nueva designación. Esta designación llenará el último puesto vacante de tiempo parcial.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad designa a los jueces del Tribunal de la ciudad de San Antonio. Las designaciones son por el resto de los términos no vencidos, comenzando el 1 de mayo, año par, y terminando el 30 de abril, dos años después.

IMPACTO FISCAL:

Los salarios judiciales y la compensación son parte del presupuesto adoptado por el tribunal.

RECOMENDACIÓN:

El Comité Asesor del Tribunal de la ciudad recomienda el nombramiento de Erik S. Reynolds como Juez del Tribunal de la ciudad a tiempo parcial.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6255

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad, Distrito 3 del Consejo, Distrito 5 del Consejo, y Distrito 6 del Consejo

ASUNTO: Nombramientos de las Juntas

RESUMEN:

- A) Renombramiento de Alfred P. Rocha (Distrito 5) a la Junta de Parques y Recreación por el resto de un período de mandato que expira el 31 de mayo de 2019.
- B) Nombramiento de Maria L. Alvarado (Distrito 3) y Bradley S. Carson (Distrito 6) a la Autoridad Portuaria de San Antonio por el resto de los mandatos vencidos hasta el 31 de mayo de 2019.
- C) Nombramiento de Leland Wingert a la Comisión de Administración Pública de los Bomberos y Oficiales de Policía para un mandato que comenzará el 20 de diciembre de 2018 y expirará el 19 de diciembre de 2020; y renombramiento de Adelita Cavada para un mandato que comenzará el 20 de diciembre de 2018 y expirará el 19 de diciembre de 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Consejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Las designaciones de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6133

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

Contrato para Permisos de Alquiler a Corto Plazo, Cobros y Servicios de Cumplimiento

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba un contrato con Host Compliance LLC para proporcionar permisos de Alquiler a Corto Plazo, y Servicios de Cobro y Cumplimiento a la Ciudad de San Antonio por un período de un (1) año a más tardar el 15 de enero de 2019, con la opción de dos (2) renovaciones de un año bajo los mismos términos y condiciones. El financiamiento para el primer año se incluye en el Presupuesto del Fondo para Instalaciones Comunitarias y de Visitantes Aprobado para el año fiscal 2019. El financiamiento para las opciones de renovación está sujeto a la asignación por parte del Consejo de la Ciudad como parte del proceso del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 1º de noviembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó una ordenanza para la regulación de las propiedades de Alquiler a Corto Plazo ("STR") en la Ciudad. Anticipándose a un aumento significativo en la actividad de STR, el Departamento de Finanzas investigó servicios y software disponibles para ayudar en el descubrimiento y seguimiento de estas propiedades para mejorar los procesos de informes y cobros del Impuesto de Ocupación Hotelera ("HOT") y para hacer que cumplan con el cobro del HOT.

El alcance del trabajo identificado para ayudar a la Ciudad con los STRs incluye: 1) Permisos y Recaudación de Impuestos de los STRs: formularios y procesos digitales para agilizar los permisos de Cumplimiento del Código y la recaudación de impuestos y la captura de firmas, pagos y documentación requerida; 2) Identificación de

STRs e identificación de direcciones: información completa de direcciones e informes interactivos de la actividad de alquiler, ubicación y fotos de todos los STR identificables; y 3) Seguimiento al cumplimiento: seguimiento continuo de los STR para ver su cumplimiento, incluyendo listas actualizadas de propietarios en incumplimiento, ingresos estimados para cada STR e informes y análisis periódicos para respaldar las auditorías del HOT y otras investigaciones para el cumplimiento.

El 13 de diciembre de 2017, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Cumplimiento y Seguimiento de Alquileres a Corto Plazo, que se publicó en San Antonio Express News y se colocó en el sitio web de la Ciudad. El 19 de enero de 2018, la Ciudad recibió tres (3) respuestas a la RFP que se consideraron elegibles para evaluación. Se llevaron a cabo entrevistas con los tres interesados. Después de llevar a cabo las entrevistas, se solicitó información adicional a cada interesado, que incluía servicios ampliados de registro y permisos, así como una Oferta Óptima y Final basada en los servicios revisados solicitados por la Ciudad.

El 2 de octubre de 2018, las propuestas fueron calificadas por un Comité de Evaluación compuesto por representantes de los Departamentos de Finanzas y Servicios de Desarrollo. La evaluación de cada respuesta a la propuesta se basó en un total de 100 puntos: 30 puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Credenciales; 45 puntos asignados por el Plan Propuesto; 10 puntos asignados por el precio, 10 puntos por el Programa de Preferencia Local y 5 puntos por el Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Host Compliance LLC recibió la calificación más alta y se recomienda su adjudicación.

ASUNTO:

En previsión de un aumento significativo en la actividad de STRs, son necesarios servicios de consultoría para ayudar a la Ciudad con el descubrimiento y seguimiento de las propiedades STR para permitir el Cumplimiento del Código, y que cumplan con la recaudación del HOT, y para proporcionar un sistema de pago en línea fácil de usar. El contrato con Host Compliance LLC incorporará todos los servicios incluidos en el alcance del trabajo y puede incluir servicios opcionales, tales como comunicación informativa a los operadores con respecto a sus obligaciones de pago de impuestos, una línea telefónica especial para informar problemas de los STR junto con la capacidad de agregar hoteles existentes al sistema de pago y de presentación de informes en línea.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la falta de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o de mujeres, disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad tiene la opción de no autorizar el contrato; sin embargo, estos servicios son necesarios para administrar el aumento significativo de los STRs. Si el contrato no se aprueba, la Ciudad no podrá identificar todos los STRs que están en funcionamiento y tendrá que depender de la presentación de informes y el cumplimiento limitado por cuenta propia de los STRs, lo que dará como resultado menos recaudación de HOT de la actividad de los STRs.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza aprueba un contrato con Host Compliance LLC para proporcionar permisos de Alquiler a Corto Plazo, y Servicios de Cobro y Cumplimiento a la Ciudad de San Antonio por un período de un (1) año comenzando a más tardar el 15 de enero de 2019, con la opción de dos (2) renovaciones de un año bajo los mismos términos y condiciones.

El costo por el plazo inicial del contrato es una cantidad que no debe exceder de \$166,000 por los servicios incluidos en el alcance del trabajo, y una cantidad adicional que no debe exceder de \$91,000 por servicios opcionales. Este contrato será financiado por el Presupuesto Aprobado del año fiscal 2019 del Fondo para Instalaciones Comunitarias y de Visitantes. Se anticipa que este contrato incremente la recaudación de HOT de los STRs y genere un balance positivo para la Ciudad. Las recaudaciones de HOT de los STRs se depositarán en el Fondo del Impuesto a la Ocupación Hotelera de acuerdo con el Presupuesto Aprobado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Host Compliance LLC para proporcionar permisos de Alquiler a Corto Plazo, y Servicios de Cobro y Cumplimiento a la Ciudad de San Antonio por un período de un (1) año comenzando a más tardar el 15 de enero de 2019, con la opción de dos (2) renovaciones de un año bajo los mismos términos y condiciones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5880

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: SAFD

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Charles N. Hood

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Extensión de la licencia por cumplimiento del deber

RESUMEN:

Esta Ordenanza extendería el permiso de ausencia laboral por cumplimiento del deber (LOD) para el ingeniero de bomberos Shody Henshaw. Se le otorgó un permiso acumulado del 23 de diciembre de 2016 al 22 de enero de 2017 y del 11 de abril de 2017 al 11 de enero de 2018 por una lesión en el trabajo que ocurrió mientras estaba en servicio el 23 de diciembre de 2015. Esta ordenanza restablecerá mil setecientas (1,700) horas, o ciento setenta (170) días de permiso. La aprobación de esta ordenanza está solamente dentro de la autoridad del Consejo de la Ciudad. El Código de Gobierno Local, Capítulo 143.073, establece que después del período inicial de permiso de un año, el cuerpo rector del municipio puede extender el permiso por enfermedad o lesión durante el cumplimiento del deber con paga completa o reducida. Esto permitirá que el Departamento considere esto, período de permiso por cumplimiento del servicio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El ingeniero de bomberos Henshaw fue diagnosticado con una dolencia laboral el 23 de diciembre de 2015. Tuvo

permiso por cumplimiento del deber desde el 23 de diciembre de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2016. Comenzó a usar sus propios días de descanso ganados por trabajo el 23 de diciembre de 2016 al 22 de enero de 2017 y nuevamente desde el 11 de abril de 2017 hasta el 11 de enero de 2018 mientras se sometía a cirugía y tratamiento. El 12 de enero de 2018, el ingeniero de bomberos Shody Henshaw regresó a trabajar realizando actividades de trabajo ligero. Él continúa trabajando en asignaciones de trabajo ligero.

ASUNTO:

El ingeniero de bomberos Shody Henshaw solicita una extensión del permiso por Cumplimiento de Servicio del 23 de diciembre de 2016 al 22 de enero de 2017 y del 11 de abril de 2017 al 11 de enero de 2018, por una dolencia laboral sufrida el 23 de diciembre de 2015. Esta extensión restablecerá 1,700 horas, o 170 días, de su permiso. El capítulo 143 le otorga al Consejo de la Ciudad la autoridad de otorgar la extensión del permiso por cumplimiento del deber.

ALTERNATIVAS:

Sin la aprobación del Consejo de la Ciudad para otorgar la extensión del permiso por cumplimiento del servicio, el Ingeniero de bomberos Henshaw estaría obligado a utilizar sus días de descanso ganados por trabajo, por una lesión que ocurrió durante el desempeño de sus deberes oficiales con la ciudad de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

El ingeniero de bomberos Henshaw podría usar su permiso restaurado en el futuro y recibir un pago de hasta novecientos setenta y nueve (979.02) horas, o 97.9 días de días de descanso personales. Las setecientos veinte (720.98) horas restantes se reembolsarán al banco de enfermedad del Sindicato, que el Sr. Henshaw utilizó al asistir al proceso de audiencia administrativa del Seguro de Compensación para Trabajadores. Esta ordenanza tiene un impacto fiscal potencial estimado de \$38.867,09 con base en las tasas actuales del Contrato Colectivo de Trabajo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta Ordenanza para extender el Permiso de Absentismo Laboral por Cumplimiento de Servicio (LOD) para el ingeniero de incendios Shody Henshaw



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5541

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa Legislativo Estatal para la 86ª Sesión Legislativa de Texas

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba el Programa Legislativo Estatal 2019 de la Ciudad de San Antonio para la 86ª Sesión Legislativa de Texas, que comienza el 8 de enero de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Legislatura de Texas se reúne cada dos años en años impares. La 86ª Sesión Legislativa de Texas comienza el 8 de enero de 2019.

Antes de la convocatoria de cada Sesión Legislativa ordinaria de Texas, la Ciudad de San Antonio identifica las prioridades de políticas y las iniciativas legislativas que le gustaría que la Legislatura abordase. Estas prioridades e iniciativas están incorporadas en un Programa Legislativo Estatal de la Ciudad de San Antonio. En mayo de 2018, el Departamento de Gobierno y Asuntos Públicos de la Ciudad (GPA) comenzó el proceso de identificación de los temas para la sesión en puerta. El personal trabajó con los departamentos de la Ciudad, aliados de la comunidad, la Administración de la Ciudad, el Consejo de la Ciudad y otros para determinar qué temas se incluirían en el borrador del Programa Estatal propuesto de la Ciudad.

El 12 de septiembre se presentó un borrador inicial al Comité del Consejo de Relaciones Intergubernamentales (IGR), y se realizaron varias modificaciones a solicitud del Comité. El 3 de octubre se informó al pleno del Consejo de la Ciudad durante la sesión "B". El 10 de octubre, el Comité de IGR examinó una solicitud del Comité de Seguridad Pública del Consejo y realizó una enmienda al programa para incluir apoyo a las medidas de la sección *Mejorar la Seguridad de las Armas de Fuego* del Plan de Acción de Seguridad para Escuelas y Armas de Fuego, del Gobernador.

El 86º programa legislativo de la Ciudad está organizado en las siguientes categorías:

Prioridades: Problemas que tienen un impacto significativo en toda la ciudad y/o promueven o protegen el interés de la comunidad. Las siguientes prioridades se discutieron en la reunión de agosto del Comité de IGR:

- Desgravación del impuesto a la propiedad
- Servicios públicos municipales
- Toma de decisiones locales
- Protección militar
- Desarrollo económico
- Financiación del transporte

Iniciativas: Temas que la Ciudad apoyará activamente a través de la redacción de legislación, la búsqueda de un proponente del proyecto de ley, el archivo, el testimonio y la búsqueda activa de la aprobación de la ley. El programa incluye una iniciativa que propone legislación para permitir a los oficiales encargados de la aplicación del código, al realizar deberes oficiales, llevar un instrumento utilizado para impedir la mordedura de un animal.

Aprobaciones: Una Aprobación es un tema en el que la Ciudad no será la principal defensora, sino que colaborará con otras partes interesadas y comunicará su apoyo a la legislación que tenga un impacto directo en la Ciudad o la beneficie. Los endosos se enumeran en las siguientes categorías:

- Salud y Seguridad Pública
- Vivienda Asequible
- Educación
- Aviación

Protección de Intereses Comunitarios: Lenguaje omnipresente que exprese apoyo general a la legislación que sea claramente beneficiosa para la Ciudad y oposición a la legislación que vaya en detrimento a los intereses de la Ciudad, incluidos los proyectos de ley que cumplan uno o más de los siguientes criterios:

- Socavar los principios de autogobierno;
- Mandato que aumentó el costo a las ciudades, incluidos los mandatos ambientales;
- Resultar en la pérdida de ingresos a las ciudades o afectar negativamente la autoridad de la Ciudad para generar ingresos; y
- Resultar en la disminución de la autoridad fundamental de las ciudades para operar de manera consistente con el mejor interés de la salud, la seguridad y el bienestar del público en general.

Alianzas: La Ciudad coordinará con los aliados locales en apoyo de sus agendas legislativas que mejoran la salud, la seguridad y la vitalidad de la comunidad, siempre que no entre en conflicto con la propia agenda legislativa de la Ciudad.

La agenda legislativa está diseñada para ser estratégica e impactante, alinearse con las prioridades de los residentes de San Antonio, preservar la autoridad de los elegidos para representarlos para tomar decisiones que sean en el mejor interés de sus electores, proteger la capacidad de generar los ingresos necesarios para proporcionar seguridad pública esencial, infraestructura y otros servicios y/o promover la gobernanza y la prestación de servicios eficientes.

ASUNTO:

La 86ª Sesión Legislativa Estatal Regular comenzará el 8 de enero de 2019. El Programa Legislativo Estatal guía y enfoca los esfuerzos legislativos de la Ciudad y se alinea con las prioridades del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no adoptar un programa legislativo estatal y reaccionar a la legislación

tal como se presenta. Esto sería inconsistente con la política pública anterior establecida por el Consejo de la Ciudad y limitaría los resultados positivos durante la 86ª Sesión.

IMPACTO FISCAL:

Los departamentos de la Ciudad deben analizar la legislación presentada para determinar el impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Programa Legislativo Estatal 2019 de la Ciudad.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5708

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la Agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Vecindario y Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo con ACG St. Mary's GP, LLC ("Constructor") por un monto que no exceda de \$2,875,000 y que autoriza un Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto que no exceda de \$564,000 en Fondos de Incentivos del Inner City para el Proyecto del Museo Reach Lofts. El proyecto se ubicará en el 1500 de N. St. Mary's y el 405 de W. Jones en el Distrito 1 del Consejo, y dentro de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos de Midtown.

RESUMEN:

Se le pide al Consejo de la Ciudad que considere una Ordenanza que apruebe la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio, la Junta de Directores de la TIRZ de Midtown y ACG St. Mary's GP, LLC para el proyecto del Museo Reach Lofts por un monto que no exceda los \$2,875,000 en fondos reembolsables de la TIRZ para la adquisición de terrenos para construir 94 unidades de vivienda multifamiliar; y autorizar un Contrato de Préstamo para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto que no exceda los \$564,000 en Fondos de Incentivos para Inner City para el proyecto del Museo Reach Lofts. La ubicación del proyecto es 1500 N. St. Mary's y 405 W. Jones, en Midtown TIRZ y el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 16 de febrero de 2018, ACG St. Mary's GP, LLC presentó una solicitud de fondos de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) para 94 unidades de viviendas multifamiliares conocidas como el Proyecto Museum Reach Lofts que se ubicará en 1500 N. St. Mary's y 405 W Jones. El costo total de desarrollo del proyecto es de aproximadamente \$17,500,000

El 15 de junio de 2018, la Junta de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown aprobó una Resolución que autoriza al personal a negociar un acuerdo apropiado por un monto que no exceda los \$ 2,875,000 en fondos TIRZ con ACG St. Mary's GP, LLC para el proyecto Museum Reach Lofts.

El 31 de octubre de 2018, la Junta adoptó una Resolución que autoriza la ejecución del Acuerdo de Desarrollo con ACG St. Mary's GP, LLC para proporcionar un reembolso por un monto que no exceda de \$ 2,875,000 para gastos elegibles.

En enero de 2018, CCDO recibió una solicitud de ACG St. Mary's GP, LLC para un préstamo de desarrollo para la propiedad de Crédito Fiscal para la Vivienda que se ubicará en el 1500 N. St. Mary's y 405 W Jones. Aunque el proyecto se ubica dentro del límite de 2016 de la Política de Incentivos a la Vivienda del Centro de la Ciudad (CCHIP), el programa se colocó en una moratoria, por lo que se requiere que el Consejo de la Ciudad considere cualquier incentivo de CCHIP. Según la política de 2016, el solicitante es elegible para \$ 6,000 por unidad residencial.

ASUNTO:

El Museum Reach Lofts ("Proyecto"), se ubicará en 1500 N. St. Mary's y 405 W. Jones, en la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown, Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.

El proyecto de aproximadamente \$ 17.5 millones construirá 94 unidades de viviendas multifamiliares en aproximadamente.63 hectáreas. El edificio de cinco pisos constará de ocho unidades a precio de mercado y 86 unidades asequibles. La combinación de unidades incluye: 9 unidades al 30% del Ingreso Medio del Área (AMI), 35 unidades al 50% AMI, 42 unidades al 60% AMI y 8 unidades a precio de mercado.

La siguiente tabla ilustra la renta y la combinación de unidades del proyecto.

Alquileres y distribución de unidades									
	30%AMI		50%AMI		60%AMI		Tasa de mercado		Total
Habitación	Unidades	Alquileres	Unidades	Alquileres	Unidades	Alquileres	Unidades	Alquileres	Unidades
0	4	\$290	17	\$ 513	16	\$624	1	\$774	38
1	3	\$308	15	\$546	23	\$665	3	\$894	44
2	2	\$365	3	\$651	3	\$794	4	\$1,008	12
Totales	9		35		42		8		94

El Desarrollador ha acordado mantener la asequibilidad durante 35 años. La construcción está programada para comenzar el 30 de enero de 2019 con una fecha de finalización provisional del 30 de septiembre de 2020.

El 26 de julio de 2018, el Desarrollador recibió créditos fiscales competitivos para viviendas de bajos ingresos del 9% a través del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas.

El desarrollador es elegible para el reembolso de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) por los costos de adquisición de terrenos con el primer pago de \$ 1,437,500 al cierre financiero y el inicio de la construcción y el segundo pago de \$ 1,437,500 se debe a la finalización del 50% del proyecto (la prueba debe incluir la certificación AIA de un Arquitecto con licencia de Texas de que el proyecto está completado al 50%).

El Fondo Nacional de Equidad (NEF), una filial de Local Initiatives Support Corporation (LISC), otorgó un préstamo al Alamo Community Group para la compra de la tierra que se cerró el 1 de agosto de 2018. El personal ha revisado la solicitud de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) y, debido a la necesidad de viviendas asequibles en esta área específica, recomienda \$ 2,875,000 en fondos TIRZ para ayudar con los costos de adquisición de tierras reembolsables. Las tendencias recientes de desarrollo en el área sugieren que la construcción de viviendas asequibles no se produciría sin una inversión pública significativa.

El 31 de octubre de 2018, el Directorio de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Midtown aprobó el Acuerdo de Desarrollo. Esta Ordenanza autoriza la ejecución del Acuerdo entre la Ciudad de San Antonio, ACG St. Mary's GP, LLC, y la Junta de Directores de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Midtown para la adquisición de terrenos a fin de construir 94 unidades de viviendas multifamiliares asociadas con el Proyecto Museum Reach Lofts.

Se financiará con cargo al Fondo de Inversión de la Ciudad Interior (ICIF) un Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto no superior a \$564,000.00, y se ayudará con los costos del proyecto a incluir la reubicación subterránea de servicios públicos. El monto del préstamo elegible se calcula en \$ 6,000 por unidad residencial según lo aprobado en la Política de Incentivos de Vivienda de Center City (CCHIP) de 2016.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no aprobar el Acuerdo de Desarrollo y el Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con ACG St. Mary's GP, LLC. En caso de ser así, esta acción podría afectar negativamente al Proyecto Museum Reach Lofts.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción autorizará un Acuerdo de Desarrollo entre la Ciudad de San Antonio, la Junta de Directores de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Midtown y ACG St. Mary's GP, LLC por un monto que no excederá \$ 2,875,000, autorizando también un Acuerdo de Préstamo para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto que no debe exceda los \$ 564,000 en fondos de incentivos de Inner City para el proyecto Museum Reach Lofts. Los proyectos financiados a través de la Junta de Directores de Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown se pagan con el incremento de impuestos recaudado dentro de TIRZ Midtown.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una Ordenanza que autorice la ejecución de un Acuerdo de Desarrollo por un monto que no exceda de \$ 2,875,000, autorizando un Acuerdo de Préstamo para el Desarrollo Económico del Capítulo 380 por un monto que no exceda de \$564,000 en Fondos de Incentivos para Ciudad Interior para el Proyecto Museum Reach Lofts ubicado en el 1500 St. Mary's y 405 W. Jones en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad; dentro del límite de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Midtown.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6108

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Comunitarios y de Vivienda.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora del Departamento de Servicios de Vecindarios y Vivienda

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: toda la ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza reestructura la composición y el cargo de la Comisión de Vivienda de San Antonio para Proteger y Preservar los Vecindarios Dinámicos y Diversos, según lo recomendado por el personal de la Ciudad y lo incluido en las recomendaciones del Informe del Marco de Políticas de Vivienda.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 14 de julio de 2014, se estableció el Grupo de Trabajo de la Alcaldía para la Preservación de Vecindarios Dinámicos y Diversos para identificar políticas y programas que fomenten la inversión en los barrios urbanos, al tiempo que minimizan o evitan el desplazamiento de personas y reducen los impactos adversos a la historia, cultura y calidad de vida.

El 14 de mayo de 2015, el Consejo de la Ciudad aceptó el Informe Final del Grupo de Trabajo de la Alcaldía para la Preservación de Vecindarios Dinámicos y Diversos y creó la Comisión de Vivienda de San Antonio para proteger y preservar vecindarios dinámicos y diversos. Esta comisión de 15 miembros se encargó de aumentar la fuerza laboral y la producción y conservación de viviendas asequibles y de ser un organismo coordinador encargado de hacer recomendaciones al Consejo de la Ciudad sobre la conservación y producción de la fuerza laboral / viviendas asequibles, así como políticas para minimizar el desplazamiento y mitigar los efectos del cambio de vecindario.

Inicialmente, se encargó a la Comisión el desarrollo y la implementación de cinco recomendaciones a corto plazo y ocho a largo plazo incluidas en el Informe del Grupo de Trabajo. Se creó un plan de trabajo anual para abordar estos y otros temas relacionados con la política de vivienda.

Los logros alcanzados por la Comisión incluyen:

- Las enmiendas al proceso de notificación de zonificación de la Ciudad resultaron en un rediseño de la señalización de rezonificación para proporcionar mayor claridad al público sobre las acciones propuestas, así como la publicación de la información en español
- Una medida provisional con respecto a la asignación de exenciones para las tarifas de impacto de SAWS. La Recomendación resultó en cambios administrativos al programa ICRIP de la Ciudad que mejoraron el acceso a exenciones de tarifas por parte de organizaciones sin fines de lucro, incluidos proveedores de viviendas asequibles
- El marco para un bono de vivienda asequible que resultó en un bono de mejoras de vecindario de \$ 20 millones aprobado por los votantes
- Una agenda legislativa liderada por la Ciudad que incluyó los Distritos de Preservación de Homestead como una herramienta para la creación y preservación de viviendas asequibles en San Antonio
- Enmiendas al Código de Desarrollo Unificado que promueven la construcción de unidades de vivienda asequibles
- Evaluación de comunidades vulnerables completada
- Impacto fiscal del estudio de desarrollo residencial completado
- Asistió en la planificación e implementación de la Cumbre Anual de la Vivienda durante cuatro años

En agosto de 2017, el alcalde Ron Nirenberg estableció el Grupo de Trabajo sobre políticas de vivienda del alcalde (MHPTF) para desarrollar una hoja de ruta de política de vivienda integral y compasiva, así como liderar un proceso de formulación de políticas basado en la comunidad, datos y las mejores prácticas para abordar el espectro completo de viviendas. En septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aceptó el Informe Final del Grupo de Trabajo sobre Políticas de Vivienda del Alcalde y aprobó recomendaciones clave para garantizar un suministro adecuado de viviendas asequibles.

Una de las recomendaciones en el informe fue reconstituir a la Comisión como una junta de supervisión pública para guiar la implementación de las recomendaciones del Grupo de trabajo e involucrar al público.

El Comité de Gobierno aprobó la recomendación de modificar la composición y el cargo de la Comisión de Vivienda de San Antonio para Proteger y Preservar Vecindarios Dinámicos y Diversos el 23 de octubre de 2018.

ASUNTO:

El propósito de este asunto es producir un informe sobre el cambio de nombre propuesto, la composición y el cargo de la Comisión de Vivienda para Proteger y Preservar Vecindarios Dinámicos y Diversos.

La Comisión de Vivienda para Proteger y Conservar los Vecindarios Dinámicos y Diversos es un comité de 15 miembros compuesto por integrantes de diferentes orígenes que incluyen un desarrollador sin fines de lucro, un proveedor de vivienda sin fines de lucro, un experto en leyes y / o políticas de vivienda, un académico / historiador, un arquitecto o diseñador urbano, un profesional de la construcción, un representante de la

Autoridad de Vivienda de San Antonio, dos representantes de instituciones financieras, dos representantes privados de bienes raíces / desarrollo con fines de lucro y cuatro representantes de grupos comunitarios del vecindario. El Alcalde nombra a cinco miembros de la Comisión y cada miembro del Consejo de la Ciudad designa a un miembro de la Comisión.

Esta comisión de 15 miembros se encarga de aumentar la fuerza laboral y la producción y conservación de viviendas asequibles y de ser un organismo coordinador encargado de hacer recomendaciones al Consejo de la Ciudad sobre la conservación y producción de la fuerza laboral / viviendas asequibles, así como políticas para minimizar el desplazamiento y mitigar los efectos del cambio de vecindario.

La nueva Comisión de Vivienda a ser nombrada, se propone que esté compuesta por nueve miembros: cuatro de los miembros deben ser ocupados por el CEO / Director Ejecutivo de las siguientes organizaciones: Autoridad de Vivienda de San Antonio; San Antonio Housing Trust; Fundación para el Desarrollo Económico de San Antonio; y VIA Metropolitan Transit. Los puestos restantes deben ser ocupados por cinco miembros en general de la comunidad con un historial de participación vecinal para que los funcionarios electos y el personal de la ciudad sean responsables de la implementación del Informe del Marco de Políticas de Vivienda. Estos cinco puestos serán nombrados por el Alcalde en consulta con el Consejo y aprobado por el Consejo de la Ciudad en pleno. El Alcalde nombrará al Presidente de la Comisión de Vivienda entre sus miembros, y la Comisión tendrá un proceso para la participación inclusiva y continua con el público. El Departamento de Servicios de Vivienda del Vecindario brindaría apoyo de personal a la Comisión de Vivienda.

Los cinco miembros en general de la comunidad que trabajan en la Comisión de Vivienda servirán por períodos escalonados de dos años. A fin de escalonar los períodos, dos de los cinco miembros designados de la Comisión tendrán un mandato inicial de solo un año. Las designaciones servirán entonces términos de dos años. Los otros tres miembros designados de la Comisión cumplirán sus mandatos de dos años a partir del nombramiento inicial.

La nueva Comisión de Vivienda se encargará de servir como una Junta de Supervisión Pública para guiar la implementación de las recomendaciones del MHPTF y tratar con el público. Esto también incluiría un informe anual del progreso de implementación alcanzado por los programas y proyectos de vivienda asequible incluidos en el presupuesto anual de la Ciudad, así como otras cuestiones y políticas de vivienda asequible en el Plan de trabajo de Vivienda Asequible de la Ciudad.

La recién creada Comisión de Vivienda se convocaría después de que el Consejo de la Ciudad aprobara los nombramientos para la Comisión. Al mismo tiempo, la Comisión de Vivienda para Proteger y Preservar Vecindarios Dinámicos y Diversos culminaría su labor al ser convocada la nueva Comisión de Vivienda.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede votar para no aprobar este asunto. Sin embargo, esto evitaría la reestructuración de la Comisión de Vivienda de San Antonio para Proteger y Preservar Vecindarios Dinámicos y Diversos según lo recomendado por el Personal de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza reestructura la composición y el cargo de la Comisión de Vivienda de San Antonio para Proteger y Preservar los Vecindarios Dinámicos y Diversos, según lo recomendado por el personal de la Ciudad y lo incluido en las recomendaciones del Informe del Marco de Políticas de Vivienda. No hay impacto

fiscal.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad apruebe la ordenanza que modifica la composición y el cargo de la Comisión de Vivienda de San Antonio para Proteger y Preservar los Vecindarios Dinámicos y Diversos, según lo recomendado por el Grupo de Trabajo de Política de Vivienda del Alcalde y aprobado por el Comité de Gobierno.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-5995

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Manejo de Residuos Sólidos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: David W. McCary

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Renovación del Acuerdo de Cooperación con el Condado de Bexar para proporcionar Servicios de Residuos Sólidos en la jurisdicción extraterritorial (ETJ)

RESUMEN:

Ordenanza que autorizaría la renovación de un Acuerdo de Cooperación con el Condado de Bexar para proporcionar servicios obligatorios de recolección y eliminación de Residuos Sólidos en el vecindario Camelot II del Condado de Bexar, que es un área residencial dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad (ETJ), de acuerdo con el Abogado General de Texas. (AG) Opinión GA-0988.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La cuestión del vertido ilegal y la recolección de desechos sólidos en áreas no incorporadas del Condado de Bexar ha sido un problema continuo durante varios años.

El 5 de febrero de 2013, la Opinión GA-0988 del Abogado General de Texas (AG) concluyó que la Sección 364.031 del Código de Salud y Seguridad autoriza los acuerdos de cooperación entre una municipalidad y un condado que permitirían al condado proporcionar un servicio obligatorio de eliminación de desechos sólidos en un área del condado que se encuentra dentro de la ETJ de la Ciudad que no recibe dichos servicios por parte de ella.

En general, el Condado de Bexar no requiere servicios obligatorios de eliminación de desechos sólidos para residentes de las zonas no incorporadas al mismo. Aunque el área de Camelot II está dentro de la ETJ de la

Ciudad, sus estatutos no le permiten a la Ciudad proporcionar recolección de residuos sólidos ni exigir ningún servicio de eliminación de residuos sólidos en áreas fuera de los límites de la ciudad.

El área de Camelot II consta de aproximadamente 620 hogares. El área está bordeada por Montgomery Drive en el norte, e incluye Chipping Street en el oeste, Mallow Street en el este y Sarepton Street en el sur en el cuadrante noreste del condado de Bexar.

El 6 de agosto de 2015, el Consejo de la Ciudad aprobó y sancionó la Ordenanza 2015-08-06-0652, la cual autorizó un acuerdo de cooperación con el Condado de Bexar para suministrar servicios de recolección y eliminación de residuos sólidos obligatorios para el vecindario Camelot II del Condado de Bexar, ubicado dentro de la jurisdicción extraterritorial de la Ciudad. El Condado y el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) negociaron un programa piloto para los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos, a ser suministrados por ese departamento al área de Camelot II desde el 30 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Este programa piloto ha tenido éxito y el Condado desea continuarlo por un año adicional, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, con un cronograma modificado de recolección de basura. Las tasas por concepto de servicios de residuos sólidos se cobran a los residentes.

ASUNTO:

De acuerdo con la Opinión GA-0988 del Abogado General de Texas, una ciudad debe aceptar que un condado proporcione un servicio obligatorio de eliminación de desechos sólidos en un área que se encuentre dentro de la ETJ de la ciudad. La ordenanza 2015-08-06-0652 autorizó al Condado de Bexar a proporcionar servicios de desechos sólidos en el área de Camelot II y el Acuerdo de Cooperación a que el SWMD preste estos servicios dentro de un programa piloto que culminará el 31 de diciembre de 2018. Esta Ordenanza permitiría la renovación de ese programa piloto por un año y continuaría autorizando al Condado a prestar un servicio obligatorio de recolección y eliminación de desechos sólidos en esta área específica de la ETJ Ciudad de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría rechazar la renovación del Acuerdo de Cooperación, lo cual que daría por terminado el programa piloto y los servicios de recolección obligatorios en el área de Camelot II.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la renovación de un acuerdo de cooperación con el condado de Bexar para los servicios de recolección y eliminación de residuos sólidos dentro del área de Camelot II. No hay un impacto fiscal gradual asociado con la renovación del acuerdo de cooperación. El costo de proporcionar servicios de recolección y eliminación de residuos sólidos para el área de Camelot II se financia a través del Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos como parte del Presupuesto adoptado para el año fiscal 2019. Los costos se recuperan a través de la tarifa de residuos sólidos pagada por los residentes dentro del área de servicio.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de la Ordenanza que autoriza la renovación de un acuerdo de cooperación con el Condado de Bexar que permite a éste suministrar servicios obligatorios de residuos sólidos en el área de Camelot II.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5918

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda del Plan 18078

(Caso asociado de zonificación Z2018250)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan del Vecindario de Tobin Hill

Fecha de Adopción del Plan: 21 de febrero de 2008

Categoría actual del uso del suelo: "Uso mixto de baja densidad" y "Residencial de baja densidad"

Categoría de uso del suelo propuesta: "Uso mixto de alta densidad"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de la Comisión de Planificación: 11 de julio de 2018

Administradora de Casos: Kayla Leal

Propietario: Robert Melvin

Solicitante: Robert Melvin

Representante: Robert Melvin

Ubicación: 1817 North St. Mary's Street y 824 East Euclid Street

Descripción legal: 0,5880 acres de NCB 829

Superficie Total en Acres: 0,588

Avisos Enviados por Correo

Dueños de propiedad a menos de 200 pies: 23

Asociaciones de vecinos registradas a 200 pies: Tobin Hill Neighborhood Association

Agencias aplicables: Fort Sam, Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía pública: North Saint Mary Street

Carácter existente: Arteria Secundaria tipo B

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Vía Pública: Euclid Street

Carácter Existente: Calle local

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Hay una parada de autobús justo enfrente de la propiedad en cuestión en North Saint Mary's Street a lo largo de las rutas de autobús 11 y 8.

ASUNTO:

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan del Vecindario de Tobin Hill

Fecha de Adopción del Plan: 21 de febrero de 2008

Metas del Plan:

OBJETIVO 2.1: CALIDAD DE LA VIVIENDA

Fomentar la inversión en la rehabilitación y el mantenimiento de las viviendas existentes en el vecindario.

2.1.4 Disminuir las ocurrencias de invasión comercial en áreas residenciales.

OBJETIVO 2.2: DIRECTRICES Y NORMAS DE DISEÑO DE VIVIENDAS

Crear pautas de diseño y, cuando corresponda, normas de diseño para promover una rehabilitación adecuada y un nuevo desarrollo en las áreas residenciales del vecindario.

2.2.1 - Fomentar y facilitar el desarrollo de viviendas de relleno de calidad y compatibles, según corresponda. La vivienda compatible mantendrá la integridad histórica y arquitectónica del vecindario y ayudará a aprovechar mejor las propiedades vacías y/o descuidadas.

2.2.3 Fomentar el desarrollo de uso mixto cuando corresponda

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de uso del Suelo: Residencial de baja densidad

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo:

Casas unifamiliares en lotes individuales, en calles con bajo volumen de tráfico

Idealmente a poca distancia de las escuelas y los usos comerciales del vecindario. Ciertos usos de menor impacto orientados a la comunidad como iglesias, parques y un centro comunitario se pueden promover en esta categoría

Los edificios comerciales preexistentes de menos de 3,000 pies cuadrados en las esquinas de las calles residenciales se pueden usar para fines comerciales del vecindario.

Se acepta un número limitado de dúplex si se construyeron originalmente para ese propósito. **Distritos de Zonificación Permitidos:** R3, R4, R5, R6

Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto de Baja Densidad"

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo:

Mezcla de usos residenciales y comerciales de baja intensidad (lotes adyacentes o integrados en una

estructura)

Compatibilidad entre usos comerciales y residenciales.

Estacionamiento compartido ubicado en la parte trasera de la estructura, cortes limitados en el bordillo.

Se estimulan letreros de Monumentos.

Los ejemplos incluyen servicios profesionales / personales, tienda minorista con restaurantes, cafeterías y tiendas de regalos

Distritos de Zonificación Permitidos: R3, R4, R5, R6, RM-4, RM-5, RM-6, MF-25 (2 pisos) NC, C1, C2-P; IDZ, TOD, MXD, UD, O-1, FBZD

Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto de Alta densidad

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: Mezcla bien planificada e integrada de residencial de alta densidad con ventas minoristas, oficinas, entretenimiento u otros usos del suelo

La integración de usos ocurre dentro de estructuras con usos comerciales en el nivel de planta baja y residenciales en los niveles superiores

Se prefiere a lo largo de caminos arteriales o colectores, en nodos o agrupados junto con una importante parada de tránsito. Los nuevos desarrollos de uso mixto en sitios de gran escala deben complementar los usos existentes y las redes de carreteras y peatonales

Distritos de Zonificación Permitidos: RM-4, RM-5, RM-6, MF-25, MF-33, MF-40, NC, C1, C2-P; C2, IDZ, TOD, MXD, UD, O-1, O-2, FBZD

Descripción del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad y Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación del Uso Actual del Suelo:

Edificios comerciales y estructuras vacantes

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad y Residencial de Baja Densidad

Clasificación del uso Actual del Suelo:

Triplex, Fourplex, edificio vacante

Dirección: Este

Clasificación del Uso Futuro del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Cooperativa de ahorro y crédito, Gasolinera (noreste), estacionamiento, oficina

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación actual del uso del suelo:

Edificio de Oficinas

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso de Suelo:

Residencial de Baja Densidad

Uso Actual del Suelo:

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad a un Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad está ubicada dentro del Midtown Regional Center y también a menos de media milla del Corredor de Tránsito Excepcional de New Braunfels Avenue.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y recomendación del personal: el personal y la Comisión de planificación (8-0) recomiendan la negación, con una recomendación alternativa de "uso mixto de baja densidad".

El solicitante está solicitando la Enmienda del Plan para volver a desarrollar la propiedad que consta de cinco (5) estructuras desocupadas y permitir una densidad más alta que la que permite actualmente el plan. La densidad propuesta es demasiado alta para el área, que consiste en la designación de uso de suelo de "Baja densidad de uso mixto" y "Residencial de baja densidad" en el área circundante. El Plan Vecindario de Tobin Hill designa la mayoría de las propiedades en cuestión como "Uso Mixto de Baja Densidad" que permite la mayor densidad de veinticinco (25) unidades por acre. Esta densidad es apropiada para el área circundante. La densidad propuesta es de sesenta y cinco (65) unidades por acre, que es demasiado densa y no se recomienda. El personal recomienda una Recomendación Alternativa de "Uso Mixto de Baja Densidad" para mantener la coherencia con el Plan Vecindario de Tobin Hill con una densidad máxima de veinticinco (25) unidades por acre.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Aprobación de la enmienda propuesta al Plan de Tobin Hill Neighborhood, como se presentó anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2018250

Zonificación actual: "RM-4 AHOD" residencial mixto del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3R AHOD" Comercial General con restricción de ventas de bebidas alcohólicas del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "IDZ AHOD" Distrito Zona de Desarrollo de Relleno Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "MF-65" Distrito Multifamiliar y "C-2" distrito comercial

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 17 de julio de 2018



Ciudad de San Antonio

Memorandum de la Agenda

Número de Archivo :18-5919

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2018250
(Enmienda del Plan Asociado 18078)

RESUMEN:

Zonificación actual: "RM-4 UC-4 AHOD" Residencial Mixta del Corredor Urbano de North Saint Mary's Street en el Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-3R UC-4 AHOD" Comercial General con restricción de ventas de bebidas alcohólicas en el Corredor Urbano de North Saint Mary's Street del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "IDZ UC-4 AHOD" Zona de Desarrollo de Repoblación del Corredor Urbano de North Saint Mary's Street en el Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en el Distrito Multifamiliar "MF-65" y el Distrito Comercial "C-2"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 21 de agosto de 2018. Este caso es una continuación de las audiencias del 17 de julio de 2018 y del 8 de agosto de 2018.

Administrador de caso: Kayla Leal, Planificadora

Propietario: Robert Melvin

Solicitante: Robert Melvin

Representante: Patrick Christensen

Ubicación: 1817 North St. Mary's Street y 824 East Euclid Street

Descripción legal: 0.5880 acres de NCB 829

Superficie Total en Acres: 0,588

Avisos Enviados por Correo

Dueños de propiedad a menos de 200 pies: 23

Asociaciones de Vecinos Registradas a menos de 200 pies: Tobin Hill Community Association

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión se encuentra ubicada dentro de los Límites originales de la ciudad de San Antonio que datan del año 1938 y fue calificada como zona Distrito Comercial "J". La zonificación cambió a "R-2A" Distrito residencial de tres y cuatro familias y "B-3R" Distrito comercial de Ventas restringidas de bebidas alcohólicas, establecido por la Ordenanza 83331, de fecha 14 de diciembre de 1995. El actual Distrito Mixto Residencial "RM-4" y el Distrito Comercial General con restricción de ventas de bebidas alcohólicas "C-3R" cambiaron de los previos distritos de zonificación de base "R-2A" y "B-3R" tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal tales como pendientes o incursión dentro de una planicie inundable.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Terreno

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: RM-4, R-6

Usos actuales del Suelo: Triple, Cuádruple, Edificio comercial vacante

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: C-3NA

Usos actuales del Suelo: Edificio de oficinas, Estacionamiento

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C-3

Usos actuales del Suelo: Edificio de oficinas

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Información del Distrito Superpuesto y Especial:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo como de la Administración Federal de Aviación.

"UC-4"

El Distrito del Corredor Urbano de North St. Mary's Street ("UC-4") proporciona estándares para las propiedades ubicadas a ambos lados de North St. Mary's Street, una vía arterial, entre IH 35 y HWY 281 para una distancia de doscientos (200) pies desde el derecho de paso de la calle. Los Corredores urbanos siguen calles principales o carreteras en partes desarrolladas de la ciudad y servirán para la reducción del desorden visual existente, características de diseño mejoradas y preservación de las áreas desarrolladas de la ciudad. La revisión de Zonificación es efectuada por la Sección de Zonificación del Departamento de Servicios de Desarrollo.

Transporte

Vía pública: North Saint Mary's Street

Carácter Existente: Arterial Secundaria Tipo B

Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Vía pública: East Euclid Avenue

Carácter existente: Calle local

Cambios propuestos: Ninguno conocido

Tránsito público: Hay una parada de autobús justo enfrente de la propiedad en cuestión en North Saint Mary's Street a lo largo de las rutas de autobús 11 y 8.

Impacto de Tráfico: No se requiere de un Informe de Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). La Zona de Desarrollo de Repoblación (IDZ) está exenta de los requisitos de la Asociación de Mejoras de Transporte (TIA).

Información del estacionamiento: El estacionamiento no se aplica bajo el distrito de zonificación base "IDZ" solicitado.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión conservaría la designación del distrito de zonificación actual. El distrito de zonificación base "RM-4" permite los siguientes usos: una vivienda unifamiliar (separada, adjunta o adosada), vivienda para dos familias, vivienda para tres familias, vivienda para cuatro familias, en fila o sin línea de división de lote, vivienda accesoria, con un tamaño de lote mínimo de 4.000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 15 pies, escuelas públicas y privadas. El distrito de zonificación base "C-3R" es idéntico al distrito de zonificación base "C-3", excepto que está prohibida la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en las instalaciones. Los Distritos "C-3" están destinados a proporcionar usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación "NC", "C-1" o "C-2". Los usos de C-3 se caracterizan por centros comerciales regionales, centros de energía o conjunto de usos similares dentro de un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de construcción, y la altura de los edificios está limitada a 35 pies. Los ejemplos de usos permitidos son los siguientes: bar/taberna y club nocturno, parques de diversiones / parques temáticos, salón de baile, cine de interiores, reparación de automóviles, venta de autos, venta de cristales de automóviles (instalación permitida), silenciadores de vehículos (ventas e instalación solamente), hotel, encuadernados, limpieza en seco o lavandería, mercadillo interior, centro de mejoras para el hogar, perforaciones corporales / masaje / salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones y la exhibición al aire libre se permiten en las áreas que están apantalladas como se determina en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD A UN CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO EXCEPCIONAL:

La propiedad está ubicada dentro del Midtown Regional Center y también a menos de media milla del Corredor de Tránsito Excepcional de New Braunfels Avenue.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y recomendación del personal: El personal y la Comisión de zonificación (8-3) recomiendan la

negación, con una recomendación alternativa de zona de desarrollo de relleno "IDZ UC-4 AHOD" Corredor urbano de la North Saint Mary's Street, Distrito de superposición de riesgos aeroportuarios con usos permitidos en el Distrito multifamiliar "MF-25" y el Distrito Comercial "C-2".

Criterios para Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de Uso del terreno del Vecindario Tobin Hill y actualmente está designada como "Zona Residencial de Baja Densidad" en el componente del plan de uso futuro del terreno. El distrito de zonificación base "IDZ" solicitado no es consistente con la designación de uso del terreno adoptado de "Zona residencial de Baja densidad". La densidad solicitada no es consistente con la designación de uso de suelo adoptada de "Uso mixto de baja densidad", ya que la densidad máxima permitida en esa categoría está asociada con "MF-25". El solicitante está solicitando una Enmienda del Plan al "Uso mixto de alta densidad" para alinear el distrito de zonificación base y la densidad "IDZ" solicitados con el Plan Vecindario de Tobin Hill. Negación recomendada por el personal, con una recomendación alternativa de "Uso mixto de baja densidad". La Comisión de Planificación recomendó la aprobación de la recomendación del personal para el "Uso mixto de baja densidad". El solicitante todavía busca "Uso mixto de alta densidad".

2. Impactos Adversos en Terrenos vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón de desarrollo establecido de la zona circundante. El distrito de zonificación base solicitado "IDZ" no plantea posibles impactos adversos en las tierras vecinas, pero la densidad propuesta es demasiado alta para el área circundante. Hay casas unifamiliares directamente al oeste de la propiedad.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

Los distritos de zonificación base "C-3" y "R-4" existentes son apropiados para el área circundante. El uso comercial propuesto en la esquina de North St. Mary's Street y East Euclid Street es consistente con la zonificación actual. La densidad del "MF-65" propuesta no se recomienda directamente adyacente al vecindario residencial unifamiliar.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de efectos adversos probables en la salud pública, la seguridad o el bienestar. El distrito de zonificación base "IDZ" no indica posibles efectos adversos sobre la salud pública, la seguridad o el bienestar. Sin embargo, la densidad propuesta de sesenta y cinco (65) unidades por acre indica efectos adversos probables.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de las políticas públicas. El personal recomienda una densidad menor que sea consistente con el Plan de Vecindario de Tobin Hill.

6. Tamaño del Tramo:

El sitio de 0,588 hectáreas es de tamaño suficiente para acomodar el desarrollo propuesto. Actualmente hay cinco (5) estructuras deterioradas en la propiedad en cuestión y se propone su demolición.

7. Otros Factores:

En cuanto a las demoliciones propuestas, la Oficina de Preservación Histórica proporcionó la siguiente declaración: *De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de la Ciudad de San Antonio, la Oficina de Preservación Histórica revisa todas las solicitudes de demolición de cualquier propiedad ubicada dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. La aprobación de un cambio de zonificación no implica la aprobación o sustitución de dicha revisión de demolición según las indicaciones de la UDC. Se presentó una solicitud de demolición en 1817*

N St. Mary's a la Oficina de Preservación Histórica. El vecindario respondió a esta solicitud presentando una Solicitud de revisión de importancia histórica, solicitando que la Comisión de revisión histórica y de diseño revise la elegibilidad de designación de las estructuras en este lote. La Comisión de Revisión de Historia y Diseño está programada para escuchar una revisión de la Importancia Histórica de esta propiedad. El personal del OHP recomienda la aprobación de un Hallazgo de Importancia Histórica y que el HDRC recomiende la designación de la propiedad.

La Zona de Desarrollo de Relleno (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. El IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Normalmente, IDZ es flexible en cuanto a los requisitos de estacionamiento, tamaños de los lotes y con los retrasos.

El requerimiento del solicitante cumple con los siguientes requisitos:

- Política del Plan Maestro para la Administración de Crecimiento - Política 1g, ya que hace mejoras físicas en una propiedad de una ciudad interior, fomentando la urbanización y el desarrollo de rellenos.
- Política del Plan Maestro para el Desarrollo Económico - Objetivo 4, ya que se enfoca en un área dentro del Circuito 410 y el sector sur.
- Política del Plan Maestro para Vecindarios - Política 1a, ya que reintegra las propiedades vacantes o subutilizadas en y alrededor de los vecindarios para alentar la reurbanización que sea compatible en uso e intensidad con el vecindario existente.
- Política del Plan Maestro para Vecindarios - Política 1d, porque promueve la conversión o la reutilización adaptativa de edificios comerciales vacíos o subutilizados para proporcionar viviendas asequibles de relleno.
- Política del Plan Maestro para Vecindarios - Política 2b, porque crea distritos de uso mixto.
- Política del Plan Maestro para Vecindarios - Política 4a, porque preserva y revitaliza la vivienda y promueve viviendas de relleno específicas en los vecindarios, particularmente en los vecindarios más antiguos ubicados dentro de Circuito 410.
- Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 1d, porque desarrolla criterios y procedimientos para el desarrollo de rellenos que mejorarán el carácter de los vecindarios.
- Política del Plan Maestro para el Diseño Urbano - Política 1e, porque permite cero retrocesos para desarrollos comerciales y multifamiliares.

La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Fort Sam Houston/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JB SA se le notificó la solicitud propuesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-6008

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Enmienda del plan 18095

(Caso de zonificación asociado Z2018333)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan de Cinco puntos del Vecindario

Fecha de Adopción del Plan: 3 de febrero del 2000

Historial de actualizaciones del Plan: 6 de agosto de 2009

Categoría Actual de Uso de la Tierra: "Residencial de Baja Densidad"

Categoría de Uso de la Tierra Propuesta: "Uso Mixto de Baja Densidad"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Planificación:10 de junio de 2018

Administrador de casos: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: Excel & Associates, LLC

Solicitante: Excel & Associates, LLC

Representante: Kaufman & Killen, Inc

Ubicación: 125 Walsh Street

Descripción legal: 0.322 acres de NCB 3894

Superficie Total en Acres:0.322

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies:26

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de un radio de 200

pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas

Transporte

Vía pública: Walsh Road

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Conocido

Vía principal: IH-10

Carácter existente: Carretera

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte público: las rutas VIA 2, 82, 88, 202, 282 y 288 están a una cuadra al este de la

propiedad en cuestión.

ASUNTO:

Plan Integral

Plan Integral Comprehensivo: Plan de Cinco puntos del

Vecindario **Fecha de Adopción del Plan:** 3 de febrero del 2000

Historial de actualizaciones: 6 de agosto de 2009

Objetivos del plan: Objetivo 1: Desarrollar usos mixtos en North Flores St. Objetivo 2: promover el desarrollo económico responsable.

Categorías Integrales de Uso del Suelo

Categoría de Uso del Terreno: Residencial de Baja Densidad

Descripción de la Categoría de Uso del Terreno: El uso del Terreno residencial de baja densidad incluye viviendas unifamiliares en lotes individuales. También se puede permitir un número limitado de dúplex y pisos tipo Granny Flats o departamentos de garaje. Pequeños espacios verdes como áreas de juegos o jardines comunitarios también están permitidos y estimulados dentro de esta categoría. Una de las principales prioridades del vecindario es conservar el inventario de viviendas existente, y reconocen y aprecian las diversas densidades residenciales. Al vecindario le gustaría ver que las estructuras construidas como viviendas multifamiliares (dúplex, triples, cuádruples) continúen en este uso incluso si se encuentran dentro de un área residencial de baja densidad. Sin embargo, el vecindario prefiere no más conversión de viviendas unifamiliares en usos residenciales multifamiliares.

El Vecindario de Cinco Puntos tiene una historia única exhibida a través del inventario de viviendas. El vecindario alienta a los propietarios a conservar el inventario de viviendas original cuando sea posible. Cuando las unidades residenciales son de nueva construcción, el vecindario insta al propietario a que coincida con el carácter arquitectónico de las estructuras residenciales actuales de baja densidad.

Distritos de Zonificación Permitidos: R3, R4, R5, R6

Categoría de Uso del Suelo: Uso Mixto de Baja Densidad

Descripción de la Categoría de Uso del Suelo: El Uso Mixto de Baja Densidad incluye el uso comercial del vecindario, oficina, alojamiento pequeño y usos residenciales de densidad media mezclados dentro de los

edificios y a lo largo de la fachada del bloque. Se recomienda el estacionamiento compartido entre los usos adyacentes.

El acceso peatonal o a pie es un factor importante. Los edificios deben estar diseñados para alentar los espacios transitables a pie a través de: la ubicación del estacionamiento en la parte trasera del edificio y el estímulo al estacionamiento en la calle; creando edificios arquitectónicamente interesantes al nivel de la calle; creando y manteniendo espacios ajardinados verdes a lo largo de la calle; construir y / o mejorar aceras adyacentes; proporcionar instalaciones para bicicletas; y mejorar la iluminación a lo largo del camino peatonal.

Distritos de Zonificación Permitidos: RM-4, RM-5, RM-6, MF-18, MF-25, NC, C-2P, IDZ, TOD, MXD, UD, FBZD

Descripción del Uso del Suelo

Propiedad en Cuestión

Clasificación Futura del Uso del Suelo: Residencial de Baja Densidad

Clasificación Actual de Uso del Suelo:

Contratista de construcción y venta de vehículos automotores.

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad y Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación del Uso Actual del Suelo:

Unifamiliar residencial, dúplex y oficina.

Dirección: Este

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad y Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación del Uso Actual del Suelo:

Lotes Vacantes, Residencial Unifamiliar, Oficina

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo:

Residencial de Baja Densidad y Uso Mixto de Baja Densidad

Clasificación del Uso Actual del Suelo:

Lotes vacantes, y tienda de bicicletas

Dirección: Oeste

Clasificación del Uso Futuro de la Tierra: Ninguna

Uso actual de la tierra: IH-10

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad a un Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Planificación (6-0) recomiendan la Aprobación.

El dueño de la propiedad propone utilizar la propiedad como establecimiento de contratistas de construcción y ventas de vehículos automotores. El lado este de la cuadra en la calle North Flores es actualmente "Uso Mixto de

Baja Densidad". El "uso mixto de baja densidad" es apropiado a lo largo de la carretera y agrega separación al entrar al vecindario. Permitir el cambio permitirá usos residenciales y comerciales.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan del Vecindario de Five Points, como se presentó.
anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2018333

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación propuesta: "IDZ" con usos permitidos en el Distrito comercial "C-2", Instalación del Contratista de Construcción y Ventas de Vehículos automotores

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de octubre de 2018



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6007

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

Caso de zonificación Z2018333
(Enmienda al Plan Asociado 18095)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "IDZ" con usos permitidos en el Distrito Comercial "C-2", Instalación de Contratistas de Construcción con almacenamiento externo y Ventas de Vehículos Automotores

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de octubre de 2018

Administradora del Caso: Nyliah Acosta, Planificadora

Propietario: Excel & Associates, LLC

Solicitante: Excel & Associates, LLC

Representante: Kaufman & Killen, Inc

Ubicación: 125 Walsh Street

Descripción legal: 0.322 acres fuera de NCB 3894

Superficie total: 0.322

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies:26

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión forma parte de las 36 millas cuadradas originales de la Ciudad de San Antonio y fue zonificada como Distrito Comercial "J". Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, los distritos anteriormente "I-1" se convirtieron en el actual Distrito Industrial General "I-1". En un caso de 2002, la ordenanza 97522 re zonificó la propiedad al actual Distrito Residencial Unifamiliar "R-4".

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal tal como pendiente o incursión en planicies de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual:R-4

Usos Actuales del Terreno: Residencial Unifamiliar, Dúplex y Oficina

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: R-4, IDZ

Usos actuales del Suelo: Lotes Baldíos, Residencial Unifamiliar, Oficina

Dirección: Sur

Zonificación de base actual: R-4, I-1

Usos actuales del suelo: Lotes vacantes, y tienda de bicicletas

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual:

Ninguna **Usos actuales del suelo:** IH-10

Información del Distrito Superpuesto y Especial: Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distritos de Superposición de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Walsh Road

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno
Conocido

Vía principal: IH-10

Carácter existente: Carretera

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte público: las rutas VIA 2, 82, 88, 202, 282 y 288 están a una cuadra al este de la propiedad en cuestión.

Impacto en el tráfico: No se requiere un Informe de Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El

tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información sobre el estacionamiento: IDZ prescinde

de los requisitos de estacionamiento.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación de la solicitud daría como resultado que la propiedad en cuestión mantendría la actual designación del distrito de zonificación. Vivienda unifamiliar (independiente) con un tamaño de lote mínimo de 4,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 35 pies, hogares de familia sustituta, y las escuelas públicas y privadas se permiten en el distrito "R-4".

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional, o de un Corredor de Tránsito Premium.

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan del Vecindario Five Points y actualmente está designada como "Residencial de Baja Densidad" en el componente del uso de suelo futuro del plan. El distrito de zonificación comercial base "C-2" solicitado no es consistente con la designación futura del uso del suelo. El solicitante ha pedido una Enmienda al Plan para cambiar el uso futuro del suelo de "Residencial de Baja Densidad" a "Uso Mixto de Baja Densidad". El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos adversos sobre los terrenos cercanos:

El Personal no ha encontrado evidencias de impactos adversos demostrables en tierras circundantes en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El propietario propone usar la propiedad para instalaciones de contratistas de construcción y ventas de vehículos automotores.

El lado este de la cuadra en North Flores Street actualmente es comercial. Los usos comerciales son adecuados a lo largo de la carretera y proporcionan un margen al vecindario.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual Distrito de zonificación base "R-4" es adecuado para la ubicación de la propiedad en cuestión; sin embargo, los usos comerciales localizados frente a la vía de acceso de la IH-10 son adecuados para dar un margen a los usos residenciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública.

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño total de 0.322 acres, lo que debería acomodarse razonablemente a los usos permitidos en el Distrito de Zona de Desarrollo de Relleno "IDZ".

7. Otros Factores:

La Zona de Desarrollo de Relleno (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. IDZ tiene como objetivo alentar y facilitar el desarrollo en terrenos baldíos, desviados, o la remodelación de edificios de estructuras infrautilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Normalmente, IDZ es flexible en cuanto a los requisitos de estacionamiento, tamaños de los lotes y con los retrasos.

- La solicitud cumple con la Política de Desarrollo Económico del Plan Maestro: Meta 4, ya que se enfoca en un área dentro del Loop 410 y el sector sur.
- La solicitud del solicitante del Plan Maestro de Política Urbana - Política 4b, ya que incentiva a la propiedad para fomentar el desarrollo en las zonas urbanas subutilizadas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6001

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Enmienda del Plan 18093

(Caso de zonificación asociado Z2018327)

RESUMEN:

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de Arena District / Eastside

Fecha de Adopción del Plan: 4 de diciembre de 2003

Categoría de uso de suelo actual: "Industrial Ligera"

Categoría de uso de suelo propuesta: "Uso Mixto"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 10 de octubre de 2018

Administrador del Caso: Marco Hinojosa, Planificador

Dueño de la propiedad: SoTEX Ventures, LLC

Solicitante: Bendicion Engineering, LLC (Salvador Flores, P.E.)

Representante: Salvador Flores, P.E.

Ubicación: 926 y 930 Hoefgen

Descripción legal: 0.44 acres de NCB 649

Superficie total en acres: 0.44

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 16

Asociaciones de Vecinos Registradas dentro de 200 pies: Asociación de Vecinos de Denver Heights

Agencias aplicables: Ninguna

Transporte

Vía pública: Hoefgen Avenue

Carácter existente: Colector

propuesto Cambios: ninguno conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión. Rutas a las que da servicio: 26, 30, 32, 225 y 230

Plan Integral

Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de Arena District / Eastside

Fecha de Adopción del Plan: 4 de diciembre de 2003

Metas del Plan:

1. Objetivos de reurbanización en los próximos 10 a 15 años

1.1 Construcción de casas nuevas: 25-50 viviendas por año

2. Principios Rectores del Uso de la Tierra

2.1 Establecer un patrón de uso de la tierra que responda al contexto existente y esté basado en expectativas realistas del mercado

2.2 Proteger a los vecindarios proporcionándoles las mejoras necesarias que permitan el desarrollo y la reurbanización del relleno

Categorías integrales de uso de suelo Categoría

de uso de suelo: "Industrial ligero" **Descripción**

de la categoría de uso de suelo:

Esta clasificación incluye una combinación de usos de manufactura ligera, parque de oficinas y usos minoristas y de servicios limitados que dan servicio a los usos industriales con el diagnóstico y amortiguamiento adecuados, todos ellos compatibles con usos adyacentes. Se desea un desarrollo de alta calidad. No se permite el almacenamiento externo (debe estar bajo techo y protegido). Algunos ejemplos de usos industriales ligeros son talleres de gabinetes, estaciones de recolección y reciclaje de latas, madereras, talleres de maquinaria, lavado de tapetes, manufactura de ropa, manufactura de letreros, talleres de pintura y hojalatería de autos, y almacenaje.

Distrito de zonificación recomendado:

L - Industrial ligero, C-3 - Comercial, O-1 - Distrito de oficinas y O-2 Distrito de oficinas

Ejemplos de usos permitidos:

Talleres de gabinetes, madereras, talleres de maquinaria, manufactura de letreros, pintura y hojalatería automotriz, almacenaje; se requiere de diagnóstico y amortiguamiento adecuado.

Categoría de uso del suelo: "Uso mixto"

Descripción de la categoría de uso del suelo:

El Uso Mixto abarca una mezcla concentrada de usos residenciales, minoristas, de servicios, de oficina, entretenimiento, ocio y otros usos relacionados en densidades mayores para crear un entorno orientado a los peatones en el que las personas puedan disfrutar de una variedad de experiencias satisfactorias en un solo lugar. El desarrollo nodal es preferible alrededor las paradas del tránsito, en las que la densidad se reduciría cerca de

las orillas del nodo. El Uso Mixto debe estar ubicado en la intersección entre un colector y la calle arterial, dos calles arteriales, o donde se haya establecido un área comercial existente. El Uso Mixto incorpora elementos de arquitectura y diseño urbano de alta calidad tales como calles atractivas, parques/ plazas y cafeterías al aire libre. El uso mixto evoluciona desde el estacionamiento en la superficie para automóviles hasta un sistema de transporte multimodal basado en el tránsito, estacionamientos centralizados, enlaces peatonales y una opción para el servicio de transporte público de tren ligero. Los patios amortiguadores proporcionan una separación paisajística entre los usos residenciales y comerciales, así como para todas las áreas de estacionamiento fuera de la calle y áreas de uso de vehículo. Los usos mixtos incluyen a las categorías Comerciales y Residenciales, incluyendo edificios de bajo, mediano y gran alcance para oficinas y hoteles. Esta clasificación permite una combinación de usos en el mismo edificio o en el mismo desarrollo, tales como oficinas pequeñas (dentistas, profesionales de seguros, organizaciones sin fines de lucro, etc.), pequeños establecimientos minoristas (cafeterías, tiendas de café, tiendas de reparación de calzado, tiendas de regalos, tiendas de antigüedades, tiendas especializadas, peluquerías, guarderías, farmacias, etc.) y residenciales (unidades de vivienda / trabajo, edificios de apartamentos pequeños, condominios, etc.) Un Centro Urbano de Usos Mixtos provee una función cívica central con usos mixtos incorporados en el desarrollo periférico. Se debe implementar un distrito especial para proveer estándares de diseño para el desarrollo de Uso Mixto.

Distrito de zonificación recomendado:

MXD - Distrito de uso mixto, TOD - Distrito de desarrollo orientado al tránsito, NC - Comercial del vecindario, C- 1 - Comercial, C-2 - Comercial, O-1 - Distrito de oficinas, O-2 - Distrito de oficinas, RM-4 - Residencial mixto, RM-5 - Residencial mixto, RM-6 - Residencial mixto, MF-25 - Multifamiliar, MF-33 - Multifamiliar, MF-40 - Multifamiliar, MF-50 - Multifamiliar

Descripción General del Uso del Suelo

Propiedad en cuestión

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Industrial Ligero

Clasificación Actual de Uso de Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Norte

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Industrial Ligero

Clasificación Actual de Uso de Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Industrial Ligero

Clasificación Actual de Uso de Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Clasificación Futura de Uso del Suelo: Industrial Ligero

Clasificación Actual del Uso del Suelo: Contratista

Dirección: Oeste

Clasificación Futura del Uso de Suelo: Residencial de Baja

Densidad Uso Actual del Suelo:
Residencial Unifamiliar

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad al Centro Regional / Corredor de Tránsito

Premium La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Planificación (6-0) recomiendan la Aprobación.

La enmienda al uso del suelo propuesta de "Industrial ligera" a "Uso Mixto" es necesaria para poder re zonificar la propiedad a "IDZ AHOD" Zona de desarrollo de relleno en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "MF

-25" Distrito Multifamiliar. Esto resulta consistente con la meta del Plan Comunitario Arena District / Eastside de construir de 25 a 50 viviendas por año y de proteger el vecindario existente a través de las mejoras necesarias para permitir el desarrollo del relleno y la reurbanización. La propuesta de Enmienda al Plan a "Uso Mixto" es compatibles con el uso del suelo futuro que es más adecuado para el área circundante que el actual "Industrial Ligero". Además, la futura clasificación de uso del suelo de "Uso Mixto" permitirá una combinación de usos residenciales y comerciales.

ALTERNATIVAS:

1. Se recomienda Denegar la enmienda propuesta al Plan Comunitario de Arena District/Eastside, como presentada anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2018327

Zonificación Actual: "I-1 AHOD" Industrial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: "IDZ AHOD" Zona de Desarrollo de Relleno en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con usos permitidos en "MF-25" Distrito Multifamiliar

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de octubre de 2018



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6000

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de zonificación Z2018327
(Enmienda del Plan Asociado PA18093)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "I-1 AHOD" Industrial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "IDZ AHOD" Zona de desarrollo de relleno en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios" con usos permitidos en "MF-25" Distrito multifamiliar de baja densidad

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de octubre de 2018

Administrador del Caso: Marco Hinojosa, Planificador (Planner)

Dueño de la propiedad: SoTEX Ventures, LLC

Solicitante: Bendicion Engineering, LLC (Salvador Flores, P.E.)

Representante: Salvador Flores, P.E.

Ubicación: 926 Hoefgen y 930 Hoefgen

Descripción legal: 0.44 acres de NCB 649

Superficie total en acres: 0.44

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades dentro de 200 pies: 16

Asociaciones de Vecinos registradas a menos de 200 pies: Asociación de Vecinos de Denver Heights

Agencias Aplicables: SA International; Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historial de la propiedad: la propiedad en cuestión fue re zonificada de "C" Distrito de Apartamentos, "D" Distrito de Apartamentos, "J" Distrito Comercial y "L" Distrito de Manufactura Primaria, a "I-1" Distrito Industrial Ligero el distrito de apartamentos "C", el distrito "D" de Apartamentos, el distrito comercial "J" y el primer distrito industrial "L" hasta el distrito de industria ligera "I-1" mediante la Ordenanza 79389, del 16 de diciembre. 1993. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, la designación anterior "I-1" se convirtió a la actual "I-1".

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal tal como una pendiente o inclusión en tierras con riesgo de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "I-1"

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "I-1"

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación base actual: "I-1"

Usos del suelo actuales:

Contratista

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: UZROW

Usos del suelo actuales: IH-37 Sur

Información de Distrito Superpuesto y Especial:

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: Hoefgen Avenue

Carácter existente: Colector

propuesto Cambios: ninguno conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión. Rutas a las que da servicio: 26, 30, 32, 225 y 230

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El Desarrollo de Relleno (IDZ) está exento de los requisitos de la TIA.

Información de Estacionamiento: El Distrito de Zona de Desarrollo de Relleno renuncia a los

requisitos de estacionamiento de vehículos fuera de la calle.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación de la solicitud hará que la propiedad en cuestión conserve la zonificación de base de distrito actual "I-1". Este distrito aloja áreas de manufactura pesada y concentrada, usos de manufactura e industriales que son adecuados basados en los usos del suelo adyacentes, acceso al transporte y la disponibilidad de servicios e instalaciones públicas. El distrito tiene la intención de proveer un entorno para industrias que se encuentre libre de cargas por desarrollos residenciales o comerciales cercanos. "I-1" debe ubicarse en áreas en las que se puedan minimizar los conflictos con otros usos para promover la transición ordenada y amortiguamiento entre usos. Estos distritos están ubicados con acceso conveniente para las vías de paso arteriales existentes y futuras y para vías ferroviarias. Es muchos casos, estos distritos están separados de áreas residenciales por áreas de negocios o industria ligera o por barreras naturales; en lugares en los que se encuentren adyacentes a áreas residenciales, será necesaria algún tipo de separación. Ejemplos de usos permitidos son los siguientes: subasta de automóviles y camiones ligeros, parada de camiones, manufactura de abrasivos, fabricación de alimentos y medicamentos, almacenamiento y venta de arena y grava, mercado de artículos usados al aire libre, venta de casas prefabricadas y/o de vehículos de gran tamaño, servicio y almacenamiento.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional del Centro de la Ciudad.

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan su Aprobación, pendiente de la Enmienda del Plan.

Criterios para Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario de Arena District / Eastside, y actualmente está designada como "Industrial Ligera" en el futuro componente de uso del suelo del plan. La zonificación de base "IDZ" solicitada no es compatible con la designación de uso futuro del suelo. El solicitante está requiriendo una Enmienda del Plan de "Industrial ligero" a "Uso mixto" para permitir la rezonificación propuesta. El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan la Aprobación de la Enmienda al Plan.

2. Impactos adversos en Terrenos Circundantes:

El Personal no ha encontrado evidencias de impactos adversos demostrables en tierras circundantes en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. Permitir el cambio en la zonificación reducirá la zona de "I-1" Distrito de zonificación Industrial General, que actualmente es inadecuado adyacente a usos residenciales.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual "I-1" Distrito Industrial General no es una zonificación apropiada para la propiedad en cuestión y el área circundante. A pesar de estar zonificado como "I-1", todas las propiedades con frente a Hoefgen Avenue entre Ludwig Street e Indiana Street son de usos residenciales. Los usos industriales a un lado de usos residenciales van en contra de las mejores prácticas de planificación, debido a molestias potenciales, e inquietudes sobre seguridad.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Comunitario de Arena District/Eastside.

Metas y objetivos relevantes del Plan Comunitario de Arena District / Eastside:

1. Objetivos de reurbanización en los próximos 10 a 15 años
 - 1.1 Construcción de casas nuevas: 25-50 viviendas por año
2. Principios Rectores del Uso de la Tierra
 - 2.1 Establecer un patrón de uso del suelo que responda al contexto existente y esté basado en expectativas de mercado realistas
 - 2.2 Proteger a los vecindarios proporcionándoles las mejoras necesarias que permitan el desarrollo del relleno y la reurbanización

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión tiene un tamaño total de 0.44 acres, lo que debería acomodar razonablemente los usos permitidos en "IDZ" Distrito de Zona de Desarrollo de Relleno.

7. Otros Factores:

La Zona de Desarrollo de Relleno (IDZ) proporciona normas flexibles para desarrollos. El IDZ fomenta y facilita el desarrollo en terrenos vacíos, terrenos obviados, o la reconstrucción de edificios o estructuras subutilizadas, dentro de las áreas urbanizadas existentes. El IDZ puede ser aprobado como un distrito de zonificación base o un distrito de zonificación superpuesto. Las normas requeridas en un distrito de IDZ se aplicarán a la zonificación base de IDZ o al distrito superpuesto de IDZ, excepto cuando se indique específicamente lo contrario. Normalmente, IDZ es flexible en cuanto a los requisitos de estacionamiento, tamaños de los lotes y con los retrasos.

- La solicitud cumple con la Política de Desarrollo Económico del Plan Maestro: Meta 4, ya que se enfoca en un área dentro del Loop 410 y el sector sur.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para los Vecindarios, Política 1a, ya que este re zonifica propiedades vacantes o subutilizadas en y alrededor de vecindarios para fomentar la reurbanización compatible en uso e intensidad con el vecindario existente.
- El solicitante requiere la Política del Plan Maestro para Vecindarios, Política 4a, porque conserva y revitaliza la vivienda y promueve viviendas de relleno específicas en los vecindarios, particularmente en los vecindarios más antiguos ubicados dentro del Loop 410.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6003

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:

Caso de zonificación Z2018330

RESUMEN:

Zonificación actual: "C-3R AHOD" Comercial General con Restricciones a la Venta de Alcohol en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación solicitada: "MF-18 AHOD" Multifamiliar de Densidad Limitada en Distrito

Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia para la Comisión de Zonificación: 16 de octubre de 2018

Administrador de Caso: Daniel Hazlett, Planificador (Planner)

Propietario: Byron Noé Román y Mildred Girón-Román

Solicitante: Byron Noé Román y Mildred Girón-Román

Representante: Laura Guerrero-Redman

Ubicación: 100 Dinn Drive

Descripción legal: Lote 118, Bloque 2, NCB 15730

Superficie total en acres 0.28

Avisos Enviados por correo

Dueños de Propiedad en un radio de 200 pies: 21

Asociaciones de Vecinos Registradas a 200 pies: Ninguna **Agencias**

aplicables: Fort Sam Houston

Detalles de la Propiedad

Historial de la propiedad: La propiedad se anexó a la Ciudad de San Antonio y fue zonificada temporalmente como "R-1" Distrito

Residencial Unifamiliar mediante la Ordenanza 41431, del 26 de diciembre de 1972. La propiedad fue re zonificada de Temporal "R-1" a "B-3R" Distrito Comercial con Restricción de Venta de Alcohol por la Ordenanza 71050, del 8 de febrero de 1990. La propiedad se convirtió de "B-3R" al actual "C-3R" con la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001 (UDC), establecido por la Ordenanza 93881, el 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursión en planicies de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Este

Zonificación de base actual: "R-6"

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "R-

6" **Usos Actuales del Suelo:** Lotes

Vacantes

Dirección: Oeste

Zonificación de base actual: "R-6"

Usos del Suelo Actuales: Residencial Unifamiliar

Información de Distrito Superpuesto y

Especial: "AHOD"

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir de una revisión adicional de los planes de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Dinn Drive

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno
Conocido

Vía Pública: Fratt Road

Carácter Existente: Calle Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Transporte Público: la Ruta de Autobús VIA 8 se encuentra a poca distancia de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los requisitos de límites.

Información de Estacionamiento:

El estacionamiento mínimo requerido en un desarrollo multifamiliar es de 1.5 espacios de estacionamiento por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión conserve la actual designación del distrito de zonificación "C-3R" que permite usos comerciales más intensivos que los ubicados dentro de los distritos de zonificación "NC", "C-1" o "C-2". Los usos de C-3 se caracterizan por centros comerciales regionales, centros de energía y/o conjuntos de usos similares dentro de un solo complejo. No hay limitaciones de tamaño de construcción, y la altura de los edificios está limitada a 35 pies. Ejemplos de usos permitidos: bar/taberna & club nocturno, parques de diversiones / temáticos, salón de baile, cine de interiores, reparación de automóviles, venta de autos, venta de cristales de automóviles (instalación permitida), silenciadores de vehículos (ventas e instalación solamente), hotel, encuadernados, limpieza en seco o lavandería, mercado de pulgas de interiores, centro de mejoras para el hogar, perforación corporal/masaje/salón de tatuajes. No se permite el almacenamiento al aire libre. Las operaciones al aire libre y exhibiciones se permitirán en las áreas que estén apantalladas como se determina en 35-510 del Código de Desarrollo Unificado. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas para consumo local.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:

La propiedad no se encuentra dentro de un Centro Regional ni a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad no se encuentra dentro de un plan de vecindario, comunitario, perimetral o sectorial adoptado. Por lo tanto, no se requiere un resultado de consistencia.

2. Impactos Adversos en los Terrenos Circundantes:

El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El actual distrito de zonificación de base "C-3R" no es adecuado para el área circundante. Dinn Drive tiene una mezcla de zonificación de base comercial, industrial y residencial que es atípica para un vecindario.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de las políticas públicas. La propiedad no se encuentra dentro de un plan de vecindario, comunitario, perimetral o sectorial adoptado. La rezonificación solicitada es una reducción de "C-3R" que podría permitir usos comerciales pesados adyacentes a residenciales. El "MF-18" solicitado es de densidad más alta que las propiedades circundantes, sin embargo, es una zonificación de base adecuada debido a su ubicación en la periferia del vecindario.

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión tiene 0.28 acres, lo que podría ser suficiente para las cuatro unidades residenciales propuestas.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Fort Sam Houston/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-6016

Número de asunto de la agenda: P-4.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

Jefe del Departamento: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Enmienda del Plan 18082

(Caso de zonificación asociado Z2018262)

RESUMEN:

Componente integral del plan: Plan del Sector Oeste / Suroeste

Fecha de adopción del plan: 21 de abril de 2010

Categoría de uso del suelo actual: "Nivel Agroindustrial"

Categoría de uso del suelo propuesta "Nivel Suburbano"

ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de la Comisión de Planificación: 24 de octubre de 2018. Este caso es la continuación de las audiencias del 12 de septiembre de 2018, 26 de septiembre de 2018 y 10 de octubre de 2018.

Administrador del Caso: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: Fideicomiso Familiar Ford Brinkman, Fideicomisario Barbara J. Ford y Fideicomisario Karen T. Brinkmeyer

Solicitante: Fideicomiso Familiar Ford Brinkman, Fideicomisario Barbara J. Ford y Fideicomisario Karen T. Brinkmeyer

Representante: James E Glasgow

Ubicación: 9040, 9042 y 9048 Somerset Road

Descripción legal: 13.530 acres de NCB 11212

Superficie total en acres: 13.530

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200

pies: 7

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Base Lackland de la Fuerza Aérea; Departamento de Transporte de Texas

Transporte Vía pública:

Somerset Road

Carácter Existente: Arteria Secundaria Tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión. Rutas atendidas: 524

Vía pública: IH-35

Carácter existente: Carretera

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión. Rutas atendidas: 524

Plan Integral

Componente integral del plan: Plan del Sector Oeste /

Suroeste **Fecha de adopción del plan:** 21 de abril de 2010

Metas del Plan:

- Meta MC-1 la misión de la Base Lackland de la Fuerza Aérea está soportada y se promueve
 - MC-1 .2 Desarrollar un patrón de uso del suelo futuro que minimice los asuntos de incompatibilidad alrededor de la Base Lackland de la Fuerza Aérea y Anexos
- Meta MC-3 Los vecindarios alrededor de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland son seguros y no tienen un impacto injustificado por actividades relacionadas con el ejército

Categorías de uso del suelo integral

Categoría de uso del suelo: "Nivel

Agroindustrial" **Descripción de la**

categoría de uso del suelo:

Residencial: Viviendas unifamiliares aisladas de gran superficie (25 acres o más) vivienda unifamiliar independiente con amortiguamiento significativo de los usos industriales. La vivienda del trabajador agrícola es adecuada.

No residencial: Agricultura e Industrial Ligera Generalidades: áreas aisladas en las que la producción, procesamiento, o distribución de productos agrícolas y / o ganado vivo y el llevar a cabo actividades Agroindustriales relacionadas es adecuado.

Distritos de zonificación relacionados: FR, I-1, MI-1,

BP, L, RP

Ubicación: Los usos agrícolas están permitidos en todo el nivel. Los usos industriales ligeros deben ser filtrados

y protegidos de los usos no industriales adyacentes. Los usos comerciales deben ubicarse en las intersecciones de arterias y colectores o caminos rurales, o agruparse en villas comerciales rurales ubicadas a lo largo de las arterias.

Categorías de uso del suelo

integrales Categoría del uso del

suelo: "Nivel Suburbano" Descripción

de la categoría del uso del suelo:

Residencial: Densidad baja a media Generalidades tramos pequeños y grandes adjuntos y unifamiliar independiente; Vivienda multifamiliar (dúplex, triplex, cuádruplex); casas adosadas, casas de jardín y condominios.

No residencial: Vecindario y Comercial Comunitario

Generalidades: Vecindarios independientes de servicios minoristas tales como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, clínicas, hoteles, y otras tiendas minoristas son adecuados.

Distritos de Zonificación Relacionados: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM5, RM-4, MF-18, O-1, O-1.5,

NC, C-1, C-2, C-2P RD (Subdivisión de Conservación), UD

UBICACIÓN: Usos comerciales en áreas Suburbanas sirven a los mercados a escala local y comunitaria. Comercial de Vecindario es adecuado en la intersección de calles residenciales y colectores, y no debe invadir las áreas residenciales. Los usos de vecindario deben ser accesibles por los peatones. Comercial comunitario debe ubicarse en las intersecciones de arterias y/o colectores. La intensidad del uso comercial no debe interferir con el carácter y la densidad de los usos residenciales cercanos y se deben mantener los elementos de amortiguamiento adecuados. Los usos Comercial Comunitario deben ser accesibles en automóvil y bicicleta, y las áreas comerciales deben ser adecuadas para los peatones.

Descripción General del Uso del Suelo Propiedad en cuestión

Clasificación futura de uso del suelo: Nivel Agroindustrial

Clasificación actual de uso del suelo: Vacante

Dirección: Norte

Clasificación futura de uso del suelo: Nivel Agroindustrial

Clasificación actual de uso del suelo: Vacante

Dirección: Este

Clasificación Futura del Uso del Suelo Nivel Suburbano

Clasificación Actual de Uso de Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur

Clasificación Futura del Uso del Suelo Nivel Suburbano

Clasificación Actual de Uso de Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste

Clasificación futura de uso del suelo: Nivel Agroindustrial

Uso del suelo actual: Viviendas adosadas

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad a un Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis & Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Planificación (5-1) recomiendan su Negación.

Criterios del Plan Sectorial para revisión:

- El patrón de uso del terreno recomendado e identificado en el Plan de Uso del Suelo del Sector norte ofrece, de manera inadecuada, sitios opcionales apropiados para el cambio de uso de suelo propuesto en la enmienda.
- La enmienda debe constituir una mejora general del Plan Sectorial del Oeste/Suroeste y no sólo beneficiar a un propietario o a algunos propietarios en un momento determinado.
- La enmienda debe mantener la visión para el futuro del Plan del Sector Oeste/Suroeste.

La enmienda no afectará ni siquiera a una pequeña proporción del Área de Planificación;

- Alterando significativamente los patrones aceptables de uso del suelo, especialmente en los vecindarios establecidos.
- Afectando el carácter existente (es decir, visual, físico y funcional) del área inmediata.
- Crear actividades que no son compatibles con los usos vecinos adyacentes.
- Altera de forma importante los servicios recreativos tales como espacios abiertos, parques y senderos.

La enmienda propuesta del uso del suelo de "Nivel Agroindustrial" a "Nivel Suburbano" se solicita para poder re zonificar la propiedad a "MHP" Distrito de Parque de Viviendas Prefabricadas. Esto es inconsistente con la meta del Plan Sectorial Oeste / Suroeste de apoyar y promover la misión de la Base Lackland de la Fuerza Aérea. Una enmienda al uso del suelo de "Nivel Suburbano" fomentará desarrollos que son inseguros e impactarán las operaciones relacionadas con el ejército. La propiedad en cuestión se encuentra cercana a "MAOZ" Zona Superpuesta de Aeropuerto Militar, que se implementó para prevenir el deterioro de los campos aéreos militares y la inversión pública. Las áreas terrestres debajo de las pistas de despegue y rutas de aproximación del aeropuerto militar están expuestas a un peligro significativo de accidentes aéreos. Por lo tanto, es necesario limitar la densidad del desarrollo y la intensidad de los usos en dichas áreas.

ALTERNATIVAS:

1. Se recomienda la aprobación de la enmienda propuesta al Plan del Sector Oeste / Suroeste, tal como se presentó anteriormente.
2. Hacer una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2018262

Zonificación actual: "R-4 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, y "C-3 S AHOD" Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con autorización específica de uso de una torre de transmisión de comunicaciones

Zonificación propuesta: "MHP AHOD" Parque de viviendas prefabricadas en Distrito

Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Fecha de la audiencia de la Comisión de Zonificación:

18 de septiembre de 2018



Ciudad de San Antonio

Memorandum de la Agenda

Número de Archivo: 18-6017

Número de asunto de la agenda: Z-5.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

Jefe del Departamento: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO

IMPACTADOS: 4 ASUNTO:

Caso de zonificación Z2018262
(Enmienda del Plan Asociado 18082)

RESUMEN:

Zonificación Actual: "R-4 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Residencial Unifamiliar Iluminación Militar de Lackland Superpuesto de Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, y "C-3 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Comercial Iluminación Militar de Lackland Superpuesto de Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico de un Sistema de Telecomunicaciones Inalámbrico.

Zonificación Solicitada: "MHP MLOD-2 MLR-1 AHOD" Parque de Manufactura de viviendas prefabricadas Iluminación Militar Superpuesta Lackland Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 2 de octubre de 2018. Este caso continúa a partir de la audiencia del 18 de septiembre de 2018.

Administrador del Caso: Marco Hinojosa, Planificador (Planner)

Propietario: Fideicomiso Familiar Ford Brinkman, Fideicomisario Barbara J. Ford y Fideicomisario

Karen T. Brinkmeyer

Solicitante: Fideicomiso Familiar Ford Brinkman, Fideicomisario Barbara J. Ford y Fideicomisario

Karen T. Brinkmeyer

Representante: James E Glasgow

Ubicación: 9040, 9042, 9048 Somerset Road

Descripción legal: 13.530 acres de NCB 11212

Superficie total en acres: 13.530

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 7

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias aplicables: Base Lackland de la Fuerza Aérea; Departamento de Planificación; Departamento de Transporte de Texas

Detalles de la Propiedad

Historial de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada y zonificada como "B" Distrito Residencial por la Ordenanza 18115, del 25 de septiembre de 1952. Una porción de la propiedad fue re zonificada de "B" Distrito Residencial, "B-3" Distrito de Negocios e "I-1" Distrito Industrial Ligero a "I-1" Distrito Industrial Ligero Militar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zona-2 por la Ordenanza 64961, del 30 de abril de 1987. La propiedad fue re zonificada de nuevo de "B" Distrito Residencial a "B-3" Distrito de Negocios CC con una aprobación especial del Consejo de la Ciudad para una torre de transmisión de comunicaciones. La propiedad se convirtió de "B" Distrito Residencial, "I-1" Distrito Industrial Ligero, y "B-3" Distrito de Negocios CC al actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar, "I-1" Distrito Industrial General, y "C-3 S" Distrito Comercial General con la adopción del Código de Desarrollo Unificado del 2001 (UDC), establecido por la ordenanza 93881, el 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie

inundable de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "R-4" e "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Lotes Vacantes

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: "I-1"

Usos Actuales del Suelo: Lotes
Vacantes

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del Suelo: Viviendas
tipo Duplex

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-4"

Usos Actuales del suelo: Viviendas adosadas y Terreno Baldío

Información de Distrito Superpuesto y

Especial: "MLOD-2"

Todas las propiedades circundantes tienen la designación de Distrito Superpuesto de Iluminación Militar

"MLOD-2", debido a su proximidad a la Base de la Fuerza Aérea de Lackland. El "MLOD-2" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos en las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"

Todas las propiedades circundantes llevan el "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o su ruta de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir de una revisión adicional de los planes de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte Vía pública:

Somerset Road

Carácter Existente: Arteria secundaria tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión. **Rutas atendidas:** 524

Vía pública: IH-35

Carácter existente: Carretera

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a poca distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Rutas atendidas: 524

Impacto en el Tráfico: No se requiere de un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento:

La cantidad mínima de espacios de estacionamiento para un desarrollo de viviendas prefabricadas es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión conserve la designación de distrito de zonificación actual de "R-4", "C-3 S", e "I-1". El actual "R-4" permite viviendas unifamiliares (individuales) con un tamaño mínimo de lote de 4,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 35 pies, un hogar de familia sustituta, escuelas públicas y privadas. "C-3 S" permite bar/taberna & club nocturno, parques de diversiones / temáticos, salón de baile, cine de interiores, reparación de automóviles, venta de autos, venta de cristales de automóviles (instalación permitida), silenciadores de vehículos (ventas e instalación solamente), hotel, encuadernados, tintorería o lavandería, mercado de segunda mano en interiores, centro de mejoras para el hogar, salón de perforaciones corporales / masajes / tatuajes La autorización específica de uso "C-3" permite una torre de transmisión de comunicaciones. "I-1" permite subastas de automóviles y camiones ligeros, parada de camiones, manufactura de abrasivos, manufactura de alimentos y medicinas, almacenaje y ventas de arena y grava, mercado de segunda mano al aire libre, venta de vehículos de gran tamaño / viviendas prefabricadas, servicio y almacenaje.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad a un Centro Regional / Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-1) recomiendan la Negación.

Criterios para la Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Oeste / Suroeste y está designada como "Nivel Agroindustrial" en el futuro componente de uso del suelo del plan. La zonificación de base "MHP" solicitada no es compatible con la designación de uso futuro del suelo. El solicitante está solicitando una enmienda de uso del suelo de "Nivel Agroindustrial" a "Nivel Suburbano" para acomodar la rezonificación propuesta. El personal recomienda la Negación de la Enmienda al Plan. El solicitante solicitó la pervivencia de parte de la Comisión de Planificación. La recomendación de la Comisión está pendiente de la audiencia del 24 de octubre de 2018.

2. Impactos adversos en Terrenos Circundantes:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos aledaños en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

A pesar de que existen viviendas residenciales y viviendas prefabricadas en la actual zona, "R-4" Residencial Unifamiliar son menos adecuadas para la zona que la existente "C-3" Distrito Comercial General e "I-1" Distrito Industrial General. Las residencias adicionales en la zona requieren de cuidadosa consideración debido a la proximidad con una Zona de Accidentes Militares Potenciales (APZ) y los niveles de decibelios más altos de 65 a 70.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar general. La propiedad en cuestión se encuentra cercana a "MAOZ" Zona Superpuesta de Aeropuerto Militar, que se implementó para prevenir el deterioro de las operaciones militares. Las áreas terrestres que se encuentran bajo las pistas de despegue y rutas de aproximación del aeropuerto militar están expuestas a peligros significativos de accidentes aéreos. Por lo tanto, es necesario limitar la densidad del desarrollo y la intensidad de los usos en dichas áreas.

El ruido proveniente de las operaciones de aeronaves pueden afectar la calidad de vida dentro de esas áreas. Los niveles de decibelios de 65 a 70 pueden compararse con el de maquinaria pesada o alarmas y están clasificados como ruidos "irritantes". Por lo tanto, se debe considerar seriamente la propuesta de desarrollo de un parque de viviendas prefabricadas para adultos mayores en términos de compatibilidad y adecuación a la propiedad en cuestión.

5. Política Pública:

La rezonificación propuesta parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Oeste/Suroeste.

Metas y Objetivos Relevantes del Plan del Sector Oeste / Suroeste:

- Meta MC-1 la misión de la Base Lackland de la Fuerza Aérea está soportada y se promueve
 - MC-1.2 Desarrollar un patrón de uso del suelo futuro que minimice los asuntos de incompatibilidad alrededor de la Base Lackland de la Fuerza Aérea y Anexos

- Meta MC-3 Los vecindarios alrededor de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland son seguros y no tienen un impacto injustificado por actividades relacionadas con el ejército

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión es de 13.530 acres, lo que soportaría adecuadamente el desarrollo de un parque de viviendas prefabricadas.

7. Otros Factores:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta. Los militares se oponen a la solicitud debido a la proximidad de la propiedad con una zona de accidentes potenciales (APZ-II) y los niveles de decibelios en el área de 65 a 70 decibelios.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5929

Número de asunto de la agenda: Z-6.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 6

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2018256

RESUMEN:

Zonificación Actual: Residencial Unifamiliar del Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "R-6 AHOD"

Zonificación Solicitada: Venta Comercial Sin Alcohol del Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios "C-2 NA AHOD"

ANTECEDENTES:

Fecha de Audiencia de la Comisión de Zonificación: 21 de agosto de 2018. Este caso se continúa desde la audiencia del 7 de agosto de 2018.

Administradora del caso: Kayla Leal, Planificadora

Propietario: Reza Sehat

Solicitante: Reza Sehat

Representante: Reza Sehat

Ubicación: 2311 Westward Drive

Descripción Legal: Lote 15, bloque 1, NCB 15586

Superficie total en Acres:

0.3124

Avisos Enviados por Correo

Dueños de Propiedad a menos de 200 pies: 20

Asociaciones de Vecinos Registradas a menos de 200 pies: Cable-Westwood Neighborhood Association y Lackland Terrace Neighborhood Association

Agencias Aplicables: Base de la Fuerza Aérea de Lackland

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio el 24 de septiembre de 1964, establecida por la Ordenanza 32613. La propiedad fue dividida en zonas por el "Temporal R-1" del Distrito de Residencia Temporal. Tras la adopción del Código de Desarrollo Unificado de 2001, la zonificación se convirtió en el distrito de zonificación base "R-6" actual, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad en cuestión se encuentra dentro de la Cuenca del Leon Creek y también dentro de un área de Detención Obligatoria.

Zonificación de Base Adyacente y

Usos del suelo Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos actuales de la Tierra: Alcantarillado R.O.W., Dúplex, Residencial Unifamiliar

Dirección: Este

Zonificación de Base Actual: C-2NA, C-2

Usos actuales de la Tierra: Lotes Baldíos, Tiendas al por menor

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual: C-2NA, R-6

Usos Actuales de la Tierra: Residencial Unifamiliar, Lote Baldío

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: R-6

Usos Actuales del Terreno: Residencial Unifamiliar

Información de Distrito Superpuesto y Especial: Todas las propiedades circundantes están clasificadas como Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD", debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de aproximación. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción y por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía Pública: Westward Drive

Carácter Existente: Calle local

Cambios Propuestos: Ninguno
Conocido

Tránsito Público: Hay varias paradas de autobús a poca distancia ubicadas en West Military Drive y Westfield

Drive a lo largo de las Rutas de Autobús 613, 615 y 617.

Impacto del Tráfico: Se requiere un Informe de Análisis de Impacto del Tráfico (TIA).

Información de Estacionamiento: La zonificación comercial permite una variedad de usos, los cuales tienen su respectivo requerimiento de estacionamiento. Los requisitos de estacionamiento se pueden encontrar en el Código de Desarrollo Unificado, según la Tabla 526-3b.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La Negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión conservara la designación del distrito de zonificación actual. La zonificación de base "R-6" permite viviendas unifamiliares (separadas) con un tamaño de lote mínimo de 6,000 pies cuadrados y un ancho mínimo de lote de 50 pies, hogar de familia adoptiva, escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

PROXIMIDAD AL CENTRO REGIONAL/CORREDOR DE TRÁNSITO PRIORITARIO:

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional. La propiedad en cuestión está ubicada a media milla del Corredor de Tránsito Premium Commerce-Houston.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El personal recomienda la negación, con una recomendación alternativa para Residencial Unifamiliar "R-6 CD" con Uso Condicional para un Estacionamiento No comercial. La Comisión de Zonificación (8-3) recomienda la Negación.

Criterios para Revisión: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan de Uso del Terreno del Sector Oeste/Suroeste, y actualmente está designada como "Nivel General Urbano" en el componente de uso de la tierra del plan. El distrito de zonificación base "C-2NA" solicitado es consistente con la designación de uso del suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Terrenos vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto no es consistente con el patrón de desarrollo establecido de la zona circundante. Actualmente existe una zonificación comercial que colinda directamente con la propiedad en cuestión hacia el este; sin embargo, una mayor invasión de usos comerciales podría tener un impacto adverso en el vecindario establecido existente.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El distrito de zonificación base "R-6" existente es apropiado para el área circundante. Si bien existe una zonificación comercial al este de la propiedad, también existen usos residenciales unifamiliares ubicados al oeste de la propiedad. Si se aprueba la solicitud de cambio de zona, la propiedad en cuestión probablemente resultará en la demolición de la estructura residencial existente. Existe preocupación por la pérdida de viviendas y el potencial de invasión comercial en el vecindario residencial. Por lo tanto, el personal recomienda mantener el

distrito residencial base pero incluir un uso condicional, para que el solicitante pueda utilizar el estacionamiento para el uso comercial adyacente propuesto. Esto evitará que la zonificación comercial siga invadiendo el vecindario, pero le permite al solicitante desarrollar el estacionamiento necesario.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar general. El uso propuesto tiene el potencial de atraer más tráfico, ruido y actividad comercial a un área residencial establecida. La zonificación comercial es más apropiada a lo largo de West Military Drive.

5. Política Pública:

La solicitud no parece entrar en conflicto con ningún objetivo de la política pública. El distrito de zonificación base "C-2NA" solicitado es consistente con la designación futura de uso del suelo "Nivel Urbano General" del Plan del Sector Oeste/Suroeste.

6. Tamaño del Tramo:

El sitio de 0.3124 acres es de un tamaño suficiente para acomodar el desarrollo propuesto. Hay una sola residencia unifamiliar existente en la propiedad en cuestión que probablemente sería demolida para acomodar el desarrollo comercial propuesto.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para ofrecer un uso de la tierra que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones de sitio individuales o requisitos de desarrollo únicos serían compatibles con usos del terreno adyacente bajo condiciones dadas.

La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

La recomendación del personal de un uso condicional para esta propiedad es permitir un estacionamiento no comercial que colinde con una residencia unifamiliar existente. En este caso, el "CD" permite la consideración individual del sitio con cualquier condición necesaria para permitir un uso que normalmente no se permitiría en un área residencial.

Si el solicitante acepta la recomendación del personal, también se recomiendan las siguientes condiciones:

- 1) Una cerca de pantalla sólida de seis pies a lo largo de usos residenciales.
- 2) Sin señalización temporal, banderines, dispensadores de vientos y/o señalización en el suelo.
- 3) Se requerirá un patio amortiguador de paisaje de 15 pies a lo largo de la línea oeste de la propiedad.
- 4) La iluminación descendente se debe apuntar lejos de los usos residenciales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 18-5998

Número de Asunto de la Agenda: Z-7.

Fecha de la agenda: 11/15/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 10

ASUNTO:

Caso de zonificación Z2018311 CD

RESUMEN:

Zonificación actual: "O-2 AHOD" Oficinas de Gran Altura en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2 CD AHOD" Comercial con Uso Condicional para Taller de Soldadura en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

ANTECEDENTES:

Fecha de audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de octubre de 2018 Este caso continúa a partir de la audiencia de zonificación del 2 de octubre de 2018.

Administrador del Caso: Marco Hinojosa, Planificador

Propietario: Guillermo O. Pequeño

Solicitante: Guillermo O. Pequeño

Representante: José Villagómez, P.E.

Ubicación: 12751 O'Connor Road

Descripción legal: Lote P-5A, NCB 15722

Superficie total en acres: 1.650

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedades a menos de 200 pies: 19

Asociaciones de vecinos registradas a menos de 200 pies: Asociación de Propietarios de Valencia

Agencias aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historial de la propiedad: La propiedad en cuestión fue re zonificada de "B-3" Distrito Comercial a "O-1" Distrito de Oficinas por la Ordenanza 58557, del 5 de abril de 1984. La propiedad fue convertida de "O-1" al actual "O-2" Distrito de Oficinas en Edificios de Gran Alturas con la adopción del Código de Desarrollo Unificado (UDC) de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, el 3 de mayo de 2001.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie

inundable de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte

Zonificación de Base Actual: "C-3NA"

Usos de suelo actuales: Edificios de Oficinas

Dirección: Este

Base Actual de Zonificación: "I-1"

Usos actuales de la tierra: Parque de Negocios

Dirección: Sur

Zonificación de Base Actual:
"R-6"

Usos Actuales del Suelo: Lote Vacante

Dirección: Oeste

Zonificación de Base Actual: "R-6"

Usos Actuales de la Tierra: Residencias Unifamiliares

Información de Distrito Superpuesto y

Especial: "AHOD"

Todas las propiedades circundantes están clasificadas como "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o a sus rutas de acceso. El "AHOD" no restringe los usos permitidos, pero puede requerir de una revisión adicional de los planes de construcción por parte del Departamento de Servicios de Desarrollo y la Administración Federal de Aviación.

Transporte

Vía pública: O'Connor Road

Carácter Existente: Arteria Secundaria Tipo A

Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Transporte Público: las rutas de autobús VIA no se encuentran a corta distancia de la propiedad en cuestión. Rutas servidas: NA

Impacto en el Tráfico: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede los límites permitidos.

Información de Estacionamiento:

Los requisitos mínimos de estacionamiento para un taller de soldadura son 1 espacio por 1.500 pies cuadrados GFA.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

La negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión conservase la designación actual de distrito de zonificación "O-2". "O-2" permite usos como oficinas, parques y escuelas.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

Proximidad a un Centro Regional/Corredor de Tránsito Premium

La propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Centro Regional o a menos de media milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendaciones del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (11-0) recomiendan la Aprobación con Condiciones.

Criterios para Revisar: De acuerdo con la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan abajo.

1. Consistencia:

La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Norte, y actualmente está designada como "Nivel Suburbano" en el componente de uso futuro del suelo del plan. La zonificación de base "C-2" solicitada es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Terrenos vecinos:

El Personal no ha encontrado evidencias de posibles impactos adversos en terrenos aledaños en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:

El Distrito actual de Oficinas en Edificios de Gran Altura "O-2" no es una zonificación apropiada para la propiedad y el área circundante. La rezonificación solicitada es más consistente con los usos residenciales circundantes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos para la salud pública, la seguridad o el bienestar.

5. Política Pública:

La rezonificación propuesta no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Norte.

Metas y Objetivos Relevantes del Plan del Sector Norte:

- Objetivo LU-1: El patrón de uso del suelo compatible promovido para preservar los recursos naturales y la economía local sigue siendo viable.
 - LU-1.1 Localizar zonas de protección entre usos de tierra de alta densidad / intensidad que sean potencialmente incompatibles

6. Tamaño del Tramo:

La propiedad en cuestión mide 1,650 acres, lo que apoyaría adecuadamente un taller de soldadura.

7. Otros Factores:

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para proveer un uso del terreno que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero debido a consideraciones individuales o requerimientos de desarrollo únicos sería compatible con los usos del suelo adyacentes bajo ciertas condiciones.

También se recomiendan las siguientes condiciones:

- 1) Una cerca de pantalla sólida de seis pies a lo largo de usos residenciales.
- 2) Sin señalización temporal, banderines, dispensadores de vientos y/o señalización en el suelo.
- 3) Se requerirá un patio amortiguador de paisaje de 15 pies a lo largo de la línea oeste de la propiedad.
- 4) La iluminación descendente se debe apuntar lejos de los usos residenciales.
- 5) Una cerca de pantalla sólida de hasta ocho pies (8 ') de altura
- 6) No ingreso / egreso vehicular desde la calle Las Campanas.